



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

TESIS

**“EL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA:  
ACTIVIDADES Y PROPUESTAS EN EL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO. MÉXICO, 2007”**

PARA OBTENER EL GRADO DE:

**LIC. EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

PRESENTA:

**BERENICE GUTIÉRREZ CONTRERAS**

ASESOR:

LIC. J. RAFAEL CAMPOS SÁNCHEZ



MÉXICO D.F.

2011

---



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo representa un esfuerzo muy importante en mi vida, es uno de los eslabones que necesitaba alcanzar para concluir con esta etapa, misma que no hubiera podido lograrse sin el apoyo de personas que directa o indirectamente, influyeron para su elaboración.

Agradezco al Lic. Rafael Campos Sánchez por su apoyo, por su paciencia y por su esmero en la dirección de este trabajo; al Lic. Héctor Lerín por sus consejos y revisiones constantes; al Dr. Ignacio Sosa, a la Dra. Guadalupe Rodríguez de Ita y al Lic. Irving Reynoso por su atenta lectura y comentarios a este trabajo.

Al SEPEAL por ser el espacio que integra, ayuda y trata de canalizar a los egresados y estudiantes del Colegio de Estudios Latinoamericanos hacia una trayectoria profesional digna, en un espacio laboral adecuado.

Agradezco a mi madre por sus consejos, su compañía y el apoyo incondicional, que me ha brindado en este y otros procesos; a mis hermanos, a mis sobrinas, a mi abuela, a mi padre y a toda mi familia por ser alegría y motor de mis proyectos.

Gracias a mis compañeros y amigos, principalmente a la memoria de mi gran amigo Juan González del Castillo, pues de no haber sido por él, no estaría recorriendo estos caminos.

Agradezco especialmente a José Luis Campos López y a su familia por su comprensión y apoyo durante mis años de estudio, por el trabajo y la amistad que me han brindado hasta ahora.

Por último agradezco a la vida por todas las oportunidades, las alegrías, los miedos vencidos, los sueños cumplidos y por los proyectos venideros.

Gracias a todos.

# “EL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA: ACTIVIDADES Y PROPUESTAS EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. MÉXICO, 2007”

---

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	. . . . .	<b>1</b>
<b>Cap. I</b>		
<b>El Senado de la República Mexicana</b>	. . . . .	<b>8</b>
1. Breve historia del Senado de la República	. . . . .	8
a) El Senado de la República durante el siglo XIX	. . . . .	10
b) El Senado de la República durante el siglo XX	. . . . .	19
<b>Cap. II</b>		
<b>El Senado de la República: Organización y Facultades</b>	. . . . .	<b>30</b>
1. Organización del Senado de la República	. . . . .	31
a) El Pleno	. . . . .	31
b) La Mesa Directiva	. . . . .	31
c) La Junta de Coordinación Política	. . . . .	32
d) Grupos Parlamentarios	. . . . .	32
e) Las Comisiones Legislativas	. . . . .	33
f) La Secretaría General de Servicios Parlamentarios	. . . . .	34
g) La Secretaría General de Servicios Administrativos	. . . . .	35
h) La Tesorería de la Cámara	. . . . .	38
i) La Coordinación de Comunicación Social	. . . . .	39
j) La Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias	. . . . .	39

k) El Instituto de Investigaciones Legislativas (Instituto Belisario Domínguez).	. . . . .	39
l) La Contraloría Interna	. . . . .	39
m) El Servicio Civil de Carrera	. . . . .	40
2. Atribuciones y facultades del Senado de la República	. . . . .	40
a) Poder Ejecutivo	. . . . .	42
b) Poder Judicial	. . . . .	43
c) Poder Legislativo	. . . . .	45

### **Cap. III**

<b>El Senado de la República en el rol internacional y la política exterior mexicana</b>	. . . . .	<b>54</b>
1. La influencia de los organismos internacionales y el derecho internacional en la política exterior	. . . . .	63
2. Aspectos generales de la diplomacia	. . . . .	66
a) La diplomacia parlamentaria	. . . . .	69
3. La Política Exterior Mexicana	. . . . .	72
4. El Senado de la República en la política exterior mexicana	. . . . .	81
a) Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República Mexicana	. . . . .	83
a.1) Comisión de Relaciones Exteriores América latina y el Caribe	. . . . .	88

### **Cap. IV**

<b>El Senado de la República y el Parlamento Latinoamericano. Actividades durante el año 2007</b>	. . . . .	<b>90</b>
1. El Parlamento Latinoamericano (Parlatino)	. . . . .	91
a) Comisiones permanentes del Parlamento Latinoamericano	. . . . .	105

2. El Senado de la República Mexicana y el Parlamento Latinoamericano . . . . . 109

3. El trabajo parlamentario mexicano en el Parlamento Latinoamericano durante el año 2007 . . . . . 117

**CONCLUSIONES . . . . . 123**

**BIBLIOGRAFÍA . . . . . 129**

# INTRODUCCIÓN

---

Iniciamos el siglo XXI y México transita por un proceso importante de su historia. Uno de los factores por lo cual menciono lo anterior, es que en el año 2000 ocurre un cambio notable en el ámbito político, mismo que consistió en la sucesión del partido que hasta entonces ostentaba la conducción no sólo del Poder Ejecutivo, sino de las instituciones gubernamentales del país en general. Este hecho desde mi punto de vista, propició una serie de transformaciones en la dinámica nacional. Algunos autores como Alberto Aziz Nassif o como Adriana González Carrillo consideran que este cambio es un parteaguas para la construcción de la democratización de la nación mexicana, ya que entre otras cosas disminuyó el protagonismo del Partido Revolucionario Institucional; se manifestó la diversificación de distintas corrientes ideológicas y políticas; disminuyó el “presidencialismo” y en general se abrieron canales para la participación y surgimiento de diversos grupos en asuntos sociales, políticos y económicos principalmente. Este proceso, aunado a una coyuntura internacional, permitió la movilidad y el incremento de la participación de distintas figuras en el medio nacional e internacional. Un ejemplo importante de esto, lo tenemos con el caso de legisladores y parlamentarios mexicanos, quienes actualmente trabajan activamente en espacios internacionales. Aunque esto no sea una labor propia de su naturaleza, si es una posibilidad para poder interactuar con sus homólogos para estudiar, analizar y contribuir al mejoramiento de las leyes internacionales con el fin de amortiguar los difíciles procesos que vive la humanidad hoy en día.

El papel y las atribuciones de los legisladores mexicanos se especifican en la Constitución política mexicana a través de las leyes y

decretos que de ella emanan; sin embargo, como veremos en este trabajo, algunas de sus actividades, no aparecen implícitas en los artículos constitucionales pero su campo de acción abarca más espacios dentro y fuera de su propia jurisdicción, a través de las actividades que ejercen los órganos que lo componen, teniendo un margen importante de maniobra para accionar. Sus funciones principales en el contexto nacional, consisten entre otras cosas, en representar a las entidades federativas que conforman a la nación así como elaborar leyes para la misma, pero en lo que respecta al ámbito internacional tienen la posibilidad de generar, impulsar o modificar propuestas legislativas a través de la diplomacia parlamentaria, participando activamente en los foros y espacios internacionales, pretendiendo actuar como portavoces de las sociedades, conduciéndose bajo un interés nacional y difundiendo programas y proyectos sociales, políticos y económicos ante otros parlamentos.

Su participación en este rubro se ha incrementado y es quizá hasta estos momentos cuando realmente actúan con mayor independencia y determinación en el sistema político internacional.

Cabe aclarar que en esta exposición, no se examina el trabajo que el legislativo efectúa a nivel nacional, dentro del cual sabemos de las deficiencias y ambigüedades de su ejercicio, sino de su aportación en el ámbito internacional. En este sentido, el ejecutor principal de la política exterior es el Presidente de la República, sin embargo, el trabajo diplomático parlamentario ha ido en aumento motivado no sólo por la creación de organismos y foros internacionales en los que se debaten, analizan y proponen soluciones legislativas a situaciones que debido a la globalización interesan a distintas naciones por el impacto que en ellas se presentan, sino por la situación que vive la humanidad en la actualidad, en la que se requiere de esfuerzos de diversos actores para analizar, proponer y diezmar las fracturas sociales y políticas que aquejan a todas las naciones.



En los encuentros interparlamentarios, se abordan asuntos tan diversos como: el medio ambiente, la situación económica, la migración, el desarrollo tecnológico, la drogadicción, el narcotráfico, la cultura, etc. Por lo tanto, debido a la importancia que está tomando la actividad legislativa en la actualidad, en este trabajo se abordará la labor que los senadores mexicanos realizan en el espacio de la política exterior, dentro de un organismo de importancia regional, denominado Parlamento Latinoamericano.

Es importante también mencionar, que el legislativo mexicano jugaba hasta finales del siglo XX, un rol más bien de acompañamiento del Presidente de la República que de verdadero organismo de contrapeso estatal, por ello la importancia de recalcar que hoy por hoy se han abierto posibilidades para que el Congreso de la Unión ejerza sus funciones con mayor libertad que las efectuadas durante el dominio del Partido Revolucionario Institucional y del régimen presidencialista que hasta entonces había prevalecido.

En este caso, tomamos al Parlamento Latinoamericano como ejemplo de un foro de carácter internacional, en el cual la participación legislativa se hace presente para promover iniciativas de desarrollo económico, político y social en América Latina. Es un organismo que busca la integración regional y está compuesto por representantes parlamentarios de todos los países que componen la región latinoamericana, por ello considero que es un foro importante para estos actores, de promover alternativas políticas para el bienestar de la sociedad latinoamericana. Primero, porque es un espacio donde los parlamentarios transmiten experiencias a sus homólogos respecto a diversos tópicos; estudian, discuten y buscan soluciones a problemas que conciernen a uno o varios países. Segundo, porque es un organismo que como ya se mencionó, busca la integración regional que aunque no se ha conseguido

totalmente ha tenido algunos avances a partir de la cooperación entre los países de la región y el impulso a acuerdos que estrechan al vínculo entre los mismos.

A partir de los elementos antes mencionados, planteo una serie de hipótesis con lo cual determinar si el fenómeno de transición partidista suscitado en el año 2000, influyó en la participación de actores “no tradicionales” como es el caso de los senadores mexicanos en asuntos de política exterior. Por otro lado, si es el Senado de la República un actor estratégico para recuperar, afianzar o fortalecer las relaciones México-América Latina, ya que el proceso de cambio que he mencionado previamente, también genero la aplicación de dinámicas muy peculiares en la conducción de la política exterior efectuada a partir de la administración foxista y que de alguna manera llevaron a la ruptura de relaciones con algunos países latinoamericanos como fue el caso de Cuba o Venezuela. Y por último, si es el Parlamento Latinoamericano un espacio donde los legisladores mexicanos pueden contribuir al fortalecimiento de las relaciones México-América Latina y promover desde ahí iniciativas de desarrollo e integración regional.

Para comprender lo anterior, he considerado elaborar un estudio del Senado de la República en México y las facultades que le permiten actuar en este escenario; de cómo se establecen las relaciones en este rubro y cómo se inserta el Senado de la República dentro de esta dinámica, así como de la importancia de los organismos internacionales, en este caso haciendo énfasis en el Parlamento Latinoamericano y por último, de los efectos que pueda tener el trabajo legislativo mexicano respecto a sus relaciones con América Latina, dentro de este organismo.

Cabe señalar en primera instancia que este trabajo estaba planteado como un informe académico a partir de la experiencia que dentro de la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones

Parlamentarias del Senado de la República tuvo como prestadora de servicio social, por ello los primeros capítulos se centran en el aspecto histórico y evolutivo del Senado de la República en la nación mexicana. No obstante, debido a la importancia que desde mi punto de vista tiene el tema, la naturaleza del trabajo cambio a ser un proyecto más ambicioso, elaborando una investigación más profunda del tema y eligiendo para ello el año 2007 como un ejemplo de lo que se hace y se puede hacer dentro de este campo y tomando como referencia el año 2000, como un momento que refleja un cambio importante en el ámbito nacional.

En esta investigación, me percate de la escasa bibliografía existente en las diversas fuentes documentales sobre el Parlamento Latinoamericano y la contribución que este ha tenido en el desarrollo de la región latinoamericana, básicamente son las fuentes oficiales como el mismo Senado de la República y el Parlamento Latinoamericano, quienes dan cuenta de sus actividades, así como algunos artículos periodísticos localizados en la red, que a manera de noticias exponen asuntos relacionados a las actividades legislativas del organismo, quizá esta falta de elementos bibliográficos se deba también a la relativa actualidad del tema y al tránsito de los fenómenos mundiales, por ello la recurrencia de fuentes electrónicas para enriquecer este trabajo de investigación.

La exposición se desarrolla en cuatro capítulos, en el primero se reseña brevemente la historia del Senado de la República con la intención de mostrar los múltiples cambios y transformaciones que sufrió el organismo para establecerse como un elemento del régimen gubernamental implantado en el país, mismo que logró consolidarse luego de fuertes vaivenes como una *República, Representativa, Democrática, Federal*.

Alberto Aziz Nassif explica que en las definiciones de *régimen* se utiliza como referencia a Aristóteles por el número de los que gobiernan

(aristocracia, monarquía y democracia) o a la clasificación de Montesquieu por el principio de gobierno (república, monarquía y despotismo).<sup>1</sup> En el *Diccionario de Política* que dirige Norberto Bobbio y Nicola Matteucci se explica que el *régimen* es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y de los valores que animan las instituciones.<sup>2</sup>

Teniendo lo anterior como una referencia a un concepto empleado en este trabajo, quiero mencionar también que además de la importancia que tiene el entender no sólo los procesos sufridos por el Senado de la República a lo largo de la historia, también es importante conocer las atribuciones y facultades con las que cuenta el organismo para realizar sus funciones, por ello en el segundo capítulo nos centraremos en abordar este tema.

El tercer capítulo está dedicado a analizar los aspectos legales que fundamentan la actividad de la Cámara de Senadores en ámbitos de política exterior. En este sentido, hay puntos específicos de la Constitución política que exponen el nivel de injerencia que tiene el Poder Legislativo en esta área y de cómo han ido transformándose a lo largo del tiempo tanto en el sistema mexicano como en el ámbito internacional.

En el cuarto y último capítulo, se aborda la historia del Parlamento Latinoamericano el cual incluye objetivos, metas, proyectos, actividades y planteamientos del mismo, respecto a su misión y visión de integración latinoamericana. Destaco la participación de México como país miembro de este organismo, así como las actividades y resoluciones que dentro del mismo se llevaron a cabo durante el año 2007.

Uno de los objetivos es mostrar el trabajo legislativo como una alternativa para ejercer política exterior desde una perspectiva no

---

<sup>1</sup> Alberto Aziz Nassif, *México al inicio del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, México, Edit. Miguel Ángel Porrúa, 2003.

<sup>2</sup> Norberto Bobbio (Dir.) *Diccionario de Política*, México, Edit. Siglo XXI, 2002

tradicional, ya que como se ha mencionado, el ejecutor principal de esta es el Presidente de la República, por lo tanto los legisladores son un actor distinto al tradicional, que desde mi punto de vista tienen un potencial importante dentro de este campo para contribuir democráticamente y enriquecer la política exterior de México en asuntos que el propio Ejecutivo tenga desatendidos.

Por otro lado, y retomando mi experiencia como prestadora de servicio social, considero que un latinoamericanista puede ser un gran apoyo para instituciones gubernamentales como es el caso del Congreso de la Unión para colaborar en el área de la investigación y análisis de acontecimientos relacionados con América Latina, no solo por el interés que por naturaleza tiene un egresado en esta área sino por la aportación que se genere para promover nuevas perspectivas de la dinámica latinoamericana.

# CAPÍTULO I

## EL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

---

### 1. BREVE HISTORIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Han pasado casi dos siglos desde que la nación mexicana se independizó de la Corona Española, desde ese momento hasta entonces las instituciones políticas mexicanas han sufrido cambios importantes para dar origen al sistema político que rige hoy a los Estados Unidos Mexicanos, mismo que llegó a consolidarse a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1917 como una República, Representativa, Democrática y Federal.

Desde 1821 año en que se consolida la independencia política de México, hasta 1917 con la implantación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el país ha sido sometido a numerosos cambios debido principalmente a la lucha de las distintas corrientes ideológicas que se han disputado el poder en México<sup>3</sup> y que influyeron notablemente en la forma de gobierno y en sus instituciones.

1917 fue el año que marcó la pauta para forjar un sistema gubernamental relativamente estable y aunque la última Constitución política de México ha sufrido algunas reformas, en contraste con los ensayos anteriores, desde su implantación hasta nuestros días ésta sigue vigente.

Justamente a pesar de que constitucionalmente el sistema mexicano está dividido en tres poderes, es sabido que hasta finales del siglo XX predominó el Poder Ejecutivo sobre los demás, que hubo un

---

<sup>3</sup> Federalistas y centralista durante la primera mitad del siglo XIX; liberales y conservadores en la segunda mitad del siglo XIX; derecha, izquierda o centro son las posturas ideológicas que prevalecen en el siglo XX

presidencialismo muy marcado quizá desde los mismos orígenes de México como nación independiente, y especialmente por el dominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la esfera política del país. Su decadencia a finales de este siglo, aunado a factores como el surgimiento de nuevas corrientes políticas ideológicas, movimientos sociales, etc., han permitido la diversidad política que ahora se refleja en el Poder Legislativo. Tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, encontramos voces que representan distintas posturas políticas, lo que para algunos teóricos implica una democratización en el sistema<sup>4</sup> y una mayor apertura para la participación del Poder Legislativo en áreas que solían ser de mayor injerencia para el Ejecutivo, como lo son el manejo de relaciones diplomáticas en la política exterior.

El Senado de la República, organismo que será analizado en este trabajo, cuenta con facultades y atribuciones que le han permitido ser participe en distintas áreas a nivel nacional e internacional, en este último caso con intervención en foros y congresos internacionales, reuniones interparlamentarias y de organismos gubernamentales y no gubernamentales. Uno de sus objetivos, es ser portavoces de la nación mexicana, pero para ello debe existir una preparación adecuada en cuanto a necesidades, valores, objetivos que se tengan para favorecer a la ciudadanía por medio del trabajo legislativo en el área internacional.

En este capítulo, analizaremos los hechos más relevantes que dieron origen a la Cámara de Senadores y el papel que ha jugado en las distintas facetas de la historia de México. Retomaremos los acontecimientos que influyeron en su formación y en su evolución, mismo que será ubicado a partir del movimiento independentista de México en 1810, seguido por las reformas aplicadas a la Constitución política de 1824 durante el siglo XIX. Retomaremos las principales iniciativas de la Constitución de 1917 sobre

---

<sup>4</sup> Ejemplo de ello encontramos a la actual senadora Adriana González Carrillo o el investigador Alberto Aziz Nassif

el Poder Legislativo; la influencia que ejerce sobre los poderes en México la implantación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1929 como partido hegemónico durante el siglo XX, hasta las reformas sociales y políticas que dieron lugar a la derrota presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el Partido Acción Nacional (PAN) en el año 2000, lo cual desde mi punto de vista, anuncia un cambio muy importante dentro de las instituciones del país.

Podríamos adelantarnos y dar por sentado que este cambio en particular significó una oportunidad para otros actores de desenvolverse en distintas áreas tanto en el ámbito nacional como internacional, como es el caso de los legisladores mexicanos en el ámbito de la política exterior. Sin embargo esa afirmación solo podríamos darla hasta conocer el proceso por el que ha transitado la Cámara de Senadores a lo largo de la historia mexicana, por ello daremos una breve explicación de los cambios sufridos por esta institución a partir de su instauración en el siglo XIX.

### **a) El Senado de la República durante el siglo XIX**

A inicios del siglo XIX, España vivió un proceso de cambio político que influyó de manera importante en las colonias americanas. El inicio de sesiones de las Juntas Provinciales que sustituían al poder monárquico propició la reunión extraordinaria de las Cortes de Cádiz. Al comenzar las sesiones de dichas Cortes<sup>5</sup>, se crearon grupos parlamentarios representantes de los territorios del antiguo imperio, que pertenecían principalmente al clero hispano y novohispano. Su principal inquietud, era el de luchar por una igualdad política entre peninsulares y criollos. En España el objetivo era el de...

---

<sup>5</sup> En España en septiembre de 1808 se crearon las Juntas Provinciales que asumieron la totalidad de los poderes soberanos y se estableció como órgano máximo de gobierno. Esta nueva Junta convocó a reuniones extraordinarias de las Cortes en Cádiz, con esto se iniciaba la revolución liberal en España. Situación que permitió la reunión de diputados en la colonia novohispana, que influyó en el movimiento independentista. Para ampliar la información puede consultar la pag. web: <http://www.historiasiglo20.org/HE/9b-1.htm> (recuperada 18 de mayo de 2010)



*“...adoptar reformas que acabarán las estructuras del Antiguo Régimen y aprobar una Constitución que cambiara el régimen político del país...”<sup>6</sup>*

En la Nueva España los peninsulares tenían los mejores cargos administrativos, gozaban de los favores de la Corona, poseían las mejores tierras para su explotación, tenía ventajas en distintas áreas de producción, etc., mientras que los criollos por su parte a pesar de ser hijos de españoles no tenían las mismas oportunidades, de ahí que la principal necesidad de los legisladores fuera el de promover la igualdad entre criollos y peninsulares. La idea de los criollos de obtener soberanía política ante la Metrópoli quedaba lejos de su imaginario, su principal interés radicaba en legitimarse como grupo social, obtener cargos administrativos importantes y adquirir beneficios económicos que solo obtenían entonces los peninsulares. Los parlamentarios de entonces representaban principalmente a ese pequeño grupo de la población americana, así que el 15 de octubre de 1810 se aprobaron decretos importantes tales como: la igualdad de representación y de derechos entre los americanos y los peninsulares; los diputados americanos logran abolir el tributo indígena, la encomienda de reparto, de la mita, de los mayorazgos de mar; logran la libertad de cultivo, de comercio, de pesca, de industria, etc.<sup>7</sup>

La Constitución de 1812 firmada en América, es resultado de las gestiones realizadas por las Cortes de Cádiz y por las transformaciones que en el ámbito político se desarrollan en España y como consecuencia en América. Es uno de los primeros documentos que manifiesta la ruptura de las colonias americanas con la Corona, aunque ello no implica necesariamente la liberación de ellas, sí ejerce gran influencia para el movimiento de independencia, así como para la creación de una constitución propia de una nueva nación.

---

<sup>6</sup> En línea <http://www.historiasiglo20.org/HE/9b-1.htm>, (Recuperado en mayo 2010)

<sup>7</sup> Véase <http://pastranec.net/historia/contemporanea/cortesam.htm>, mayo 2010

Aunado a este primer proyecto liberal, hay influencia de personajes que fomentan la construcción de una ideología nacional y de un sistema contrario a la monarquía española. Uno de estos personajes fue José María Morelos y Pavón, quién consideró importante formular un documento con el cual se avalara la liberación de las colonias españolas en América, pero que además sirviera de eje rector para establecer legalmente los derechos y obligaciones de una nueva nación conformada por un cuerpo político equitativo para representarla. Morelos propone en el documento *Sentimientos de la Nación*, expuesto el 14 de septiembre de 1813, un sistema de gobierno libre de la Corona española y que incluyera no a un *soberano* y sus *cortes* sino un gobierno sostenido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El artículo 5 de dicho documento, dice:

*“Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de número”<sup>8</sup>*

Como podemos ver, en este artículo se muestra la idea del equilibrio de poderes en el que el cuerpo legislativo representaría a cada región del país y a su población. Cabe mencionar que los integrantes de dicho Congreso pertenecían a la aristocracia americana y recibían el título de *magestad<sup>9</sup> y excelencia*. La selección de dichos representantes era rigurosa, no cualquiera podía pertenecer al cuerpo legislativo, pues solo aquel que tenía grados sociales importantes así como un buen capital económico, podía asumir el cargo de legislador. Este sistema de elección predominará durante los primeros años del siglo XIX.

---

<sup>8</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Gran historia de México ilustrada. El nacimiento de México, 1750-1856 tomo I*, México, Ed. Planeta de Agostini, 2002

<sup>9</sup> En este caso se respeta la ortografía del propio documento el cual puede consultarse en línea <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/cn16.pdf>, (Recuperado en mayo 2010)

Posterior a la Constitución de 1812, se crea *El decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana* sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, en este documento se contempla en el capítulo II *de las Supremas Autoridades* Art. 44 que existirá:

*“...un cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano...”*<sup>10</sup>

Como puede apreciarse, la idea del centralismo político comienza a desecharse, pues 300 años de colonialismo bajo el imperio español permite vislumbrar en otros sistemas como el norteamericano, la influencia de un nuevo modelo político y económico con un sistema de poderes equilibrado. Los liberales apoyan la idea del federalismo y los conservadores la idea del centralismo, estas dos tendencias se enfrentarán constantemente durante el siglo XIX, causa de las continuas reformas aplicadas a la Constitución y a los numerosos cambios durante esa época.

Al lograrse la independencia política de España, en 1821 se elaboran los *Tratados de Córdoba*, los cuáles son firmados por Agustín de Iturbide. En este documento se reconoce a la Nueva España como nación independiente sin embargo, la ambigüedad por la adopción de un modelo gubernamental propicia que se instale provisionalmente un sistema monárquico encabezado por Iturbide. En el artículo 14 de este documento se dice que:

*“El Poder Ejecutivo reside en la regencia, el Legislativo en las cortes, pero como ha de mediar algún tiempo antes de que éstas se reúnan, para que ambas no recaigan en una misma autoridad, ejercer la junta el Poder Legislativo: primero para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las cortes y entonces proceder de acuerdo con la regencia: segundo para servir a la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones”*<sup>11</sup>

De acuerdo a este estatuto, el Poder Legislativo estaría plenamente controlado por el Poder Ejecutivo, solo actuaría según los intereses y como

---

<sup>10</sup>Josefina Zoraida Vázquez, *Gran historia...*

<sup>11</sup>Los *Tratados de Córdoba* véase en línea <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/tratcord.pdf> junio, 2010

auxiliar de la regencia por lo tanto, la libertad para llevar a cabo acciones legislativas o ejercer como organismo de control fue nulo para el Congreso en estos momentos.

Iturbide permanece poco tiempo como emperador de México, se decide entonces dar sustento a la nueva nación mediante la elaboración de una Constitución en la cual se formularía el sistema y las leyes que regirían al país por los siguientes años. Para 1824 México ya se instauraba como una República, Representativa, Popular y Federal<sup>12</sup>.

En el artículo 9 de la Constitución de 1824, se establece que

*“...el Poder Supremo de la federación se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el Poder Legislativo en un individuo...”<sup>13</sup>*

El Poder Legislativo estaría dividido en una Cámara de Diputados y una de Senadores. Para la primera, la población elegiría a sus representantes y para la segunda, lo haría cada Estado. Las funciones específicas del Senado en este periodo son:

*“...el Senado es concebido tempranamente como una asamblea representativa de los estados que no solo estaría encargado de tareas legislativas, sino que además procuraría el equilibrio y la consolidación del incipiente sistema federal [...]bajo la inspiración en el sistema americano, junto a la cámara de representantes del pueblo, funcionaría el senado como institución en la que estarían representados por igual cada uno de los estados de la unión; cada estado tendría como representante a dos senadores designados por su respectiva legislatura local...”<sup>14</sup>*

En materia de política exterior en la Sección Quinta de las Facultades del Congreso General, artículo 49, la Constitución expone lo siguiente: Las leyes y decretos que emanen del Congreso general tendrán por objeto:

---

<sup>12</sup> Josefina Cortés Campos en *Las facultades de control del Senado de la República* considera que el modelo gubernamental que sigue México para la elaboración de su constitución, fue influido por la Constitución Política de 1787 de los Estados Unidos de Norteamérica.

<sup>13</sup> Constitución política de 1824 véase <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/acta1824.pdf> Recuperado junio de 2010.

<sup>14</sup> *Ibíd.*

*“...I Sostener la independencia nacional y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores...”<sup>15</sup>*

En el artículo 50 sobre las facultades exclusivas del Congreso general:

*XI. Arreglar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diferentes Estados de la federación y tribus de los indios.*

*XIII. Aprobar los tratados de paz, de alianza, de amistad, de federación, de neutralidad armada y cualesquiera otros que celebre el presidente de los Estados Unidos con potencias extranjeras.*

*XVI. Decretar la guerra en vista de los datos que le presente el presidente de los Estados Unidos.*

*XX. Conceder o negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la federación.*

*XXI. Permitir o no la estación de escuadras de otra potencia de más de un mes en los puertos mexicanos.*

*XXII. Permitir o no la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República<sup>16</sup>*

La Constitución Política de 1824 constituye la herramienta fundamental en la conformación de un sistema federal y republicano para los primeros años de vida independiente de la ex colonia española. El Poder Legislativo cumple una función muy importante que da sustento al federalismo en el país, al cual, como lo acabamos de ver, se le atribuyen funciones de suma importancia en el manejo del gobierno de esa época. Sus facultades y atribuciones que establece ésta Constitución para el Senado de la República servirán de base para futuras expresiones constitucionales.

A partir de los años 30's del siglo XIX, se marca una época caótica para la nación mexicana en todos los ámbitos. Aunado a la lucha interna entre centralistas y federalistas por la definición del modelo gubernamental, el país se enfrenta a las intervenciones de potencias extranjeras, que conllevan a la pérdida de territorio nacional; a la destrucción de los sistemas de producción, a una recesión nacional y por lo tanto a una inestabilidad en el aspecto económico, social y político de lo

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> *Idem.*

cual será muy difícil salir, podríamos decir que pocos son los periodos en los que el país encuentra equilibrio y tranquilidad nacional desde el momento en que logra su independencia. Producto de esta inestabilidad, la vigencia de la Constitución de 1824 durara poco más de una década.

Los primeros cambios se llevan a cabo entre los años 1835 y 1836, periodo en que los *centralistas* asumen el gobierno creando un *Supremo Poder Conservador*, el cual será encabezado por Antonio López de Santa Anna. El cambio es significativo, se retorna al centralismo y por lo tanto a la descomposición del sistema y de los intereses que cada provincia manifiesta frente al poder en México.

En 1836 se crean las 7 Leyes Constitucionales, en la que se estipula la creación del *Supremo Poder Conservador* depositado en cinco personas que recibirán el trato de *excelencia*. Con esta Constitución la República se dividió en Departamentos y éstos a su vez en distritos, mismos que estarán sometidos al poder central.

En esta etapa el Poder Legislativo funciona con dos cámaras a través del Congreso General de la nación, los diputados son elegidos por la población electorera de la época y los senadores por la Cámara de Diputados, ministros y la Suprema Corte de Justicia.

*“...la Cámara de Diputados, el gobierno en junta de ministros y la Suprema Corte de Justicia elegirán, cada uno a pluralidad absoluta de votos, un número de individuos igual al que debe ser de nuevos senadores...”<sup>17</sup>*

Mijael Altamirano Santiago en *El Senado en las democracias contemporáneas*<sup>18</sup>, cita a Feliciano Calzada Padrón respecto a la conformación de las 7 Leyes Constitucionales, quién expresa que:

*“La modalidad impuesta por esta Constitución, fue radical por tres razones: a) dispuso que el Poder Ejecutivo de los estados se sometiera al poder central, b) dio*

---

<sup>17</sup> Para conocer el contenido de las 7 leyes constitucionales puede consultar <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1836.pdf>, julio 2010

<sup>18</sup> Mijael Altamirano Santiago, *El Senado en las democracias contemporáneas*, México, Plaza y Valdés editores, 2004

*fin a la existencia del Poder Legislativo de los estados, c) suprimió a las colectividades estatales por agencias o departamentos”<sup>19</sup>*

En suma, se rompe con el equilibrio de poderes y todo el régimen se somete al poder central. Respecto al Senado en particular, Altamirano explica:

*“...en esta etapa el Senado es sui generis por dos razones: a) la elección de sus miembros quedó en el ámbito de los órganos ya constituidos, es decir, su sistema de elección fue de segundo grado, dejando al margen a los miembros de las colectividades federadas, y b) le fue atribuida la potestad de fungir únicamente como cámara revisora y sin ninguna posibilidad de introducir iniciativas legislativas. Estos hechos impidieron que el Senado operara como un órgano soberano y legítimo en la dinámica parlamentaria”<sup>20</sup>*

De acuerdo con Altamirano las funciones del Senado en este periodo, sirven solo para proteger a las clases privilegiadas, quebrantando su legítima función para representar a los estados de la federación, que en este caso se convertirán en Departamentos Administrativos, porque al final de cuentas éstos estarán controlados por el poder central.

En 1843 sobreviene nuevamente el triunfo de los liberales y en 1846 se restaura el federalismo disolviéndose los Departamentos Administrativos. Se cambia el sistema electoral para la elección de diputados y senadores, retomando este último su papel para incidir nuevamente en la dinámica política del país. En este caso se emplea la Constitución de 1824 como modelo para crear la Reforma de 1847.

Jaime del Arenal Fenochio en *El Senado Mexicano. Por la razón de las leyes*<sup>21</sup>, menciona aspectos muy importantes que hay que destacar sobre los cambios que representan para el Senado de la República la aplicación de las Reformas de 1847. En esta época, México vive una situación de guerra con Estados Unidos de Norteamericana a causa de la invasión que este realiza en territorio mexicano, lo cual genera

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p 336

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p 337

<sup>21</sup> Jaime del Arenal Fenochio, *El Senado Mexicano. Por la razón de las leyes*, México, El Senado de la República, , 1987 pág. 16

incertidumbre y descontrol en todos los ámbitos dentro del país. El Congreso considera factible la disolución del centralismo y propone introducir cambios para el Senado, entre ellos que funja como:

*“...cuerpo conservador [...] sin renunciar por ello a su recuperado carácter de representante del principio federativo [...]; a) que la duración de la Cámara de senadores sea más larga que la de otras autoridades, b) la ampliación de sus facultades, especialmente en materia consultiva sobre los graves negocios que afectaren la política interior o exterior de la República., c) su renovación parcial., d) la inclusión del requisito de previa carrera pública para ser electo Senador., e) la elección de dos tipos de senadores: los de elección popular y los electos por otras autoridades. Los primeros dejarían a salvo la representación federal y los segundos correspondería a los principios conservador y aristócrata [...] de esta forma el número de senadores se eleva a tres...”<sup>22</sup>*

Queda expresamente marcado el carácter conservador y aristocrático del Senado, que como ya se mencionó anteriormente venía permaneciendo así desde sus orígenes en México. Hasta estos momentos este organismo había representado principalmente a los sectores privilegiados de la población, de acuerdo con Jaime del Arrenal, en ellos existía también cierta negligencia para cumplir con sus funciones, explica la renuencia de los miembros del Congreso para tomar posesión de sus cargos, asistir a las sesiones o a permanecer en éstas, circunstancias que probablemente influyeran en la supresión del Senado en 1857 con una nueva reforma.

Entre 1856 y 1857 el país sigue padeciendo de inestabilidad social, política y económica, los liberales entonces deciden realizar nuevas reformas con el objetivo de cortar la dictadura impuesta por Antonio López de Santa Anna así como reestructurar al sistema que la avalaba, en este sentido la principal reforma es suprimir a la Cámara de Senadores conformando un Parlamento Unicameral. El sistema de gobierno que impone la Norma Constitucional de 1857 es de carácter Republicano, Representativo y Federal, sustentado en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a diferencia de anteriores periodos, el Poder Legislativo estaría conformado por una sola cámara. El argumento de los liberales para esta

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* pág. 16



decisión radica en que el Senado era para entonces un cómplice de los gobiernos autoritarios elitistas. Diego Valadés en *El poder legislativo mexicano*<sup>23</sup> menciona al respecto que:

*“las razones que tuvo el Congreso Constituyente de 1856-1857 para suprimir el Senado de la República Mexicana fueron esencialmente de carácter político. Por una parte se consideró que ese cuerpo legislativo se había convertido en el centro del elitismo político nacional, y por otro, se pensó que había un mayor equilibrio en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo si por parte del Legislativo se suprimía la tradicional dicotomía bicameral que en realidad restaba poder político a ambas cámaras”*<sup>24</sup>

El Senado de la República será restituido hasta 1874 a consideración principalmente del entonces presidente de la República Benito Juárez y de algunos miembros del Congreso, argumentando que los estados de la federación necesitaban ser representados y que las leyes fueran aprobadas a conciencia por un Poder Legislativo. Con el Acta Constitutiva de 1874 el bicameralismo vuelve a ser participe en la vida institucional del país y el Senado de la República nuevamente a cumplir sus funciones como representante de un sistema federal más no, considero, de un equilibrio de poderes, pues posteriormente se instalará la dictadura de Porfirio Díaz, quién permanecerá a la cabeza del poder de 1876 a 1911, con un periodo intermedio de 1880 a 1884 en el que tiene un sucesor presidencial, lapso en que claramente el Ejecutivo tendrá el control absoluto del poder en México.

### **b) El Senado de la República durante el siglo XX**

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1874 permanece vigente hasta una nueva reforma llevada a cabo en 1917, año que determina el desenlace del movimiento revolucionario iniciado en 1910 con el objetivo de romper con el régimen de Porfirio Díaz. Según distintos analistas, entre ellos Mijael Altamirano Santiago, destacan esta fecha como

---

<sup>23</sup> Diego Valadés, *El Poder legislativo mexicano*, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/726/19.pdf> (Recuperada en junio 2010)

<sup>24</sup> *Ibíd.*

momento crucial para instalar de manera definitiva al Senado de la República, y en el que se definen las funciones y atribuciones que tendrá este organismo desde ese momento hasta nuestros días en el sistema político mexicano.

Con la Constitución Política de 1917 se declara a México en el artículo 40 como:

*“... una República Representativa Democrática Federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”<sup>25</sup>*

Así mismo, esta constitución, expone en el título tercero Capítulo I de la división de poderes, artículo 49, que:

*“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”<sup>26</sup>*

En el Capítulo II del Poder Legislativo, artículo 50, se expresa que:

*“El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores”<sup>27</sup>*

Aunque la Constitución Política de 1917 prevalece hasta la actualidad, diversos artículos que la integran han sido objeto de modificaciones debido a la coyuntura histórica que ha determinado su variación, y a pesar que en su sustento se enuncia la división de poderes en tres, en la práctica tendió a manifestarse la casi exclusividad del Poder Ejecutivo y el régimen autoritario del Partido Revolucionario Institucional durante todo el siglo XX.

Autores como Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo<sup>28</sup>, mencionan que los años 70's son una época que marca cambios importantes en la vida institucional del país, pues se realizan

---

<sup>25</sup> Constitución Política de 1917 ver <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> 14 de febrero de 2010

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Josefina Cortés Campos, *Las facultades de control del Senado de la República*, México, Senado de la República, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2003

modificaciones constitucionales que permiten transcurrir del control absoluto del Ejecutivo a una incipiente participación de los Poderes Legislativo y Judicial, entre ellos se abre el sistema de partidos y se marca el sistema mixto de representación. Dichos autores consideran que a partir de estos cambios, surgen iniciativas para disminuir el predominio y el campo de acción tanto del presidente de la República, como del Partido Revolucionario Institucional en la escena nacional.

El cambio político mexicano se dio de manera paulatina y fue encausado principalmente por la presión de la sociedad para romper con el predominio de las dos instituciones hegemónicas previamente mencionadas. Estos intereses y necesidades sociales, dieron lugar a la alternancia del partido político en el año 2000 en el Poder Ejecutivo y la competencia de partidos en el Congreso de la Unión. Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez en el libro *México a inicios del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*<sup>29</sup>, mencionan que los cambios que dieron lugar a la alternancia política duraron aproximadamente 20 años, de 1977 a 1996, periodo en el cual se fue generando una crisis de la hegemonía priísta permitiendo la participación de distintos actores en el ámbito político; la creación de partidos de oposición y de organizaciones sociales, cambiando el perfil del Estado mexicano.

En el caso del Senado de la República, según Jaime del Arenal, éste organismo ha sido reformado en cuatro ocasiones, De las reformas aplicadas, destacan las siguientes:

*“a) Reforma de 1933: amplió el periodo senatorial de cuatro a seis años [...] senadores y diputados no podrán ser reelectos como suplentes para el periodo inmediato [...] de este modo, la prohibición de la reelección legislativa inmediata se establece en México.*

*b) Reforma de 1986: introdujo la renovación parcial de la Cámara de Senadores, manteniéndose el mandato legislativo de seis años, lo que produciría la renovación de la mitad de los escaños cada tres años.*

---

<sup>29</sup> Alberto Aziz Nassif (Coordinador), *México al inicio del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003

c) *Reforma de 1993: 1.propuso que la Cámara de Senadores estuviera conformada por cuatro senadores de cada entidad federativa [...] 2.propició que se volviera al sistema de renovación total de ésta cámara cada seis años [...] 3. Motivó la desaparición del control de la elección del ámbito competencial de las dos cámaras, y propuso la creación de un Instituto Federal Electoral para ello.*

d) *Reforma de 1996: modificó el texto del artículo 56 en lo relativo al número de senadores previsto para cada entidad federativa al pasar de cuatro a tres representantes*<sup>30</sup>

Jaime del Arenal hace alusión a estas modificaciones aplicadas a la Constitución Política de 1917, aunque no da a conocer el artículo que es modificado, salvo en el inciso *d* en el cual se especifica el año en el que se aplicó la reforma constitucional. A diferencia del anterior, Raúl M. Mejía y Wistano L. Orozco, mencionan en el texto *El Senado de la República y la política interior*<sup>31</sup>, más de cuatro reformas aplicadas directamente a los artículos que involucran al Poder Legislativo, el cual será tomado de referencia para dar a conocer los cambios y transformaciones que ha sufrido la Constitución Política de 1917 en éste campo, el cual está organizado a modo comparativo. En la primer columna se menciona el artículo modificado; en la segunda columna se explica en qué consiste dicho artículo; en la tercer columna se expone el año y la modificación que se aplica al artículo constitucional y la última columna designa observaciones respecto a la modificación realizada. Cabe mencionar que destacan aquellos relacionados a la elección y renovación de los miembros del cuerpo legislativo. Algunos otros se refieren a las atribuciones con las que cuenta tanto en política interior como en política exterior.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917</b>	<b>REFORMA Y AÑO DE APLICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<i>Art. 76.- Son facultades exclusivas del Senado:</i>	<i>II.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de Ministros, agentes diplomáticos, cónsules</i>	<i>20 de agosto de 1928</i>  <i>-Se establece la facultad de aprobar</i>	

<sup>30</sup> Jaime del Arenal, *El Senado en las democracias...*, p 345-347.

<sup>31</sup> Raúl M. Mejía y Wistano L. Orozco, *El Senado de la República y la política interior*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2003.p 16-18

	<i>generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes supremos del Ejército y Armada Nacional, en los términos que la ley disponga.</i>	<i>los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia por el Presidente de la República.</i>	
Art. 55, 56, 58, 59	<p>Art. 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:</p> <p>I.- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.</p> <p>II.- Tener veinticinco años cumplidos el día de la elección.</p> <p>III.- Ser originario del Estado o Territorio en que se haga la elección, o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.</p> <p>IV.- No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.</p> <p>V.- No ser secretario o subsecretario de Estado, ni magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección.</p> <p>Los gobernadores de los Estados, sus secretarios, los magistrados y jueces federales o del Estado, no podrán ser electos en los distritos de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan de sus cargos noventa días antes del de la elección.</p> <p>VI.- No ser ministro de algún culto religioso.</p> <p>Art. 56.- La Cámara de Senadores se compondrá de</p>	<p>29 de abril de 1933</p> <p>-Se establece el principio de no reelección para diputados y senadores, solo los suplentes que no hayan estado en ejercicio podrán ser electos con el carácter de propietarios.</p> <p>-Se establece impedimento absoluto de reelección de los gobernadores en el tiempo de su encargo.</p> <p>-La duración del encargo aumenta de cuatro a seis años.</p> <p>-La Cámara pasa de renovarse por mitades cada dos años a renovarse en su totalidad cada seis.</p>	<p>En este artículo se enfatiza la <i>no reelección</i> del personal del cuerpo legislativo, así como de gobernadores. Requiere de especial atención éste artículo, pues a finales del año 2009 se propuso modificarlo nuevamente, con la finalidad de obtener la autorización para permitir la reelección en ambos casos. Es importante aclarar que la constitución señala <i>la no reelección para el periodo inmediato</i>. Por otro lado, el art. 56 referente a la duración de los cargos legislativos será modificado en diversas ocasiones. En la actualidad la cámara de senadores se renueva cada seis años.</p>

	<p>dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La legislatura de cada Estado nombrará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos.</p> <p>Art. 57.- Por cada senador propietario se elegirá un suplente.</p> <p>Art. 58.- Cada senador durará en su encargo cuatro años. La Cámara de Senadores se renovará por mitad cada dos años.</p> <p>Art. 59.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de treinta y cinco años cumplidos el día de la elección.</p>		
Art. 76 frac. II	<p>II.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes supremos del Ejército y Armada Nacional, en los términos que la ley disponga.</p>	<p>10 de febrero de 1944</p> <p>-Cambia la denominación de jefes supremos a jefes superiores del Ejército y Armada Nacionales y se agregan los de la Fuerza Aérea</p>	
Art. 55 y 59	<p>Art. 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:</p> <p>II.- Tener veinticinco años cumplidos el día de la elección.</p> <p>Art. 59.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de treinta y cinco años cumplidos el día de la elección.</p>	<p>14 de febrero de 1972</p> <p>-Baja la edad requerida para ser diputado de 25 a 21 años y senador de 35 a 30 años.</p>	<p>A partir de esta modificación se hará otra posteriormente, el objetivo es disminuir la edad para ser candidato a un puesto tanto en cámara de diputados como en la de senadores. Implica menor experiencia para un cargo de esta importancia.</p>
Art. 60, 70, 76 frac. I	<p>Art. 60.- Cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá</p>	<p>6 de diciembre de 1977</p>	<p>Con esta reforma se da la pauta para la</p>

	<p>las dudas que hubiese sobre ellas. Su resolución será definitiva e inatacable. Art. 70.- Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)". Art. 76.- Son facultades exclusivas del Senado: I.- Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras.</p>	<p>-Se establece la integración del colegio electoral para la calificación de elecciones de sus miembros con los presuntos senadores declarados electos por la legislatura local correspondiente o por la comisión permanente en el caso del Distrito Federal; se establece la posibilidad del recurso de reclamación del proceso electoral o de la calificación, ante la Suprema Corte de Justicia quien hará del conocimiento de la Cámara su resolución para que ésta emita una nueva, la cual será definitiva e inatacable. -Se establece la facultad del Congreso para emitir la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos -Se agrega la posibilidad de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.</p>	<p>creación de un organismo que regule las elecciones a diputados y senadores, con la finalidad de dar mayor claridad a dichos procesos, dado que la ciudadanía exigía para entonces <i>honestidad</i> en la política nacional. Por otro lado, en éste mismo periodo se incluye la reforma que posibilita al Congreso analizar lo que en el ámbito de la política exterior realice el ejecutivo. A diferencia del artículo original que solo faculta al Congreso a <i>aprobar los tratados y convenciones</i>, ahora se abre la posibilidad de que todo sea analizado, aunque al final siempre se diera el visto bueno a las actividades que en ésta materia ejerciera el Ejecutivo.</p>
<p>Art. 58, 60</p>	<p>Art. 58.- Cada senador durará en su encargo cuatro años. La Cámara de Senadores se renovará por mitad cada dos años. Art. 59.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de treinta y cinco años cumplidos el día de la elección. Art. 60.- Cada Cámara</p>	<p>15 de diciembre de 1986  -Vuelve a cambiar el sistema de renovación de la Cámara por mitades, cada tres años. -El Colegio electoral se integra con los presuntos senadores y con los senadores de la anterior</p>	

	<i>calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas. Su resolución será definitiva e inatacable.</i>	<i>legislatura que continuarán en el ejercicio de su encargo.</i>	
<i>Art. 76 frac. IX</i>	<i>Art. 76.-Facultades exclusivas del Senado:</i>	<i>25 de octubre de 1993  -Se faculta al Senado a nombrar y remover al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</i>	<i>En este caso se plantea una atribución de gran importancia para el Senado, ya que implica remover a un servidor público en caso de ser necesario.</i>
<i>Art. 56, 60</i>	<i>Art. 56.- La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La legislatura de cada Estado nombrará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos. Art. 57.- Por cada senador propietario se elegirá un suplente. Art. 58.- Cada senador durará en su encargo cuatro años. La Cámara de Senadores se renovará por mitad cada dos años. Art. 59.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de treinta y cinco años cumplidos el día de la elección. Art. 60.- Cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas. Su resolución será definitiva e inatacable.</i>	<i>3 de septiembre de 1993  -Aumenta el número de senadores por Estado de dos a cuatro. -La renovación de la Cámara vuelve a ser en su totalidad cada seis años. -Faculta al organismo previsto en el artículo 41 para declarar la validez de las elecciones de senadores, para entregar las constancias de mayoría y la asignación de senadores de primera minoría. Éstas podrán ser impugnadas ante el Tribunal Federal Electoral.</i>	
<i>Art. 76 fracs. II-VIII</i>	<i>Art. 76.-Facultades exclusivas del Senado:</i>	<i>31 de diciembre de 1994  -El Senado nombra a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de entre la</i>	



		<i>tema presentada por el Presidente de la República.</i>	
Art. 56	<i>Art. 56.- La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La legislatura de cada Estado nombrará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos.</i>	<i>22 de agosto de 1996</i> <i>-Se establece la integración de la Cámara por 128 senadores.</i> <i>-Cambian de cuatro a tres senadores por estado, dos de mayoría y uno de primera minoría.</i> <i>-Se establece el principio de representación proporcional en una sola circunscripción nacional para los 32 senadores restantes.</i>	
Art. 59	<i>Art. 59.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de treinta y cinco años cumplidos el día de la elección.</i>	<i>29 de junio de 1999</i> <i>-Disminuye el requisito de la edad a 25 años.</i>	Nuevamente se reduce la edad para obtener el cargo a diputados y senadores.

En el cuadro anterior se ve reflejado un cúmulo de modificaciones que durante el siglo XX se llevaron a cabo en relación a las atribuciones y facultades del Poder Legislativo. Como puede apreciarse los cambios son al contenido que muestran el margen de maniobra en el que puede actuar el Poder Legislativo en la actualidad.

Las reformas anteriormente expuestas, así como los cambios políticos suscitados a finales del siglo XX, han facultado a este organismo para actuar en campos de la vida nacional e internacional de una manera más holgada y con mayor injerencia que en el pasado. Algo importante a resaltar, es que a finales del año 2009 y en voz del presidente Felipe Calderón Hinojosa perteneciente al Partido Acción Nacional, se propuso una reforma política que en lo referente al Poder Legislativo en México destacan los siguientes puntos:

*2.- Permitir la reelección consecutiva de legisladores federales con periodos límite de 12 años.*

*3.- Reducir el número de integrantes del Congreso. En la Cámara de Senadores se eliminarían los 32 escaños electos de una lista nacional para un total de 96 senadores. La Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 400 legisladores, 240 por mayoría relativa y 160 por representación proporcional<sup>32</sup>.*

Las propuestas antes mencionadas tendrán que analizarse por el Congreso nacional y deliberar entonces si se modifica o no ese aspecto de la ley en nuestro país.

Para finalizar este capítulo, considero importante mencionar que hasta antes de iniciado el siglo XXI, la participación del Senado de la República se caracterizaba por seguir la línea política del partido hegemónico del momento, que como se ha mencionado previamente correspondía al Partido Revolucionario Institucional. A partir de fenómenos democratizadores dados a finales del siglo XX, las instituciones entre ellas el Senado de la República pudieron actuar de manera más independiente. En este proceso no sólo disminuyó el poder presidencial en el país, sino que se abrieron posibilidades para la participación de otros grupos en la vida institucional, entre otras cosas se crearon organismos independientes para la regulación del sistema electoral, como fue el caso del Instituto Federal Electoral, que surgió como organismo independiente que diera legalidad a las elecciones; hubo mayor participación de organizaciones civiles y de la sociedad en general; se diversificó la composición de los grupos parlamentarios tanto en la Cámara baja como en la Cámara alta, etc. Actualmente el Congreso de la Unión está integrado por más de tres partidos políticos con lo que se demuestra que no hay hegemonía partidista y que la apertura política puede significar no solo un cambio institucional sino un cambio a favor de la ciudadanía en general.

---

<sup>32</sup> Véase en línea <http://www.eluniversal.com.mx/notas/646052.html> Recuperada julio 2010

Estos factores desde mi punto de vista, pueden dar lugar a que el Senado actúe como verdadero órgano regulador en el sistema de poderes, aunque no quiero decir con esto que exista un equilibrio como el que anuncia la Constitución, si se ejerce un contrapeso importante que da a la Cámara de Senadores mayor libertad para actuar tanto a nivel nacional como internacional.

# CAPITULO II

## El Senado de la República: Organización y Facultades.

---

El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, el cual está dividido en dos cámaras: una baja denominada Cámara de Diputados y una alta denominada Cámara de Senadores. Ambas tienen como función principal expedir, analizar, aprobar o discutir leyes y normas para regular la estructura y funcionamiento de la nación mexicana<sup>33</sup>. Teóricamente, juntos contribuyen al equilibrio de poderes del sistema mexicano, mismo que está conformado por tres: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Por su parte, al Senado de la República se le denomina también Cámara de Senadores y simboliza como se mencionó anteriormente, un elemento importante en el equilibrio de poderes pero además, es el organismo garante del sistema federal, ya que la Constitución mexicana estipula que debe conformarse por representantes de cada una de las entidades federativas que integran la República Mexicana con el fin de que dicha representación sea equitativa para cada estado en el Congreso de la Unión.

En la actualidad, la Cámara de Senadores está conformado por dos legisladores por cada una de las entidades federativas elegidos por representación de mayoría relativa, uno asignado a la primera minoría y 32 restantes elegidos por representación proporcional, esto hace un total de 128 legisladores.

Respecto a la organización de la Cámara de Senadores, esta se constituye por órganos menores que realizan diversas actividades

---

<sup>33</sup>Véase <http://portal.sre.gob.mx/consulados/popups/articleswindow.php?id=7> (Obtenida el 7 de marzo de 2010)

administrativas, legislativas y judiciales. Para entender cómo esta compuesto y qué actividades ejecuta cada uno de ellos, en este capítulo explicaremos la estructura que conforma este organismo y las funciones que realiza cada uno de ellos como apoyo al Senado de la República<sup>34</sup>.

## **1. ORGANIZACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Para el trabajo meramente legislativo el Senado de la República se constituye de la siguiente manera:

### **a) El Pleno**

Es la instancia superior de la Cámara de Senadores, la cual está representada por 128 miembros, sus actividades consisten en discutir y posteriormente aprobar o rechazar el trabajo legislativo.

### **b) La Mesa Directiva**

Está compuesta por un presidente quién es el representante jurídico de la Cámara, tres vicepresidentes que substituyen al presidente en sus funciones al ausentarse, y por cuatro secretarios, que apoyan al presidente a dirigir las sesiones.

El presidente de la Mesa Directiva lleva a cabo distintas tareas entre ellas destacan las de dirigir, abrir, cerrar o suspender el trabajo que realice el pleno; firmar decretos y leyes que surgen en la cámara, y si es de su competencia analizar las que ejecute el Presidente de la República, así como las que surjan en el Congreso de la Unión.

En la Mesa Directiva se lleva a cabo una importante actividad legislativa ya que entre otras cosas es la que lleva los debates y votaciones del pleno, traslada asuntos a sus respectivas comisiones, lleva a cabo las

---

<sup>34</sup> Sobre la organización del Senado se presenta una reseña de la información obtenida en la página oficial que se pueden consultar en <http://www.senado.gob.mx/senado.php?ver=estructura> (12 de marzo de 2010) <http://www.senado.gob.mx/senado.php?ver=organizacion> (24 de marzo de 2010)

relaciones entre los otros poderes y la Cámara baja y se encarga de designar a los representantes de la Cámara en eventos de carácter internacional.

Cabe destacar que a pesar de que los miembros de la Mesa Directiva permanecen en ejercicio un año legislativo, éstos pueden ser reelectos, efectuándose su elección diez días antes de iniciar sesiones legislativas.

### **c) La Junta de Coordinación Política**

La Junta de Coordinación Política está compuesta por coordinadores de los distintos grupos parlamentarios que integran al cuerpo legislativo. En ella se llevan a cabo diversas funciones, tales como: la elaboración de la agenda de los periodos legislativos; acuerdos para agilizar el trabajo parlamentario; propuestas y pronunciamientos con el fin de representar una posición conjunta de la Cámara de Senadores; elaboración de propuestas para la puesta en marcha de distintas comisiones, etc.

Durante la LX Legislatura (septiembre de 2006 a agosto de 2009) los partidos políticos que integraron la Junta de Coordinación Política fueron los siguientes: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Partido Convergencia (PC) y Partido del Trabajo (PT).

### **d) Grupos Parlamentarios**

Los Grupos Parlamentarios son el conjunto de senadores que pertenecen a un determinado partido político reunidos con el fin de representarlo y unificar criterios para que su participación legislativa sea afín a los lineamientos y juicios de su propio partido. Está conformado por cinco senadores como mínimo y representados por un coordinador en la Junta de Coordinación Política.

Estos grupos representan bloques ideológicos de la dinámica política del país, pero a su vez y al estar reunidos en el aparato legislativo, representan la pluralidad y el consenso que existe entre estos grupos, pues independientemente de las ideologías generalmente llegan a puntos de acuerdo ante cualquier iniciativa o circunstancia.

### **e) Las Comisiones Legislativas**

Según el diccionario de la *Real Academia Española*, una *comisión* es:

*Orden y facultad que alguien da por escrito a otra persona para que ejecute algún encargo o entienda en algún negocio.*

*Conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.*<sup>35</sup>

En su caso el Senado de la República crea comisiones para atender, analizar, mejorar o promover asuntos de diversa índole, siempre y cuando estén dentro de sus facultades y competencias, mismas que serán expuestas más adelante en este capítulo.

El político y diplomático mexicano Fernando Solana Morales explica en su artículo *El papel del Senado de la República en la política exterior*, que las comisiones facilitan el trabajo legislativo al ser distribuidos los diversos asuntos a tratar en estas comisiones.

*“Las comisiones constituyen la estructura orgánica básica que permite la división del trabajo en los parlamentos. Su función consiste en analizar y discutir propuestas, realizar los estudios pertinentes y formular dictámenes sobre los asuntos legislativos, políticos o de otra índole que deberán ser sometidos a la consideración del Pleno de cualquiera de las Cámaras de Diputados y Senadores. Otro de los papeles importantes que desempeñan las comisiones es el de fungir como órganos de enlace entre los Poderes de la Unión, las instituciones políticas, los partidos, el electorado y la sociedad en su conjunto”*<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Véase [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=grupo](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=grupo) (20 de marzo de 2010)

<sup>36</sup> Consultar <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/92/pr/pr12.pdf> (Recuperado 15 de octubre de 2010)

Existen diferentes comisiones tanto por los asuntos o temas que tratan como por la duración de cada una de ellas. Las hay permanentes, transitorias y conjuntas.

A estas comisiones se integran legisladores que tienen la tarea de investigar y resolver con bases legales el asunto asignado, por lo tanto, es importante que cada una de estas comisiones genere resultados en los que se vea reflejado el trabajo que realizan los parlamentarios, además de justificar el presupuesto destinado a la labor que efectúa la Cámara de Senadores a través de estas comisiones.

Las Comisiones Legislativas están integradas por un Presidente, dos Secretarios, y por senadores de los distintos grupos parlamentarios, mismos que pueden integrarse hasta en cinco comisiones, por lo tanto, la actividad de los senadores puede ser dinámica, mientras intervengan en distintos asuntos legislativos.

En lo que respecta a la organización técnica y administrativa, el Senado de la República distribuye sus funciones apoyándose en los siguientes organismos:

#### **f) La Secretaría General de Servicios Parlamentarios**

La Secretaría General de Servicios Parlamentarios es una de las unidades del Senado que se encarga de descargar asuntos meramente administrativos. Lleva a cabo diversas actividades, entre ellas: recibir documentos dirigidos a la Cámara; apoyar a los secretarios para tomar las votaciones del Pleno; colaborar en la elaboración de la agenda legislativa; desahogar consultas en asuntos técnico-jurídicos, entre otras actividades.

Para cumplir con las funciones anteriormente mencionadas, la Secretaría General de Servicios Parlamentarios está dividida a su vez, en unidades menores que son las siguientes:



- Coordinación del Cuerpo Técnico Profesional. Como lo indica su nombre, ésta unidad se encarga de apoyar en asuntos “técnicos” a la Mesa Directiva, a las Comisiones Legislativas y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
- Consultoría Jurídica Legislativa. Ésta área tiene la función de asesorar, aclarar y apoyar en asuntos de carácter técnico-jurídico que sean requeridos por el Senado de la República.
- Dirección General de Proceso Legislativo. Esta unidad está encargada de colaborar en el proceso legislativo de la Cámara de Senadores, apoyando en la recepción, registro y control de documentos, así como en la elaboración de la cartera sobre materiales requeridos para las sesiones de la Cámara.
- Dirección General de Apoyo Parlamentario. La función principal de esta dirección, es la de auxiliar técnica y documentalmente el trabajo de las Comisiones legislativas.
- Dirección General de Archivo Histórico y Memoria Legislativa. Ésta área tiene como tarea fundamental, resguardar y preservar documentos y archivos de carácter histórico y legislativo de la Cámara de Senadores.
- Biblioteca "Melchor Ocampo". Además de integrar, preservar y organizar documentos de carácter legislativo correspondientes a las actividades del Senado de la República y del Congreso de la Unión, ésta biblioteca compone en su acervo bibliografía técnica, científica y cultural que sirve de apoyo no solo a la Cámara, Comisiones y legisladores en sus actividades, sino al público en

general que requiera información sobre documentos relacionados a las actividades legislativas y afines a ellas.

### **g) La Secretaría General de Servicios Administrativos**

Desde esta Secretaría se administran todos los recursos asignados a la Cámara de Senadores, entre ellos, los recursos humanos, financieros y materiales. Tiene a su cargo también el proporcionar servicios que requiera el Senado, como son: informativos, médicos, jurídicos administrativos, de resguardo parlamentario y otros servicios en general. Por otro lado, se encarga de coordinar las reuniones parlamentarias y actividades de atención a senadores.

Para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas, la Secretaría General de Servicios Administrativos, cuenta con el apoyo de las siguientes unidades administrativas:

- Coordinación Técnica. Le da seguimiento a los programas administrativos recomendados por la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Administración, así como a aquellos relacionados con la atención ciudadana, en ese sentido brinda apoyo en la organización y métodos para llevar a cabo dichos programas.
- Dirección General de Recursos Humanos. Ésta dirección administra al personal que contribuye en las actividades del Senado, incluye al personal de base y de confianza, mandos medios y superiores y al personal que presta servicio social y profesional para la Cámara.
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. El propósito de esta dirección, es dar mantenimiento y control a

las instalaciones e inmuebles del Senado; proporcionar material necesario para las actividades requeridas en las distintas áreas de trabajo y prestar servicios en general al Senado de la República.

- Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administrativos: Se encarga de otorgar consultas y asesoría jurídica y administrativa, a las unidades que componen al Senado, con el fin de proteger y resguardar sus intereses.
- Unidad de Atención a Senadores. Facilita el trabajo de los legisladores para llevar a cabo trámites administrativos e interviene en la gestión de documentos oficiales, por otro lado, supervisa los servicios de atención médica solicitada por los senadores.
- Unidad de Eventos. Lleva a cabo la organización de reuniones parlamentarias, de gobierno, comisiones y otras de carácter legislativo, entre sus prioridades destaca el de otorgar servicios alimentarios requeridos para este tipo de eventos.
- Unidad de Resguardo Parlamentario. La finalidad de esta unidad es el velar por la integridad de los miembros del Senado y servidores públicos de la Cámara, así como de la institución misma, otorga para ello servicios de protección y de resguardo.
- Centro de Informática y Telecomunicaciones. Como su nombre lo indica, esta unidad proporciona servicios de informática y telecomunicaciones que sirva a la institución para llevar a cabo sus actividades.

- Servicios Médicos. Como un apoyo más a los miembros y empleados de la Cámara de Senadores, existe este beneficio médico, que brinda atención tanto a legisladores como a dependientes económicos, así como a servidores públicos pertenecientes a este organismo en casos de urgencia.

#### **h) La Tesorería de la Cámara**

Esta dependencia está ligada a la Secretaría General de Servicios Administrativos, a diferencia de las otras unidades en que se divide dicha Secretaría, la Tesorería se encarga de distribuir los recursos financieros disponibles para la Cámara de Senadores, a su vez cuenta con las siguientes dependencias:

- Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas: La función principal de esta dependencia, es la de establecer el destino del presupuesto con el que cuenta el Senado de la República, distribuyéndolo y programándolo para periodos anuales, basándose en las actividades que llevará a cabo la Cámara y sus dependencias.
- Dirección General de Contabilidad: Lleva a cabo el registro de las operaciones que a nivel financiero efectúa la Cámara de Senadores, sus miembros o sus dependencias, con la finalidad de proporcionar información contable al respecto y mantener un cierto control del uso de los recursos.
- Unidad de Pagos a Senadores: Esta unidad se encarga de proporcionar los recursos financieros, viáticos y gastos de viaje que sean necesarios a los senadores en sus distintas actividades.

### **i) La Coordinación de Comunicación Social.**

La función de la Coordinación de Comunicación Social, es la de seleccionar y difundir información a los medios de comunicación con relación a las actividades que realiza la Cámara de Senadores.

### **j) La Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.**

Esta coordinación funciona como apoyo técnico en las actividades que el Senado de la República lleva a cabo en cuestión de asuntos internacionales, interparlamentarios y protocolarios. Su función es muy importante, ya que sirve de puente entre el Senado y todo lo referente a las actividades que en materia de política exterior tengan que efectuarse. Este es el espacio que sirve de enlace entre los senadores mexicanos con otros representantes internacionales, ya que desde aquí se organiza todo lo necesario para que los encuentros diplomáticos entre los senadores se lleven a cabo sin contratiempos y con los objetivos planteados para dichas reuniones.

### **k) El Instituto de Investigaciones Legislativas (Instituto Belisario Domínguez)**

A través de este instituto se llevan a cabo investigaciones en diversos temas y áreas del conocimiento, que por las atribuciones y facultades con las que cuenta el Senado es necesario indagar.

### **l) La Contraloría Interna**

La Cámara de Senadores, miembros y dependencias tienen la obligación de rendir cuentas sobre el uso del presupuesto asignado para llevar a cabo sus actividades, para ello la Cámara cuenta con una Contraloría que se encarga de auditar al Senado para conocer el uso que se le da a los recursos obtenidos.

Los resultados de la auditoría se hacen llegar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva cada semestre, de ahí dichos resultados son

analizados por la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación para ejecutar cualquier situación legal que acontezca.

#### **m) El Servicio Civil de Carrera**

Este organismo es un centro de capacitación en el que se prepara a los servidores públicos del Senado, para profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y administrativo.

## **2. ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Se ha mencionado previamente que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el poder político está dividido en tres, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Cada uno de ellos ha sido protagonista y producto de nuestra historia, se han ido transformando en función de las necesidades propias de la nación o debido a la lucha de las diferentes corrientes ideológicas que protagonizaron cada etapa de la historia de México. Con el paso del tiempo las funciones por ellos realizadas también han cambiado, sujetos siempre al régimen político que determina la vida de los mexicanos desde su conformación como nación independiente.

Lo que se expondrá a continuación corresponde justamente a las funciones que lleva a cabo cada uno de los poderes en México, haciendo énfasis en las que realiza el Senado de la República puesto que es el organismo que estamos analizando, sin embargo considero importante mencionar las funciones que con base en las atribuciones otorgadas por la Constitución Política debe cumplir cada uno, ya que al efectuar correctamente sus funciones contribuyen también a mantener el orden y a cubrir teóricamente las necesidades requeridas por la nación. El tema será tratado de manera general para el Poder Ejecutivo y Judicial y de manera particular para el Poder Legislativo, el objetivo de ello es comprender el

papel que juegan o deben de jugar en el sistema político, dar cuenta de las actividades que llevan a cabo y de las obligaciones que les corresponde en materia de política interior y exterior.

Para dar a conocer los datos mencionados anteriormente, se ha tomado como referencia la Constitución Política Mexicana promulgada en 1917 -con sus respectivas modificaciones- sin embargo, antes de dar a conocer las funciones que ejerce cada uno de ellos, considero importante hacer mención a lo expuesto por Raúl M. Mejía y Wistano L. Orozco en *El Senado de la República y la política interior*<sup>37</sup>, respecto a las funciones que deben llevar a cabo los representantes de los poderes en México. Dichos autores explican que la Constitución misma es una *estructura normativa*, es decir, un sistema de normas que interrelacionadas entre sí afectan a otras leyes o facultades con las que cuenta cada órgano de gobierno, que una ley o norma altera o repercute en cualquier otra por ello, cuando se habla de *facultades exclusivas*, lo son en el aspecto formal, pues tienen impacto en cualquier otro órgano o ley que constituya el sistema mexicano, ya que ejercen un peso o contrapeso respecto a otras facultades. Es importante destacar además que cada órgano debe cumplir con determinadas obligaciones y que están capacitados para llevar a cabo funciones específicas y particulares, las cuales están determinadas por la propia Constitución. Eso implica por un lado, la complementación entre los tres poderes pues cada uno juega un determinado rol y por otro la posibilidad de evitar excesos en el uso de las atribuciones que corresponden a cada uno de ellos.

A continuación se exponen las facultades con las que cuenta cada uno de los poderes que componen el sistema mexicano.

#### **a) PODER EJECUTIVO**

---

<sup>37</sup> Mejía, Raúl M. y Orozco Wistano L., *El Senado de la República y la política interior*, México, El Senado de la República, M Á Porrúa, 2003. p 5-13

El Presidente de la República representa al Poder Ejecutivo, quién al mismo tiempo es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Todo lo referente al Poder Ejecutivo se localiza en el Título III Capítulo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 80 al 93. Sin embargo, en lo referente a sus funciones, facultades y obligaciones, la información la encontramos en el artículo 89 el cuál dice lo siguiente:

*Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

*I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.*

*II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;*

*III. Nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.*

*IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda.*

*V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes.*

*VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.*

*VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76.*

*VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.*

*IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República;*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*



XI. *Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.*

XII. *Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.*

XIII. *Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.*

XIV. *Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal;*

XV. *Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.*

XVI. *Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente;*

XVII. *Se deroga.*

XVIII. *Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;*

XIX. *Se deroga.*

XX. *Las demás que le confiere expresamente esta Constitución. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia<sup>38</sup>*

## **b) PODER JUDICIAL**

En el Poder Judicial se depositan: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal electoral, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, Juzgados de Distritos y un Consejo de la Judicatura. Este último está a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.

Según el Artículo 94 de nuestra Constitución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá conformarse por once ministros, funcionando

---

<sup>38</sup> Véase <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (25 de marzo 2010)

en pleno o en salas. En el mismo artículo se manifiestan las facultades que corresponden a dicho pleno, de las cuáles algunas son las siguientes:

*El pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las salas de los asuntos que compete conocer a la corte, así como remitir a los tribunales colegiados de circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia corte determine para una mejor impartición de justicia. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 11 de junio de 1999)*

*La ley fijara los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del poder judicial de la federación sobre interpretación de la constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el estado mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de agosto de 1987)<sup>39</sup>*

En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se mencionan las atribuciones que corresponden a este poder, las cuáles son las siguientes.

*“Artículo 10. La suprema corte de justicia conocerá funcionando en pleno:*

*I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos;*

*II. Del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de distrito o los tribunales unitarios de circuito, en los siguientes casos:*

*A) cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad de normas generales, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado una ley federal, local, del distrito federal, o un tratado internacional, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la constitución política de los estados unidos mexicanos;*

*B) cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite, y*

*C) cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, sin que baste la afirmación del quejoso sobre la existencia de un problema de esa naturaleza;*

*III. Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de circuito, cuando habiéndose impugnado la inconstitucionalidad de una ley federal, local, del distrito federal o de un tratado internacional, o cuando en los conceptos de violación se haya planteado la interpretación directa de un precepto de la constitución política de los estados*

---

<sup>39</sup> [http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/100.htm?s=\(Recuperada el 20 de abril de 2010\)](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/100.htm?s=(Recuperada el 20 de abril de 2010))

*unidos mexicanos, dichas sentencias decidan u omitan decidir sobre tales materias, debiendo limitarse en estos casos la materia del recurso a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales;*

*IV. Del recurso de queja interpuesto en el caso a que se refiere la fracción v del artículo 95 de la ley de amparo, siempre que el conocimiento de la revisión en el juicio de garantías en el que la queja se haga valer le haya correspondido al pleno de la suprema corte de justicia, en los términos del artículo 99, párrafo segundo, de la misma ley;*

*V. Del recurso de reclamación contra las providencias o acuerdos del presidente de la suprema corte de justicia, dictados durante la tramitación de los asuntos jurisdiccionales de la competencia del pleno de la suprema corte de justicia;*

*VI. De las excusas e impedimentos de los ministros, en asuntos de la competencia de la suprema corte de justicia funcionando en pleno;*

*VII. De la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos;*

*VIII. De las denuncias de contradicción entre tesis sustentadas por las salas de la suprema corte de justicia, por los tribunales colegiados de circuito cuando se trate de asuntos que por razón de la materia no sean de la competencia exclusiva de alguna de las salas, o por el tribunal electoral en los términos de los artículos 236 y 237 de esta ley;*

*IX. De los conflictos de trabajo suscitados con sus propios servidores en términos de la fracción XII del apartado b del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a partir del dictamen que le presente la comisión substanciadora única del poder judicial de la federación, en términos de los artículos 152 a 161 de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado reglamentaria del apartado b del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en lo conducente;*

*X. De los juicios de anulación de la declaratoria de exclusión de los estados del sistema nacional de coordinación fiscal, y de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación celebrados por el gobierno federal con los gobiernos de los estados o el distrito federal, de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal, en términos de lo dispuesto por la ley reglamentaria del artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos en lo que hace a las controversias constitucionales;*

*XI. De cualquier otro asunto de la competencia de la suprema corte de justicia, cuyo conocimiento no corresponda a las salas, y*

*XII. De las demás que expresamente le confieran las leyes.<sup>40</sup>*

### **c) PODER LEGISLATIVO**

El Artículo 50 del Título Tercero Capítulo II de la Constitución política mexicana señala que el Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que está dividido en dos cámaras la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Las funciones y atribuciones para ambas cámaras

---

<sup>40</sup> Véase <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/171/11.htm> (Recuperada el 22 de abril de 2010)

están señaladas de los artículos 50 al 79; las facultades para el Congreso de la Unión en el artículo 73; las facultades exclusivas para la Cámara de Diputados en el artículo 74 y 75 y las facultades exclusivas del Senado de la República en el artículo 76.

Es importante rescatar que de las facultades que comparten ambas cámaras se ubican algunas de las siguientes:

*I. Para admitir nuevos estados a la Unión Federal; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 8 de octubre de 1974) [...] <sup>41</sup>*

*V. Para cambiar la residencia de los supremos poderes de la federación; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986) [...]*

*VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)*

*VIII. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional [...]*

*IX. Para impedir que en el comercio de estado a estado se establezcan restricciones; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 24 de octubre de 1942. (Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)*

*X. Para legislar en toda la república sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de julio de 2007)*

*XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)*

*XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)*

*XIII. Para dictar leyes según las cuales deben declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra; (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de octubre de 1966. Aclaración publicada en el diario oficial de la federación el 22 de*

---

<sup>41</sup> Véase <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/74.htm?s=> Para poder llevar a cabo esta facultad es necesario seguir una serie de procedimientos que son descritos en las cláusulas subsecuentes a este primer punto y que no son mencionados en este trabajo.

octubre de 1966. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la unión, a saber: ejército, marina de guerra y fuerza aérea nacionales, y para reglamentar su organización y servicio; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 1944. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la guardia nacional, reservándose a los ciudadanos que la forman el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la república. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de enero de 1934)

XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XVIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que esta deba tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 17 de noviembre de 1982)

XIX. Para fijar las reglas a que debe sujetarse la ocupación y enajenación de terrenos baldíos y el precio de estos; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XX. Para expedir las leyes de organización del cuerpo diplomático y del cuerpo consular mexicano; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, el distrito federal, los estados y los municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 04 de mayo de 2009)[...]<sup>42</sup>

Las anteriormente mencionadas, son algunas de las facultades con que cuenta el Congreso de la Unión, es muy importante el papel que debe cumplir pues su función principal consiste en dictar leyes y normas para regir la vida institucional del país.

---

<sup>42</sup> <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/74.htm?s=> (Recuperada el 20 de abril de 2010)

A continuación nos concentraremos en aquellas con las cuenta el Senado de la República, las cuáles son expuestas en el Artículo 76 de la Constitución Política Mexicana.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

*I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.*

*Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;*

Respecto a lo expuesto en este artículo, cabe mencionar que el Senado cuenta no solo con la facultad de analizar la política exterior, sino de señalar observaciones respecto a las actividades que lleve a cabo el Ejecutivo en esa materia, asimismo rechazar o agregar reservas sobre los acuerdos internacionales celebrados por el Presidente.

*II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;*

Este artículo especifica la función del Senado de la República para ratificar a los funcionarios designados por el Ejecutivo en los puestos ya mencionados. A partir de 1928 esta facultad incluyó la *aprobación* de dichos nombramientos a partir de la reforma constitucional generada en esta fecha, aspecto importante pues el Senado puede o no aceptar al funcionario que se ha propuesto, analizando su carrera profesional o la capacidad del mismo para llevar a cabo sus funciones de la forma más adecuada posible, aunque al parecer no hay registros de funcionarios propuestos por el Ejecutivo que hayan sido rechazados.

*III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.*

A pesar de ser petición del Presidente, es el Senado de la República quien admite o no tanto el paso de tropas cómo la permanencia eventual de fuerzas extranjeras en el país, así como la salida de tropas nacionales más allá de las fronteras.

*IV. Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria.*

Es el Senado quien autoriza la movilidad de la Guardia Nacional dentro del territorio mexicano para los efectos que el presidente de la República considere convenientes<sup>43</sup>.

*V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un Gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado. El nombramiento de Gobernador se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado, no podrá ser electo Gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere.*

*Esta disposición regirá siempre que las constituciones de los Estados no prevean el caso.*

Cabe la posibilidad de que el Senado se vea en la necesidad de nombrar a un Gobernador provisional en el caso de perderse los poderes constitucionales, interviene siempre y cuando no exista una ley estatal que contemple tales hechos.

*VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la del Estado.*

*La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior.*

---

<sup>43</sup> En la actualidad -hasta el año 2011- el uso de esta facultad ha permitido disponer al Presidente de fuerzas armadas dentro del territorio para la supuesta lucha contra el narcotráfico y sus constantes enfrentamientos, lo que ha dejado hasta ahora miles de muertos sin que exista una verdadera erradicación del crimen organizado en México.

La Cámara de Senadores cuenta con la facultad de intervenir en conflictos que surjan entre los poderes de un estado tomando en cuenta la legalidad federal y estatal.

*VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución.*

Está muy clara la disposición que hace la Constitución en el artículo antes mencionado en cuanto a someter a juicio a los servidores públicos que cometan faltas que atenten plenamente contra “los intereses públicos” sin embargo, muchos funcionarios públicos a pesar de cometer ilícitos en perjuicio grave de la sociedad no son juzgados debido a la corrupción latente existente en las instituciones que de alguna manera protegen esta clase de situaciones. Desde mi punto de vista el Senado actúa con ligereza ante estos hechos.

*VIII. Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le someta dicho funcionario;*

*IX. Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en esta Constitución;*

El Jefe del Distrito Federal es elegido mediante un proceso de elección en el que participa la ciudadanía cada tres años, en este caso la facultad del Senado permite nombrar o remover a dicho funcionario, siempre y cuando se presentes situaciones que impliquen su remoción.

*X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;*

En el caso de que las entidades federativas establezcan acuerdos entre ellas, el Senado está facultado para aceptar por medio de un decreto dichos acuerdos.

*XI. Resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes;*



La Cámara de Senadores tiene la obligación de Intervenir en conflictos que pudieran suscitarse entre las entidades federativas en relación a los límites territoriales, siempre y cuando sea requerido por los involucrados en esta situación.

*XII. Las demás que la misma Constitución le atribuya.*

Lo anteriormente expuesto refleja las funciones que el Senado de la República debe ejecutar como órgano de control de los poderes en México. Como se ha mencionado previamente, el objetivo es que dichas facultades regulen el ejercicio del poder en nuestro país. En la práctica, como se mencionó al inicio de este capítulo, las normas están limitadas por las facultades concedidas a cada uno de los poderes que componen el sistema mexicano, y que por lo tanto, conllevan a actuar bajo los principios que regulan a un poder respecto al otro.

En lo relacionado a las facultades del Senado de la República para asuntos relacionados con la política exterior, encontramos el punto I y II del artículo 76 mismas que consisten de manera general en la ratificación o análisis de las actividades que realiza el Ejecutivo en esta materia, en ese sentido el Senado actúa como observador de las actividades realizadas por el Presidente de la República y al parecer sus funciones están limitadas, sin embargo, hay diversos mecanismos y obligaciones internacionales que favorecen el intercambio parlamentario internacional y es a través de las comisiones que los senadores realizan actividades en dicha materia, teniendo una participación importante y cada vez más constante en los últimos tiempos.

En el reporte elaborado por la Comisión de Relaciones Exteriores de la LVII Legislatura se explica que:

*“Con las facultades que otorga la actual Constitución, el Senado Mexicano y el Congreso han logrado incrementar su influencia en el exterior. En consecuencia, es responsabilidad de los legisladores respaldar y fortalecer a través del ejercicio de la*

*diplomacia parlamentaria y de políticas sólidas, la representación de México ante la comunidad internacional*<sup>44</sup>

Por otro lado consideran que:

*“En la actualidad, los Poderes Ejecutivos de los gobiernos tienen la necesidad de que los Parlamentos legitimen la acción exterior, con ello trascienden la facultad que hasta antes de la globalización les era concedida: respaldar y avalar tratados”*<sup>45</sup>

En este sentido dos factores fundamentales son los que dan pauta a la mayor intervención del legislativo a nivel internacional. Por un lado, el régimen presidencialista prevaleciente en el país principalmente durante el transcurrir del siglo XX, disminuye su influencia debido a los cambios que en la política interior mexicana se vinieron dando desde finales de los años 60's, manifiesta por ejemplo con la pluralidad de los grupos parlamentarios que integran el cuerpo legislativo actualmente, y por otro la coyuntura internacional que favorece una acción más independiente de los representantes parlamentarios en el exterior. Fenómenos mundiales como la *globalización* y los aspectos económicos, financieros y comerciales prevalecientes de las últimas décadas, son los que también han influido y originado el interés por diversos grupos para participar de los arreglos políticos y económicos que durante el siglo XX habían sido exclusivos de actores como el Poder Ejecutivo.

En el mismo reporte de actividades elaborado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República durante la LVI y LVII Legislatura mencionado previamente, se da una explicación sobre dicho fenómeno, y en el cual se menciona que

*“...los innumerables cambios y transformaciones que han surgido en el ámbito internacional, necesitan legitimarse en la realidad democrática. Ello hace necesario que la acción exterior de los Estados cuente con una dimensión parlamentaria en la*

---

<sup>44</sup> Comisión de Relaciones Exteriores LVII Legislatura, México, Ed. Senado de la República, 2000, p68

<sup>45</sup> *Ibíd.* P 67

*que el análisis político de los procesos exteriores, se desarrollen en una discusión cercana al sentir de los pueblos en sus diversas expresiones*<sup>46</sup>

Lo anterior contribuye a la idea de la necesidad del trabajo parlamentario internacional, como una posibilidad de manejar los procesos internacionales desde una perspectiva más cercana a las necesidades sociales y no desde la visión de los actores tradicionales.

En este capítulo nos concentramos en exponer las atribuciones y facultades con las que cuenta el Senado de la República para desenvolverse tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Es importante mencionar que la evolución de la sociedad mexicana, ha dado esta posibilidad para que las instituciones abarquen amplios espacios que probablemente ni siquiera habíamos imaginado, la trascendencia hacia el cambio y la esperanza de un mejor manejo de la política puede traer beneficios en diversos aspectos de la vida interna y externa por consecuencia. En este caso, el Poder Legislativo cuenta con muchas más herramientas y posibilidades para actuar de manera más holgada e independiente en diversos asuntos. Como ya hemos mencionado, son diversos factores los que impulsan el ejercicio diplomático parlamentario, pero ello será expuesto con mayor detenimiento en el siguiente capítulo.

---

<sup>46</sup> *Ibíd*em p 67

# CAPITULO III

## El Senado de la República en el rol internacional y la política exterior mexicana.

---

En este capítulo se expondrá una faceta del Senado de la República que se refiere a su participación en asuntos de carácter internacional. Para ello es importante puntualizar algunos aspectos que nos permitirán contextualizar la intervención del órgano legislativo en dicha materia.

En primer lugar considero importante retomar el concepto al que se hace alusión en este capítulo, es decir, al de la *política exterior*. Según Marcel Merle en *La sociología de las relaciones internacionales*<sup>47</sup>, el término *política exterior* tiene plena correspondencia con el de *relaciones internacionales*, sin embargo, hay ciertas diferencias que hacen necesario su especificación.

En primer lugar se conoce a las *relaciones internacionales* como la totalidad de actividades que se establecen o llevan a cabo entre naciones a partir de los distintos actores que participan en ella: los Estados, las entidades empresariales y financieras transnacionales, los organismos no gubernamentales, las organizaciones internacionales, las artísticas, etc., y en función de los ámbitos en que se establezcan dichas relaciones, como pueden ser en lo económico, en lo cultural, en lo social, etc.

Por su parte en la *política exterior* también hay un intercambio internacional pero a partir de las que efectúa el Estado mismo en función de los intereses nacionales es decir, actuando como representante *político* en dicha materia. La *política exterior* es una de las formas en que se pueden establecer las relaciones internacionales, la diferencia es que esta es realizada por sujetos del derecho internacional con objetivos mediatos o

---

<sup>47</sup> Merle, Marcel, *La Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza Universidad, Madrid, 1982, 3ª ed., 461 p

inmediatos a alcanzar con otros sujetos, a partir de sus intereses para defenderlos en todo momento. En palabras del propio Merle, la *política exterior* es o se aplica de una manera específica dependiendo de factores o variables tales como el contexto en que se desarrolla, los representantes del Estado en dicho contexto, la ideología política, el sistema económico, el tipo de régimen gubernamental, el proyecto nacional, entre otros. Para ello, Merle explica que:

*“[...] la política exterior de un Estado no existe en sí misma; es la del equipo de los dirigentes en el poder en un momento dado. Por lo tanto, está sometida a los cambios de régimen y a los cambios en la mayoría, pero también a las fluctuaciones y a los azares que caracterizan inevitablemente, incluso al margen de estos cambios, al juego de la política interior.”<sup>48</sup>*

Lo anterior expresa la variabilidad de la forma en que se establece la política exterior, está claro que ella se encuentra determinada por distintos factores que influirán de manera trascendente en su ejecución y como lo menciona el mismo autor, esos factores están relacionados indisolublemente con el manejo de la política interior.

Complementando lo anterior, Mercedes Pereña-García en *Las relaciones diplomáticas de México*<sup>49</sup>, sostiene que para que pueda considerarse la *política exterior* como tal, es necesario tomar en cuenta dos elementos, por un lado deben ser *oficiales* y por otro llevarse a cabo por *agentes gubernamentales*. En México el principal ejecutor es el Presidente de la República, quien cuenta con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ministros o agentes diplomáticos, así como con los legisladores pertenecientes al Congreso de la Unión.

La función principal de la Cámara de Senadores en este rubro, es la de analizar las decisiones del Ejecutivo y aprobar en lo general los

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. 275

<sup>49</sup> Pereña-García Mercedes, *Las relaciones diplomáticas de México*, Plaza y Valdés Editores, México 2003, pág. 94

acuerdos o tratados que él mismo elabore sin embargo, como se mencionó en el capítulo anterior, más allá de los análisis o las ratificaciones que ellos efectúan, los legisladores tienen una participación cada vez más activa en asuntos de índole internacional principalmente en foros y congresos en los que interactúan con otros parlamentarios, tomando la figura de representantes de la sociedad civil fuera de su país y abordando temas de interés regional o mundial.

Respecto a las relaciones internacionales, hemos mencionado previamente, que participan distintos actores en ella e influyen de manera importante, al grado de que sus actividades alteran, modifican o rigen el estilo de vida de las sociedades. Si nos referimos a algún tipo de empresa transnacional, podríamos mencionar por ejemplo, a las que se dedican a la telecomunicación. Su objetivo es desarrollar mecanismos que acorten la distancia y permitan a los individuos estar comunicados de manera pronta y efectiva no solo para sostener vínculos afectivos sino también para concretar negocios o resolver asuntos políticos. En este punto menciona el ex funcionario del Servicio Exterior Mexicano Walter Astié-Burgos<sup>50</sup>, que los diplomáticos pierden fuerza a partir del surgimiento de estos nuevos mecanismos, ya que su función específica es la de establecer relaciones entre las naciones o llevar mensajes de su territorio fuera de sus fronteras, pero debido a los avances tecnológicos en telecomunicaciones, los asuntos entre naciones de índole menor, pueden llevarse a cabo o realizarse mediante este tipo de instrumentos. La *diplomacia* sin embargo, sigue siendo a pesar de ello una herramienta útil e ineludible para el encuentro y establecimiento de las relaciones entre Estados. Con lo anterior quiero expresar que la modernidad ha diversificado las formas de establecer el contacto internacional, ya que pueden intervenir distintos actores y existir diversos mecanismos para su ejecución sin embargo, hay elementos que

---

<sup>50</sup> Walter Astié-Burgos, *México en el Siglo XXI. Orden mundial y política exterior*, México 2000, 367 pp.

persisten como la diplomacia a pesar de todos los cambios que hasta ahora se han suscitado.

Lo mencionado previamente tiene que ver con la construcción de un orden mundial que permite la interrelación entre naciones y sujetos a partir de lo que se ha denominado *globalización*, fenómeno que iniciado en las últimas tres décadas del siglo XX, permeó en distintos campos de las sociedades del mundo empezando por el aspecto comercial, financiero y económico en general e influyendo después en el propio sistema político el cual se ha adaptado a estos nuevos órdenes económicos y no al revés. Dicho fenómeno manipula de manera importante las relaciones internacionales, pues en este caso las fronteras se vuelven limitadas cuando se trata de establecer contactos económicos, políticos, culturales o sociales. Asimismo, las deficiencias o fallas internas pueden transmitirse de un país a otro, me refiero a aspectos tales como: la delincuencia, las enfermedades, las violaciones a los derechos humanos, el narcotráfico, entre otros problemas. Debido a esto y como es imposible el aislamiento, las naciones han tenido que establecer, mantener o crear mecanismos para generar un desarrollo mutuo, con el fin de buscar un equilibrio humano y un supuesto orden y vínculo pacífico entre ellas. Es por lo anterior que en la actualidad hay un conglomerado de organizaciones y actores que se desenvuelven en la escena internacional, promoviendo iniciativas y buscando el impulso para alcanzar cualquiera de los objetivos de su interés.

Hablando de actores que intervienen en la política exterior, hemos de mencionar a funcionarios de los parlamentos mundiales que entre otras cosas, participan en foros internacionales analizando diversos tópicos de interés gubernamental y social, hasta la elaboración de propuestas encaminadas a revertir o mejorar la situación de los grupos humanos a nivel mundial, regional o local y con relación a diversos campos, tales como la pobreza, la marginación, el desarrollo sostenible, la

contaminación, los derechos humanos, la integración económica y política, etc. Cabe mencionar que a pesar de que estas actividades se han realizado desde muchos años atrás, su intervención se ha intensificado en las últimas décadas, debido no sólo a los ordenes mundiales antes mencionados, sino a los cambios políticos al interior de los estados-nación, la apertura democrática y también a la creación de foros y organismos como la Organización de las Naciones Unidas, en la que se hace necesaria la participación de delegados y representantes de distintas naciones en el ambiente internacional. Su contribución toma sentido en este contexto, ya que pueden ser una posibilidad viable para llenar los vacíos legales a existentes a nivel internacional, al ser promotores de propuestas legislativas que pueden contribuir al mejoramiento de las políticas internacionales.

La participación legislativa en este sentido, está determinada por un orden jurídico internacional que todos los países están obligados a cumplir. El objetivo es por una parte, evitar que se alteren los órdenes establecidos, homogeneizando y sometiendo a las sociedades a seguir dicho patrón y por otro permitiendo el trabajo conjunto para abordar aspectos de interés humano. Aunado a ese orden jurídico, los parlamentarios trabajan en crear propuestas que pueden ser manejadas posteriormente como nuevas leyes para favorecer tanto a la comunidad internacional como a la sociedad de su propia nación, representándola y exponiendo inquietudes y necesidades internas que sirven como puntos de referencia para promover soluciones a ellas. De esta manera, las organizaciones parlamentarias regionales o mundiales, son creadas para abordar asuntos de interés internacional, debatiendo, analizando y proponiendo soluciones respecto a los temas de interés del momento<sup>51</sup>, de dicho asunto los legisladores deben tener amplio conocimiento del tema

---

<sup>51</sup> Para mayor información puede consultar el libro del Senado de la República titulado “La diplomacia parlamentaria en las Legislaturas LVIII y LIX”, Senado de la República, Agosto 2006



para llegar a acuerdos que permitan resolver controversias o mejorar situaciones al respecto, y posteriormente proponer a las instancias adecuadas un marco legal que dé solución a los asuntos tratados. En ese sentido la labor legislativa requiere mucho más impulso del resto de las instituciones o actores para dar cauce a lo trabajado por los parlamentarios, ya que de alguna manera su ejercicio se ve limitado al emitir recomendaciones o propuestas, que si resultan positivas o convenientes llegan a formar parte de la jurisdicción internacional o nacional, por ello el trabajo diplomático y legislativo alcanza el éxito adecuado cuando las otras instancias contribuyen a su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, vamos a exponer algunas de las actividades que realiza el Senado de la República mexicana en el ámbito internacional. Haré énfasis sobre el tema, a partir del papel que juegan dentro del Parlamento Latinoamericano en su compromiso por legislar y trabajar en cooperación ante este organismo a nivel regional.

Para tener una referencia sobre los objetivos hacia las relaciones México-América Latina, indagué las propuestas de dos actores que me gustaría contrastar. Por un lado el que presenta el Ejecutivo en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dado a conocer en mayo de 2007 y por otro el que presenta la propia Cámara de Senadores respecto a los objetivos hacia esta región en particular.

En el Plan Nacional de Desarrollo encontramos varios objetivos, entre ellos destacan la búsqueda del Desarrollo Sustentable a partir de cinco ejes: Estado de Derecho y Seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad Ambiental; Democracia efectiva y Política exterior responsable. Me gustaría resaltar del mismo lo referente a la política exterior y retomo textualmente de la página electrónica del gobierno mexicano lo siguiente:

*“Para el Gobierno de la República, una política exterior responsable es una política firmemente asentada en los principios del derecho internacional que consagra la Constitución. La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales son principios que identifican a la política exterior de nuestro país y coinciden, uno a uno, con los de la Organización de las Naciones Unidas. Estos principios han sido, y continuarán siendo, una guía para la política exterior mexicana [...]*

*[...]La política exterior de México se fundamenta en la defensa y promoción activa del interés nacional, definido como el interés de todos los mexicanos, tanto de los habitantes del territorio nacional como de quienes residen fuera de él. Por el interés y el bienestar de los mexicanos y porque la realidad internacional exige ser un actor responsable, la política exterior debe asumir los enormes retos que encara la comunidad internacional. El interés nacional determina contar con una política exterior activa, que tome la iniciativa en forma permanente, que tenga la capacidad de detectar oportunidades y de anticipar riesgos, que se comprometa con los intereses del país, que ocupe el sitio que corresponde a la magnitud y peso específico de México en los distintos foros y regiones del mundo, que impulse activamente los valores democráticos, de pleno respeto a las libertades y los derechos humanos y de compromiso con la protección del medio ambiente [...]*

*[...]La labor internacional de México se ve fortalecida por la participación cada vez más activa de las comunidades de mexicanos en el exterior, por la intensa y extensa participación de las empresas mexicanas de alcance global, por la decidida actuación del Congreso de la Unión a través de la diplomacia parlamentaria y por el desarrollo de vínculos transnacionales de las entidades federativas. Estos son nuevos apoyos para la política exterior, porque pueden ser potenciados mediante esquemas de consulta y coordinación para fortalecer las posiciones nacionales y ampliar la capacidad del Estado mexicano para proyectar sus intereses en el ámbito internacional [...]<sup>52</sup>”*

En lo que respecta a América Latina el gobierno mexicano anuncia en su proyecto nacional lo siguiente:

### ***América Latina y el Caribe***

*“En virtud de la herencia histórica e identidad cultural mexicanas, y porque el país comparte retos y aspiraciones con América Latina y el Caribe, la región será siempre prioritaria para México, que buscará ser siempre un actor central en la región. Es necesario fortalecer, de manera responsable, los espacios de interlocución que corresponden a la pertenencia regional y peso específico en el continente que tiene el país.*

*México no ignora la existencia de un debate en la región en torno a los efectos de la globalización, los réditos de la democracia y las vías hacia el desarrollo. Este debate corresponde a la vitalidad democrática y a la pluralidad que prevalecen en el continente. Se deben promover los espacios de diálogo latinoamericano sobre la base de la madurez y el respeto, construyendo consensos que permitan enfrentar*

---

<sup>52</sup> Véase <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-exterior-responsable/la-politica-exterior-palanca-del-desarrollo-nacional.html> (15 de octubre de 2010)

*con éxito los desafíos económicos y sociales que son comunes a los países de la región.*

*Asimismo, México reconoce su responsabilidad con sus vecinos del Sur, y en particular con Centroamérica, para promover el bienestar social y el desarrollo económico de la región como las fuentes principales de solución a problemas comunes como la pobreza, la marginación, la desigualdad y la pérdida de capital humano por la migración<sup>53</sup>”*

Para complementar lo anterior el presidente Calderón destacó en la presentación de este plan, la importancia de recuperar el liderazgo en América Latina para servir de puente entre la región y Norteamérica y buscar los mecanismos de cooperación regionales. Como un ejemplo a la falta de coherencia discursiva, queremos mencionar que la administración del presidente Vicente Fox a pesar de tener aparentemente los mismos objetivos durante su administración, su actuación en asuntos internacionales depreció la imagen de México principalmente con países de América Latina entre ellos Cuba y Venezuela, entre las causas podemos mencionar algunas fallas de tacto diplomático y otras derivadas de un apego y una dependencia lastimosa a la política estadounidense reflejada en el actuar tanto de la cancillería mexicana como del presidente mismo<sup>54</sup>. Lo anterior refleja lo que Merle expresa en *La sociología de las relaciones internacionales* sobre la indisoluble relación entre política interior con la política exterior.

En el caso de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República respecto a la política exterior hacia América Latina, durante la LX Legislatura, plantea en sus objetivos la prioridad de reforzar los lazos con los países que componen la región<sup>55</sup>, lo cual refleja desde mi punto de vista, la necesidad de la nación mexicana por encontrar los vínculos que faciliten un desarrollo común regional, no sólo a partir de las actividades

---

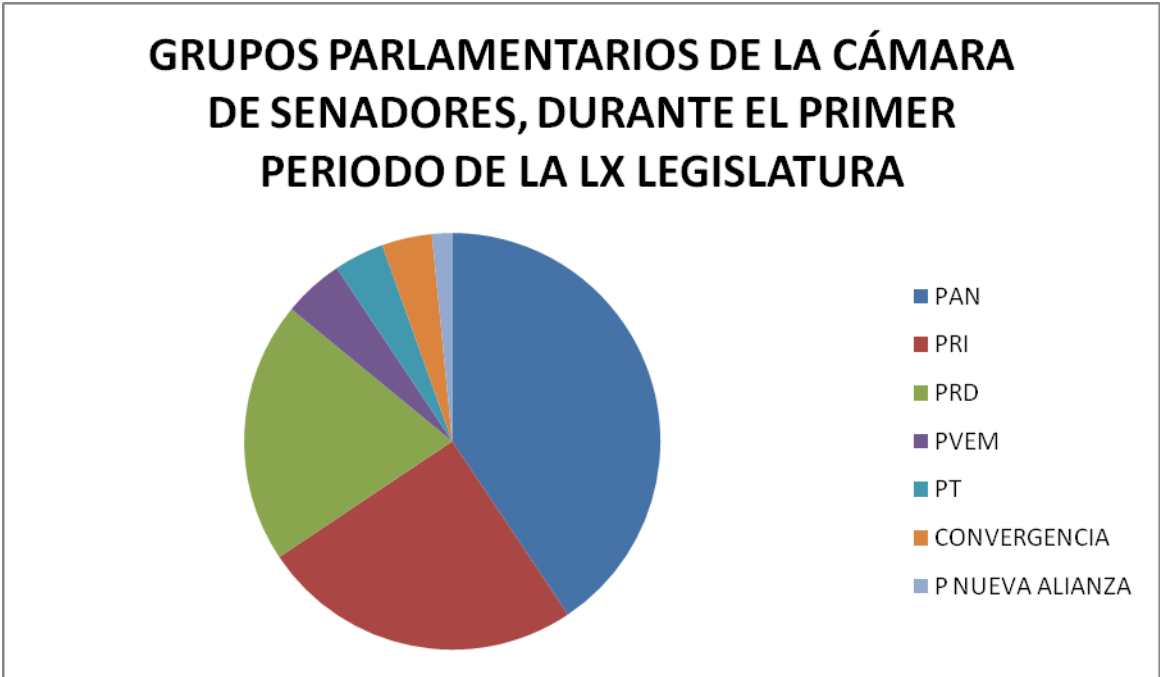
<sup>53</sup> *Ibíd.* (15 de octubre 2010)

<sup>54</sup> Lerín Rueda, Héctor, *El conocimiento de América Latina, Mimeografiado*, Nicaragua 2007.

<sup>55</sup> Puede consultar la página del Senado de la República <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/relext/> (Recuperada el 20 de octubre de 2010)

que efectúen los actores tradicionales de la política exterior, sino con el buen manejo y buen uso de la diplomacia parlamentaria por parte de los senadores mexicanos.

Cabe mencionar que durante la LX Legislatura, el Senado de la República estuvo compuesta por los siguientes grupos parlamentarios: Partido Acción Nacional con 52 senadores; Partido Revolucionario Institucional con 32 senadores; Partido de la Revolución Democrática con 26 senadores; Partido Verde Ecologista de México con 6 senadores; Partido del Trabajo con 5 senadores; Convergencia con 5 senadores; Partido Nueva Alianza con 2 senadores. Total 128 senadores. Lo cual refleja la diversidad de los grupos parlamentarios participantes y el intento de los mismos por consensuar a fin de obtener objetivos comunes en este tema.



Con lo anterior quiero destacar que el Senado de la República, a pesar de no ser en la actualidad un cuerpo homogéneo en su composición, puede manifestarse hacia una política exterior que permita alcanzar los objetivos hacia las distintas regiones dentro de su propia política interior, buscar los mecanismos adecuados para tener acuerdos entre sí y que estos se vean reflejados no en el discurso sino en su actuación. El interés nacional debe determinar el proceder de los actores “tradicionales” y “no tradicionales” en la política exterior, pero también es importante mencionar, que las políticas impuestas por los organismos y las leyes internacionales, son un factor determinante en la conducción de las relaciones internacionales.

### **1. LA INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA POLÍTICA EXTERIOR**

Previamente hemos explicado que uno de los aspectos que ha ejercido influencia en el manejo de las relaciones exteriores es el que se ha originado a partir de la creación de organismos internacionales.

Como entidad principal tenemos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) conformada el 24 de octubre de 1945 después de culminada la Segunda Guerra Mundial como una propuesta para mantener la paz y la seguridad entre las naciones. Esta organización es muy importante en la actualidad, ya que a partir de ella se han originado programas tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros.

Además de ella existen en la actualidad otros organismos internacionales que funcionan como bloques económicos, políticos, sociales, culturales, de salud, entre otros, dependiendo su naturaleza. Como ejemplo podemos mencionar: Amnistía Internacional (AI), el Banco

Mundial, la Corte Internacional de Justicia (CIJ), Greenpeace Internacional, etc.

La influencia de las organizaciones antes mencionadas se manifiesta también con la puesta en práctica de un sistema jurídico que a través del *derecho internacional*<sup>56</sup> regulan las relaciones entre los Estados, creando normas jurídicas que debe seguir la comunidad internacional. Esta legislación se ha difundido en todo el orbe para que sea aplicada dentro del derecho nacional insertándose en las constituciones nacionales es decir, integrándose en su sistema jurídico con el fin de homogeneizar las reglas que sirvan a todos los Estados para la búsqueda del bien común y la paz.

*“El derecho internacional se incorpora al derecho doméstico mediante el reconocimiento que la Constitución le hace [...] el derecho internacional se traduce en derecho doméstico una vez que se ratifica un tratado internacional en los términos de la Constitución. Los tratados internacionales debidamente celebrados por el Ejecutivo y aprobados por el Senado se incorporan al marco jurídico del Estado Mexicano en los términos del artículo 133 constitucional y de la Ley sobre la Celebración de Tratados.”<sup>57</sup>*

Es por lo anterior que considero importante manifestar que las leyes internacionales juegan un papel preponderante dentro de la dinámica y la actividad legislativa, pues no sólo deben considerarse los proyectos nacionales de desarrollo para la creación de propuestas de leyes o celebración de tratados presentados por el Ejecutivo, sino con base en la legislación internacional fomentar la creación y aplicación de leyes que favorezcan a las sociedades de forma general, dependiendo si se trata de asuntos regionales o mundiales. En ese sentido la actividad política tanto de los senadores mexicanos en el exterior, como cualquier otro actor de la política internacional deben alinearse a la jurisdicción internacional, ya que ésta contiene los principios por los cuales debe regirse cualquiera de

---

<sup>56</sup> El Derecho internacional regula las relaciones entre Estados a través de tratados que puedan ser incorporados en la normatividad interna como una obligación internacional. Véase José Antonio Guevara B., *México frente al Derecho Internacional Humanitario*, Universidad Iberoamericana, México, 2004

<sup>57</sup> *Ibíd.* p 35, 36

las naciones que intente integrarse y participar de manera activa con otra nación del mundo u organismo internacional.

Pese a lo anteriormente dicho respecto a que los organismos y las leyes internacionales se crearon con la finalidad de lograr el bienestar del ser humano y de los países menos desarrollados, es importante mencionar que son muchos los intereses que se juegan en la dinámica internacional, al grado tal de que tanto las leyes como las acciones han estado sujetas a la interpretación y conveniencia de las grandes potencias prevaleciendo la iniquidad y la arbitrariedad para su aplicación. Noam Chomsky en diversos escritos<sup>58</sup> hace sólidas aseveraciones al respecto, mencionando que uno de los países que más se ha visto favorecido por los principales organismos internacionales y sus reglamentos son los Estados Unidos de América, así como las grandes corporaciones y el resto de los países llamados de “primer mundo” pues en distintas ocasiones han transgredido los objetivos primarios de apoyo, solidaridad, respeto y desarrollo para todos los países que están suscritos en la Carta de las Naciones Unidas. Como ejemplo tenemos la invasión a Afganistán e Irak ocurridas después de la caída de las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001 o el bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos a Cuba desde el triunfo de su revolución, en la que la violación a los derechos humanos y el derecho a la autodeterminación de los pueblos han sido violentados y que sin embargo siguen ocurriendo aún a pesar de la oposición de diversos organismos y países ante estos hechos.

Ahora bien, para que pueda efectuarse el trabajo legislativo en el exterior, siguiendo las normas internacionales y los principios nacionales, se debe seguir un protocolo el cual está determinado por una herramienta conocida como *diplomacia* misma que esta o debería estar presente en todos los encuentros de los agentes internacionales, ya sean

---

<sup>58</sup> Uno de los ejemplos lo encontramos en Noam Chomsky, *Pocos prósperos muchos descontentos*, México, Siglo XXI, 2004

parlamentarios, cancilleres, presidentes, etc. Tema que expondré a continuación.

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA DIPLOMACIA

El manejo de la política exterior está relacionado con un acto conocido como *diplomacia*, es importante hacer mención sobre esta herramienta pues ha sido usada desde siglos atrás para llevar a cabo las relaciones entre naciones de una manera cordial y pacífica. Es la herramienta usada por los legisladores para participar en asuntos de política exterior denominada bajo esta forma como *diplomacia parlamentaria*.

Para abordar este aspecto ineludible de la política exterior empezaré por mencionar que la *diplomacia* es la actividad efectuada por personas en nombre de los pueblos o de entidades políticas en su representación para relacionarse con otras entidades políticas.

En el libro *Terminología científico social. Aproximación crítica*<sup>59</sup> se dice que:

*“La diplomacia no es más que una forma de llevar a cabo las relaciones interestatales: la que tiene lugar a través de medios oficiales que ostentan la representatividad de los sujetos de derecho internacional, en su generalidad”*

La *diplomacia* por tanto es un medio que permite establecer relaciones pacíficas y formales entre *sujetos de derecho internacional* a través del dialogo y la negociación, siempre sujetos a una normatividad y un protocolo establecidos.

Se pueden mencionar cuatro características esenciales de la *diplomacia*:

1. La *diplomacia* solo puede efectuarse a través de sujetos del derecho internacional, es decir, sujetos plenamente justificados y

---

<sup>59</sup> Román Reyes (Dir.), *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, Barcelona 1991, Edit. Anthropos, 525 p.



validados como representantes de una entidad gubernamental (Estados, las Organizaciones Internacionales, la Comunidad beligerante).

2. La herramienta principal de la *diplomacia* es la negociación, a través de ella es como se conducen las relaciones entre los Estados, buscando alcanzar acuerdos pacíficos entre ellos.
3. La *diplomacia* implica una relación personal, es decir, un encuentro directo entre los sujetos del derecho internacional.
4. La *diplomacia* como medio o vínculo entre Estados siempre buscará la paz con el objetivo de mantener y fortalecer la cooperación entre ellos.

Considerando los puntos anteriores se puede resumir que la *diplomacia* es un instrumento de la política exterior efectuada por órganos o sujetos del derecho internacional, quienes por medio de la negociación buscan estrechar vínculos de forma pacífica, amistosa y de cooperación frente a sus homólogos. Este es el instrumento que sirve a los Estados para mantener relaciones de cordialidad entre ellos, puede considerarse también como un freno para evitar altercados internacionales.

En el artículo de Federico Trillo Figueroa *La diplomacia parlamentaria* publicado en el periódico *El País* el 2 de abril de 1997<sup>60</sup>, se habla de que la creación de las ciudades-estado a partir del siglo XV, impulsaron el uso de la *diplomacia* de manera formal al ser una necesidad por mantener buenas relaciones entre los distintos gobiernos. En esta época se creó un sistema de embajadores que defendían los intereses de su Estado mediante la observación, los informes y la negociación, se

---

<sup>60</sup> Véase

[http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPAÑA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi\\_8/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPAÑA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi_8/Tes) (recopilado el 23 de octubre de 2010)

elaboró un sistema protocolario, se otorgaron privilegios e inmunidades a los embajadores, los embajadores tenían el derecho de circular por distintos territorios sin restricción, se crearon las embajadas mismas que fueron consideradas como territorios soberanos del Estado que representaban, asimismo todas las personas que permanecieran dentro de dicho recinto se encontraba bajo la jurisdicción de las leyes del país representado.

Entre el siglo XVII y XVIII la concepción de Estado-nación motivó a los gobiernos a reconsiderar los intereses nacionales, surgió entonces un código de conducta que permitía llevar relaciones pacíficas con Estados más poderosos y así obtener beneficios nacionales. Tanto el siglo XIX como el siglo XX fueron épocas en que predominaron disturbios sociales y políticos, que en muchos casos dieron lugar a conflictos bélicos, rompiendo con pactos interestatales y con un equilibrio internacional. La reanudación de las relaciones entre los países en conflicto fue ardua y llevó a reconsiderar el sistema de seguridad del medio internacional. De ahí que después de la Segunda Guerra Mundial se comenzó a construir un nuevo orden mundial.

Hemos mencionado anteriormente que la conformación de la Organización de las Naciones Unidas sentó las bases para que tanto pequeños como grandes países participaran en temas de interés mundial con la finalidad de preservar la paz, la amistad y el progreso de las naciones, así como que los miembros de la comunidad internacional buscaran un interés común por sobre la arbitrariedad de unas cuantas naciones. La labor diplomática en este caso, permite la colaboración entre homólogos para dialogar y manifestarse a favor o en contra de conflictos propiciados por ejemplo, por potencias internacionales como las creadas por el gobierno norteamericano y su intervencionismo en distintas regiones del mundo, tema que también ya hemos comentado previamente.

Hoy en día las sociedades conservan la misma necesidad por contactarse unas con otras permitiendo el desarrollo intelectual, político, social y económico, así como difundir ideas, proyectos, objetos, etc. La diferencia según distintos autores como el mencionado previamente Walter Astié Burgos, es que los intereses han cambiado y que las relaciones comerciales dieron lugar a las relaciones diplomáticas de la actualidad, razón por la cual hemos hecho hincapié en el tema de la *globalización* como un factor determinante en el tipo de relaciones que se establecen en el presente.

Como se ha abordado previamente, actores como los senadores mexicanos hacen uso de la *diplomacia* como instrumento para desenvolverse en el ámbito exterior en actos protocolarios o asuntos interparlamentarios, lo que refleja que a pesar de los cambios mundiales la *diplomacia* sigue siendo el elemento fundamental de la política exterior.

#### **a) LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA**

A diferencia de la *diplomacia tradicional*, la *diplomacia parlamentaria* es ejecutada por miembros de los congresos y se desarrolla en el área internacional, es la forma de expresión protocolaria empleada por los legisladores para interactuar en el ámbito internacional.

*“La diplomacia parlamentaria es un instrumento de política exterior que permite a los Congresos y a los Senados en particular ejercer las facultades que le correspondan en materia de política exterior [...]”*<sup>61</sup>

La diplomacia parlamentaria utiliza al *derecho diplomático* como medio normativo por el que se rige la representación de los Estados en el exterior y las negociaciones que dichos Estados han de llevar a cabo. A través de este se rigen y analizan las condiciones de una buena actividad diplomática, desde el momento de elegir a un representante hasta el protocolo que debe seguir con sus homólogos en sus funciones de

---

<sup>61</sup> *La Diplomacia Parlamentaria en las Legislaturas LVIII y LIX*, Senado de la República, p 1

interlocutor y es aquel que utilizan los parlamentarios en los encuentros internacionales.

Históricamente el origen de la *diplomacia parlamentaria* se sitúa a partir de la creación de la Unión Interparlamentaria en 1889, año en el que por vez primera se reúnen los parlamentos del mundo con dos objetivos principales. Por un lado establecer mecanismos de control en la política exterior a través de los legisladores y por otro servir como puente entre la sociedad civil y el Estado. A partir de ella, se originaron grupos geopolíticos para establecer alianzas y defender intereses regionales o locales. Estos son: el Grupo Africano, el Grupo Árabe, el Grupo Asia-Pacífico, el Grupo Eurasia, el Grupo Doce Más (Europa), el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC)<sup>62</sup>.

A partir de entonces en América Latina se han establecido organismos tales como el Parlamento Centroamericano (Parlacen), Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Parlamento Andino, entre otros.

En los encuentros parlamentarios efectuados a través de estos organismos, los legisladores intercambian experiencias y opiniones generando un diálogo de entendimiento e impulsando con ello un orden jurídico que sirve en algunos casos, para enfrentar problemas comunes e intentar resolverlos. Los temas de la actualidad versan sobre distintos tópicos encontramos por ejemplo la preocupación por la integración regional, los retrasos educativos, la pobreza, el deterioro ambiental, el aumento del narcotráfico, entre otros.

Para que pueda efectuarse la *diplomacia parlamentaria* deben existir los siguientes elementos:

1. *“Una organización internacional permanente.*
2. *Difusión de los debates que tienen lugar en sus foros y su repercusión en las masas.*

---

<sup>62</sup> Ibíd.... p 9

3. *La presencia de un procedimiento lo suficientemente complejo para permitir manipulaciones tácticas y agrupamientos políticos.*
4. *La expedición de pronunciamientos que se adoptan en forma de resoluciones formales por un voto mayoritario, o por consenso, y que hacen públicas de manera inmediata.*<sup>63</sup>

Los parlamentarios que participan en los diversos debates abordados en los congresos o foros:

*“...representan a los pueblos del mundo; tienen una comprensión única de las necesidades y deseos de sus ciudadanos; tienen experiencia en organizar diálogos constructivos entre diferentes partidos en el poder y la oposición; pueden estar por encima de la diferencia de partidos y unirse en un gran propósito nacional; dan la visión parlamentaria de las relaciones internacionales. Allá donde los Ejecutivos fallan o dejan pasar, están los parlamentarios para tratar los temas y tratarlos entre ellos; colectivamente representan la variedad de las tradiciones culturales y experiencias políticas que son una característica esencial de la democracia como un proceso global; como legisladores son los autores de un lenguaje global del derecho internacional, es decir, son los promotores del estado de derecho en las relaciones internacionales [...]”*<sup>64</sup>

Las anteriores afirmaciones vienen asentadas en el texto del Senado de la República *La Diplomacia Parlamentaria en las Legislaturas LVIII y LIX*<sup>65</sup>, considero importante mencionarlas porque abarcan los diferentes propósitos y cualidades que debe tener el diplomático parlamentario. Tema de importancia hoy en día, por las cada vez más frecuentes actividades que en este sentido realizan los legisladores del mundo como interlocutores e impulsores de políticas para el desarrollo social, económico y político.

En el caso mexicano la *diplomacia parlamentaria* tomó mayor impulso a mediados del siglo XX, intensificándose a finales de siglo debido a factores tanto internos como externos de los que ya hemos hablado previamente, pero que es importante retomar. Algunos de esos cambios están asociados a nuevas tendencias políticas, económicas y sociales a nivel mundial y entre otras cosas a la participación más activa de la

---

<sup>63</sup> *Revista mexicana de Política Exterior* 62-63. *Diplomacia Parlamentaria*, p 92

<sup>64</sup> *ibídem*, p 3

<sup>65</sup> *ibídem*. p 2-3

sociedad en asuntos políticos, la pluralidad parlamentaria en el gabinete político, el cambio de un partido por otro en la conducción del país en el año 2000.

Reafirmando esta idea la Comisión de Relaciones Exteriores explica

*“La agenda parlamentaria internacional demanda una diplomacia activa, que este acorde con las nuevas tendencias políticas, económicas y sociales actuales. En este contexto, el Senado mexicano desarrolla acciones en el ámbito bilateral y multilateral que le han permitido tener una mayor presencia internacional”<sup>66</sup>*

Para concluir con este tema haré mención sobre el punto de vista de la ex diputada, ex presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y actual senadora por el Partido Acción Nacional, Adriana González Carrillo, quien considera que a causa de la universalización de las relaciones políticas, el desarrollo de la democracia y la promoción del equilibrio de poderes en algunas regiones del mundo, la actividad parlamentaria se ha intensificado de manera importante, al ser una voz representante de la sociedad civil en el extranjero y a la vez un equilibrio ante las arbitrariedades en las que pudiese incurrir el representante del Poder Ejecutivo.

### **3. LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA**

*“La política exterior mexicana es reconocida internacionalmente por su solidez, perseverancia e independencia, así como por su invariable apego a rectos principios jurídicos, éticos y morales”<sup>67</sup>*

La política exterior mexicana ha sido relevante en el ámbito internacional, debido al prestigio logrado por sus acciones solidarias y comprometidas con otros pueblos del mundo durante el correr del siglo XX. Su accionar está basado en siete principios básicos que son: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias internacionales, la proscripción de amenaza o del uso de la fuerza en las

---

<sup>66</sup> Comisión de Relaciones Exteriores... p 26

<sup>67</sup> Walter Astié-Burgos, *México en el siglo XXI. Orden mundial y política exterior*, México 2000, p 307

relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Tales principios se lograron insertar en la Constitución Política Mexicana hasta 1988, son fundamentales del derecho internacional y son asumidos por el Estado mexicano como principios rectores a su política exterior.

Para que lograra consolidarse así la política exterior mexicana, el Estado tuvo que sobrevivir a experiencias arduas y difíciles, principalmente y como lo vimos en el primer capítulo, suscitadas durante el inestable siglo XIX y parte del siglo XX. Expondré en términos generales la experiencia mexicana en asuntos internacionales, tomando como principal referencia el texto *México en el siglo XXI. Orden mundial y política exterior*<sup>68</sup> del diplomático mexicano Walter Astié-Burgos.

Astíe-Burgos expresa que los inicios de vida independiente para México fueron difíciles por diversos factores. En lo que se refiere a la conducción de la política exterior existía una total inexperiencia y desconocimiento en asuntos públicos internos y externos. Se sabe que durante la colonia española los que dirigían la política exterior eran los peninsulares, por lo tanto, quienes se hacen cargo de la nueva administración tienen que enfrentar serios problemas. Primero buscando el reconocimiento de la independencia de México, segundo promoviendo el establecimiento de las relaciones diplomáticas, tercero buscando fuentes de desarrollo nacional. Los primeros años no son favorables para México, hay un fuerte hostigamiento español y de otras grandes potencias, provocando el desequilibrio interno y la desazón por enfrentarse a problemas internacionales de tal envergadura. La falta de técnicas y de experiencia para resolver conflictos trae como consecuencias, entre otras cosas, la intervención militar de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y

---

<sup>68</sup> *Ibíd.*

España. Destaca la invasión norteamericana porque generó la pérdida de la mitad del territorio nacional a mediados del siglo XIX.

La inexperiencia para tratar asuntos internacionales, también se reflejó con la cantidad de ministros de relaciones exteriores que participaron en ella, por ejemplo de 1821 a 1837 se contó con 27 ministros, es decir, en promedio cada ministro permanece en su cargo menos de un año, en contraste con el ministro de relaciones exteriores Ignacio Mariscal, que en la época de Porfirio Díaz permanece durante 27 años.

Para mejorar las relaciones diplomáticas, se buscaron métodos de entrenamiento y se pensó en la creación de cuadros diplomáticos con una formación profesional. En 1835 se creó el Colegio Diplomático, mismo que fue transformándose con el correr del siglo XIX, la institucionalización en este sentido fue progresando y en 1865 México contó entonces con una Secretaría del Exterior.

Durante la época del porfiriato, México alcanzó una cierta estabilidad en su política exterior, se tiene mayor experiencia y se busca la profesionalización de quienes representen al país en el ámbito internacional, por ello se crea en 1891 la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual exige mayor profesionalismo en la carrera diplomática.

Durante éste periodo Ignacio Mariscal se perpetúa en la Cancillería por 27 años, elemento característico de la administración porfirista, lo que en términos políticos e históricos representó la continuidad del régimen tanto en la política interior como en la política exterior. En esta época destaca la capacidad de negociación, la capacidad por hacer ver bien al país frente a gobiernos extranjeros, México se proyecta en el comercio exterior y se incentiva la inversión privada, se mantienen relaciones estables con países como Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, etc. En este periodo se busca contrarrestar la presencia de una potencia sobre



otra, pues cabe hacer hincapié que nuestro país, geopolíticamente hablando, ha sido una pieza clave para las potencias mundiales, de ahí que los altos funcionarios evitaban el coqueteo con una nación específica, se establecen para entonces relaciones diplomáticas con Bélgica, Alemania, Italia, Francia, España, Inglaterra entre otros y que el objetivo era balancear los intereses norteamericanos con los de los europeos.

Posteriormente, con el inicio del movimiento revolucionario la obligada estabilidad mantenida durante el gobierno de Díaz se vio afectada y por ende se rompen todas las estructuras asentadas. A partir de 1910 se retoman con mucha mayor fuerza las relaciones con Estados Unidos, haciendo a un lado al resto de los países con los cuáles México mantenía relaciones. El predominio y la influencia norteamericana busca ser disminuida por distintos gobiernos sin embargo, con la agresión directa sufrida por México de parte del gobierno alemán, se genera una alianza aún más estrecha entre nuestro país y Estados Unidos.

A pesar de los recurrentes conflictos armados en el interior y en el exterior, se siguió fomentando la preparación diplomática. En 1934 hay un cambio importante para la Cancillería, pues para este momento se le considera como la única entidad competente en todo lo que atañe al servicio exterior. A partir de la 2ª mitad del siglo XX se contempla la idea de crear un centro de enseñanza pública y propedéutica para prepararse en la carrera diplomática y es en 1974, cuando se crea el “Instituto Matías Romero”, como una institución académica de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Posteriormente se crea en la Universidad Nacional Autónoma de México la licenciatura en Relaciones Exteriores.

Para México el paulatino afianzamiento de su política exterior, permitió mantener una imagen positiva en el espectro internacional durante un la mayor parte del siglo XX. Es muy marcado sin embargo, uno de los lamentables tropiezos que tiene nuestro país a inicios del siglo XXI,

por la ejecución de acciones contrarias a la buena diplomacia ejercida en administraciones pasadas.

En un artículo publicado por el periódico *La Jornada* el 20 de enero de 2007 titulado “Política exterior: Calderón, tras los pasos de Fox” argumenta la casa editorial, que el presidente Calderón actúa de forma contraria a su discurso político, respecto al restablecimiento de las relaciones con América Latina. Cito el siguiente ejemplo:

*“[...] En los últimos días, Calderón ha formulado algunas declaraciones que no pueden sino ahondar las diferencias entre México y estas naciones. Por un lado, invitó a empresas trasnacionales a invertir sus capitales en nuestro país ante el riesgo que enfrentan por la ola de nacionalizaciones -en especial en el sector energético- que se han registrado recientemente en Venezuela y Bolivia. Por el otro lado, durante su visita a El Salvador, Calderón advirtió sobre el peligro para la región que representa regresar a las dictaduras de antaño, ya sea de izquierda o de derecha, una afirmación que apuntaría sobre todo al régimen del presidente venezolano Hugo Chávez.*

*Estas declaraciones sólo pueden profundizar los desencuentros entre México y Venezuela y Bolivia, una situación que se agrava si se tiene en cuenta que los presidentes de estas naciones han lanzado señales al gobierno mexicano para mejorar las relaciones bilaterales [...]”<sup>69</sup>*

Como un ejemplo que se contrapone a los propósitos planteados de la política exterior de México hacia la región, se encuentra el que expone Cristina Eguizábal, politóloga centroamericana, en su artículo *México y Centroamérica: los retos de la seguridad interdependiente*<sup>70</sup>, en el cual menciona que México no ha tenido una verdadera política exterior hacia Centroamérica, sino que esta ha sido influida en distintos procesos como la iniciativa Contadora, por la política exterior de Estados Unidos hacia la región. Es decir, la política exterior mexicana ha virado más al norte que a centro y Sudamérica. Tema de debate pues debido a los objetivos planteados respecto a la prioridad para México con miras hacia la

---

<sup>69</sup> Véase <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/20/index.php?section=opinion&article=002a1edi> (12 de octubre de 2010)

<sup>70</sup> Fernández de Castro y Erika Ruiz Sandoval coordinadores, *La agenda internacional de México 2006-2012*, Edit. Ariel, México 2006, 210 p.

integración y desarrollo, deberían centrarse en la relación con los países latinoamericanos.

El no trabajar en conjunto con los países centroamericanos, según Eguizábal, ha propiciado la migración debido al bajo desarrollo productivo, el deterioro ambiental, la violencia, el crecimiento de bandas delictivas, la falta de empleo y la pobreza que predomina en los países centroamericanos y que en definitiva son trasladados a México por la idea de que tanto en territorio mexicano como en el resto de Norteamérica, las oportunidades pueden ser mejores. Aspecto que desde el punto de vista de la autora, debería ser tomado más en cuenta por el gobierno mexicano para alcanzar o promover la prosperidad de la región.

La agenda de México en este sentido, ha hecho mayor énfasis en el intercambio comercial, el cual en su mayoría está vinculado con la expansión de empresas mexicanas en Centroamérica. México ha establecido tratados de libre comercio con los países de dicha región excepto Panamá. A partir de ello el país ha intensificado sus exportaciones hacia esa región.

*“México se convirtió en una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en la región, Panamá incluida, con inversiones en los sectores manufacturero (Bimbo y CEMEX), comercial (Grupo Sanborns), bancario (Inverlat) y audiovisual (TV Azteca).<sup>71</sup>”*

Aunado a este desarrollo comercial se han creado proyectos en búsqueda de una aparente integración regional, entre estos, la propuesta elaborada durante la administración foxista con el *Plan Puebla Panamá (PPP)*. Idea que contemplaba el desarrollo sustentable, humano, prevención de desastres, turismo, intercambio comercial, integración vial, interconexión eléctrica y de telecomunicaciones en estados de México y países de Centroamérica. Proyecto no muy bien aceptado principalmente por organizaciones sociales y no gubernamentales debido a que impulsaba el

---

<sup>71</sup> *Ibíd.* p. 151

desarrollo de infraestructura y de comunicaciones pero a su vez ignoraba el ámbito cultural y social, principalmente de las comunidades indígenas, propiciando la destrucción de ecosistemas para su explotación.<sup>72</sup>

En la administración encabezada por el presidente Felipe Calderón, el PPP ha sufrido una transformación, ahora se le conoce como Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica o Proyecto Mesoamérica, en el que participan países como Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Colombia.

Desde el punto de vista de diferentes organizaciones no gubernamentales<sup>73</sup>, el proyecto trae consecuencias negativas para las comunidades indígenas y campesinas, pues dentro de este proyecto hay inversiones de fuertes empresas transnacionales que explotan recursos naturales, es decir, fomentan la modernización, el comercio y la venta de mercancías a costa del bienestar de comunidades afectadas por la invasión de territorios naturales para el saqueo de sus recursos. El plus que da este nuevo proyecto es la lucha contra la delincuencia organizada, es decir, el narcotráfico, el terrorismo y la migración indocumentada. Elementos que a partir de la Iniciativa Mérida en México, contempla una lucha de cooperación internacional principalmente de Estados Unidos para enfrentar estos problemas, lo cual ha generado para el país no su erradicación sino su proliferación, violencia, secuestros, así como la militarización en las calles con el fin de maximizar supuestamente la seguridad social.

Es en estos casos donde se debe contemplar si la posición de los representantes políticos es la más viable al tomar decisiones y establecer acuerdos o tratados a nivel internacional, que repercuten de forma directa en la sociedad civil o si están sometidos a la influencia de fuerzas

---

<sup>72</sup> Esta idea puede revisarse en <http://zapateando.wordpress.com/2010/08/11/integracion-para-el-despojo-el-proyecto-mesoamerica-o-la-nueva-escalada-de-apropiacion-del-territorio/> (16 de octubre 2010)

<sup>73</sup> *Ibíd.*

internacionales que impiden el verdadero desarrollo de una nación. En estas circunstancias, el Poder Legislativo tiene las facultades necesarias para ratificar y analizar los acuerdos que celebra el Ejecutivo, y en ese sentido actuar para limitar iniciativas que atenten contra el bienestar social y por el contrario, promuevan aquellas que favorezcan el desarrollo y el verdadero progreso nacional e internacional.

Con el ejemplo anterior queda asentado que el discurso político no coincide en muchas ocasiones con la práctica, pues mencionamos previamente los objetivos que a nivel federal se manejaron hacia América Latina. Si bien es cierto que hay una necesidad urgente por reconstituir las relaciones de México con la región, principalmente porque se debe buscar el crecimiento y el desarrollo a través de la cooperación entre países que coincidan en sus necesidades, los mecanismos usados por algunas administraciones no han logrado concretar esos objetivos, han intentado alcanzarlos asumiendo políticas impuestas por los Estados Unidos o por las fuerzas transnacionales, sin embargo en lugar de motivar el progreso interno han propiciado divergencias sociales importantes como las que ya hemos mencionado previamente.

En este contexto los legisladores mexicanos, pueden ser una alternativa para influir en las decisiones que de carácter internacional efectúa el Ejecutivo y que definitivamente repercuten a nivel interno. El Senado de la República puede en ese sentido gracias a las facultades con las que ahora cuenta, ejercer un equilibrio tal y como está asentado en la Constitución misma para encontrar los mecanismos que favorezcan a la nación mexicana desde diversos ámbitos, incluyendo el de la política exterior.

Tomado un caso de la intención legislativa para afianzar las relaciones y la integración con América Latina, quiero exponer la propuesta de los legisladores mexicanos de la LVII Legislatura para

reformular la fracción X del artículo 89 de la Constitución. La iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la Fracción X del artículo 89 de la Constitución, el cual dice lo siguiente:

*“El Ejecutivo establecerá las bases para promover la integración política y económica de las naciones de América y la creación de instituciones comunitarias”*<sup>74</sup>

En la exposición de motivos para la elaboración de dicha iniciativa, el Senado de la República planteo la necesidad de la integración regional debido a la situación de desequilibrio que impera a nivel mundial en los ámbitos económicos y financieros respecto de unas naciones frente a otras, con lo cuál consideran que la creación de bloques regionales ya sean económicos o políticos serían la mejor alternativa para enfrentar estas diferencias en el desarrollo económico, político, social y cultural, así como los problemas de la humanidad respecto a la pobreza, la migración o la falta de oportunidades. Exponen que la mayoría de los gobiernos latinoamericanos tienden a dar prioridad a las ideas económicas impuestas por el sistema internacional, más que por las necesidades de las sociedades en América Latina. No obstante organismos como el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) o el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) son instituciones por medio de las cuales se puede lograr dicha integración.

En dicho texto avalan la labor del Parlamento Latinoamericano, sus propuestas de integración regional y la exigencia de la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones y ponen como ejemplo de los beneficios que puede tener la integración, a la Unión Europea y su parlamento.

Consideran que debe ser prioridad del gobierno mexicano estrechar las relaciones hacia América Latina, y tener asentado como una obligación del Estado mexicano la integración regional, como lo es para otras

---

<sup>74</sup> *Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República LVII Legislatura, Senado de la República, México 2000, p 40*

naciones, mismas que dentro de sus leyes establecen este principio como parte prioritaria de su política exterior. Así países como Venezuela, Uruguay, Perú, Ecuador, Brasil o Colombia lo establecen como leyes dentro de sus propias constituciones.

Esta postura del Congreso mexicano de considerar la integración regional como un aspecto que permitiría enfrentar la situación económica y social del mundo actual, es una de las prioridades del Parlamento Latinoamericano dentro del cual México sigue trabajando continuamente. Sin embargo, a pesar de los motivos expuestos por los legisladores para que esta iniciativa trascendiera, actualmente la fracción X del artículo 89 sólo manifiesta en relación a esto, que debe ser principio de la política exterior mexicana la cooperación internacional para el desarrollo, lo cual nos permite suponer que aún no está dentro de las prioridades del Estado mexicano la integración con América Latina, pero si una opción para los legisladores mexicanos para buscar a través de organismos como el Parlamento latinoamericano, la articulación de políticas comunes en beneficio de la comunidad latinoamericana.

#### **4. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA**

En el capítulo anterior hablamos sobre las atribuciones y facultades que otorga la Carta Magna a los poderes en nuestro país para llevar a cabo sus funciones. En lo concerniente al manejo de la política exterior es el Poder Ejecutivo el actor que tiene la facultad de efectuarla y por lo tanto el principal promotor de esta actividad. Lo anterior está referido en el artículo 89 de la Constitución Política Mexicana, el cual especifica:

*Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no*

*intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*<sup>75</sup>

El artículo previamente mencionado contiene los principios por los cuales se rige o se debe regir el Presidente de la República afin de actuar bajo términos pacíficos y de cooperación con otros Estados, manejando una ideología de respeto, cordialidad y diplomacia.

Por otro lado:

*[...] corresponde al Secretario de Relaciones Exteriores intervenir en toda clase de tratados y convenciones en los que el país sea parte y al Secretario de Gobernación, conducir las relaciones del Ejecutivo con el Poder Legislativo y publicar las leyes y decretos. En tales condiciones basta con que el tratado internacional de que se trate haya sido negociado por el Secretario de Relaciones Exteriores siguiendo las instrucciones del presidente de la República y luego ratificado por éste y aprobado por el Senado [...]*<sup>76</sup>

En el texto *El Senado de la República y las relaciones exteriores*<sup>77</sup>, Ramón Cossío explica que es la Ley Orgánica de la Administración Pública la que otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores la facultad de conducir la política exterior, pero a su vez existen otras dependencias también facultadas para efectuar actividades en la misma área. De entre esas dependencias encontramos a la de Seguridad Pública, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, entre otras.

Aunado a las anteriores, el Senado de la República es un actor que realiza actividades en el ámbito internacional, sus facultades para este rubro están referidas en el artículo 76 el cual dice a la letra:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

---

<sup>75</sup> Véase <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (29 de agosto de 2010)

<sup>76</sup> Guevara B., José Antonio, *México frente al Derecho Internacional Humanitario*, México, Universidad Iberoamericana, 2004, p 26

<sup>77</sup> Cossío D, José Ramón, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, México, El Senado de la República, M Á Porrúa, 2003, p. 209



*I. I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso.*

*(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de febrero de 2007)*

*Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;*

*(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de febrero de 2007)*

*II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;*

*III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.*

Las facultades anteriores como puede observarse consisten en el *análisis, autorización y aprobación* de actividades o tratados celebrados por el Ejecutivo en materia de política exterior, por ello Ramón Cossío considera que éstas no son propiamente actividades de política exterior, solo en ciertas circunstancias sus facultades pueden considerarse como tales, por ejemplo al establecer contacto con instituciones u organismos internacionales, siendo a través de las comisiones y de los órganos asignados a esta área que los legisladores pueden efectuar política exterior. Para ello se ha establecido en el Senado de la República, un órgano menor que es la Comisión de Relaciones Exteriores, misma que cuenta con el apoyo de la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias para apoyar el trabajo interparlamentario y diplomático.

#### **a) COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

Hemos hecho hincapié en que las actuales relaciones que se efectúan a nivel internacional tanto por las diversas actividades como por los actores

que participan en ella han propiciado entre otras cosas la intensificación de la actividad parlamentaria internacional. Tanto los avances como los problemas sociales de la actual época requieren de gente preparada en asuntos legislativos para analizar, diezmar o contribuir a aminorar las deficiencias que la sociedad misma reproduce, por ello es menester que los legisladores trabajen con principios que permitan que dichos fenómenos encuentren una vía para mejorar las condiciones de las sociedades en el mundo.

Desde el punto de vista del ex presidente del Perú el Dr. Alán García<sup>78</sup> los parlamentarios representantes de los pueblos pueden hacer frente a la deuda, al intervencionismo, a la imposición de teorías económicas que no corresponden a las necesidades de los pueblos, sino a los intereses de grupos poderosos. Por ello la importancia de la creación de comisiones especiales para trabajar en asuntos internacionales por parte de los parlamentos mundiales para participar con visiones distintas a las establecidas por los actores tradicionales.

En el caso mexicano, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República se organizan encuentros bilaterales o multilaterales para que los senadores mexicanos participen y colaboren con otros parlamentarios del mundo para que entre otras cosas se encarguen de descargar las labores que al Senado de la República le corresponden en materia de política exterior; realizar estudios y emitir fallos para el análisis en asuntos de política exterior. Además de las anteriores la comisión realiza las siguientes tareas:

- b) Presentar o reformar iniciativas de ley que favorezcan la conducción de la política exterior por parte del gobierno mexicano.

---

<sup>78</sup> *El Parlamento Latinoamericano. La verdadera Revolución es la Unidad*, Impresiones Editora Perú, Perú 1987, 24 p.

- c) Dictaminar sobre las iniciativas, propuestas de reforma y puntos de acuerdo relacionados a la materia.
- d) Promover una agenda internacional que permita estrechar lazos de amistad con congresos y parlamentos del mundo.
- e) Practicar una efectiva diplomacia parlamentaria para lograr buenas relaciones en el ámbito internacional.
- f) Actualizarse sobre acontecimientos de índole internacional e identificar cómo México pudiera insertarse en dinámicas que le favorezcan.
- g) Participar en foros y congresos internacionales para transmitir e intercambiar experiencias en diversas áreas temáticas, así como promover propuestas de ley con base en las exposiciones y experiencias nacionales.
- h) Actuar con responsabilidad en las tareas antes mencionadas para apoyar las necesidades internas con la política exterior<sup>79</sup>.

Así como otras instituciones, el Senado se ha venido reformando continuamente, la Comisión por ejemplo durante la LVI Legislatura redistribuyó sus tareas en cinco grupos: grupo Europa-Asia, grupo América del Norte, grupo América Latina, grupo África-Oceanía y el grupo de Organismo Internacionales<sup>80</sup>. En la actualidad -hasta la LX Legislatura- esta Comisión se subdivide en comisiones menores: la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico; la Comisión de Relaciones Exteriores Europa; la Comisión de Relaciones Exteriores África; la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte; la Comisión de Relaciones de Organismos Internacionales y la Comisión de Relaciones Exteriores de Organizaciones No Gubernamentales. Los grupos parlamentarios que componen la Cámara de Senadores, se integran en cada una de ellas,

---

<sup>79</sup> Esta información puede ser constatada en la página oficial en línea del Senado de la República Mexicana <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/relext/> (recuperada 15 de octubre de 2010)

<sup>80</sup> *Comisión de Relaciones Exteriores LVII Legislatura*, Ediciones del Senado de la República, México 2000.

preparándose entre otras cosas, para cumplir con sus facultades en esta área y para participar en diversos foros y congresos que les permitan transmitir la experiencia mexicana a sus homólogos.

Uno de los aspectos que considero importante mencionar, es el que se refiere a la composición del Senado en diferentes legislaturas. Durante el predominio del Partido Revolucionario Institucional, las legislaturas tenían no sólo mayoría de representantes de dicho partido sino que era poco común la participación de otros grupos parlamentarios. Con los cambios suscitados a finales del siglo XX y manifestado claramente con el cambio del partido político en el año 2000, la participación de otros partidos dentro del Congreso de la Unión fue más contundente y poco a poco se fueron integrando otros en la medida que fue democratizándose el régimen mexicano<sup>81</sup>. En la actualidad se cuenta con la participación de partidos políticos que intentan expresar diferentes posturas políticas e ideológicas, entre ellos tenemos al Partido de la Revolución Democrática (PRD), al Partido Acción Nacional (PAN), al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), entre otros.

Para tener más claro lo anterior mostraré la composición de la Comisión de Relaciones Exteriores a partir de 1994, como un ejemplo de los cambios que al interior del Senado se fueron generando, desde los grupos parlamentarios que participan hasta el número de integrantes que se han designado en cada legislatura y como lo veremos en el siguiente cuadro podremos percatarnos de que a pesar de la diversidad que ahora se tiene, paradójicamente se ha reducido el número de participantes en la comisión.

---

<sup>81</sup> Desde la perspectiva de diversos autores como Alberto Aziz Nassif, México vivió procesos democratizadores a finales del siglo XX, quizá desde el movimiento estudiantil de 1968, continuando con reformas políticas y constitucionales que abrieron la posibilidad de tener elecciones con mayor participación ciudadana y más limpias, y que logró consolidarse al cambiar el partido político en la conducción del Poder Ejecutivo en el año 2000.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES				
LEGISLATURA	AÑO DE EJERCICIO	NÚM DE INTEGRANTES	GRUPOS PARLAMENTARIOS	
LVI LEGISLATURA	1994-1997	59	PRI	42
			PAN	13
			PRD	4
LVII LEGISLATURA	1997-2000	72	PRI	59
			PAN	8
			PRD	5
LVIII LEGISLATURA	2000-2003	72	PRI	50
			PAN	10
			PRD	8
			IND	3
			PT	1
LX LEGISLATURA	2006-2009	21	PAN	10
			PRI	5
			PRD	3
			PVEM	3

Como se puede apreciar, actualmente prevalecen tres partidos políticos el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. El Poder Ejecutivo está en manos del Partido Acción Nacional desde el año 2000 y en el 2006 logró mantenerse en el poder con un serio cuestionamiento por el triunfo de Felipe Calderón, en la reñida contienda sostenida contra el candidato presidencial por el Partido de la Revolución Democrática, Andrés Manuel López Obrador.

Por otro lado considero importante mencionar que la Comisión de Relaciones Exteriores mantiene contacto cercano con dependencias dedicadas a los asuntos internacionales principalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, asociaciones civiles, entre otras, con el fin de llevar a cabo un trabajo conjunto que permita una mejor participación legislativa y ejecutiva en la política exterior. Asimismo el Senado de la República participa en organizaciones interparlamentarias de importancia tales como la Unión Interparlamentaria (UIP), el Parlamento Latinoamericano (Parlatino); mantiene relaciones interparlamentarias bilaterales con congresos de Estados Unidos, Guatemala, Chile, España, entre otros. Está integrado a Grupos Parlamentarios de Amistad con países como Dinamarca, China, Uruguay, Turquía, etc. Lo cuál refleja el intenso ejercicio parlamentario no únicamente de los senadores mexicanos sino de otros legisladores en el mundo.

Para complementar la labor que efectúa la Comisión, ésta se ve respaldada por la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, órgano menor del Senado de la República que tiene como objetivo apoyar el trabajo legislativo en las relaciones parlamentarias, apoyar en visitas protocolarias, proveer de información adecuada a los legisladores mexicanos sobre los temas que se abordarán en los encuentros interparlamentarios, apoyar en las visitas de Estado, elaborar reseñas respecto a las actividades realizadas por legisladores mexicanos, etc.

#### **a.1) COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe a través de su Presidente el Senador Augusto Cesar Leal Angulo, expone la importancia que tiene América Latina para el Estado mexicano. Considera

que el vínculo histórico obliga a México a mirar hacia sus países “hermanos”, que es menester estrechar las relaciones comerciales, culturales, sociales, educativas, etc., pero más aún que México tiene una gran responsabilidad ante el resto de los países latinoamericanos debido a su gran potencial. Expone que el desarrollo de América Latina pierde fuerza frente a las potencias emergentes como las asiáticas, lo cual trae consecuencias negativas para la región, entre ellas la pobreza, el crimen, la desigualdad, la migración. De ahí la importancia de trabajar conjuntamente con los países que integran la región latinoamericana para buscar el equilibrio, la prosperidad y el desarrollo.

Cómo se expuso en este capítulo, los senadores tienen facultades que les permiten actuar como ente regulador de la política promovida por el Poder Ejecutivo, por lo tanto, debe asumir su responsabilidad para actuar con coherencia y seguir avanzando en diversas áreas para promover políticas más responsables tanto en el entorno nacional como en el internacional. Gracias a la dinámica en la que ahora se insertan los legisladores es posible la promoción de políticas de desarrollo y crecimiento nacional y regional a través de organismos internacionales como es el caso del Parlamento Latinoamericano.

# CAPITULO IV

## El Senado de la República y el Parlamento Latinoamericano. Actividades durante el año 2007

---

América Latina es una zona con enormes riquezas naturales, abarca una gran variedad de ecosistemas, diversidad cultural, ritos tradicionales varios y una población mayoritariamente joven, por estas y otras razones es vulnerable a la depredación y al lucro por parte de fuerzas transnacionales, potencias mundiales y las mismas clases dominantes de la región. Esto ha propiciado, entre otras cosas, el desequilibrio regional y la inequidad, limitando su potencial y devaluando las capacidades que tiene para desarrollarse plenamente. Una de las estrategias que permitiría contrarrestar esta situación, sería a través de la unificación de esfuerzos de diversos actores, dispuestos a luchar en favor del crecimiento y el progreso común. El Parlamento Latinoamericano o Parlatino es probablemente, un medio a través del cual los pueblos latinoamericanos puedan alcanzar el crecimiento necesario, ya que conforma un bloque ideológico y político en la región, que sugiere la integración de los países que la componen para promover su desarrollo y luchar por la estabilidad y la paz regional, siendo los parlamentarios latinoamericanos, los actores que en su interacción, promueven iniciativas en busca del bienestar social.

Con base en los objetivos del propio organismo, considero que su importancia no es mínima sino todo lo contrario, la lucha contra la pobreza y la desigualdad son necesarias y hasta obligadas, debido a la situación económica y política que impera en nuestros países. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para llegar a dicho objetivo, la unión aún no se logra. Existen casos de acuerdos integracionistas principalmente como bloques económicos, que han



permitido estrechar los lazos de los países involucrados, pero las carencias siguen latentes y los esfuerzos deben ser aún mayores. Por ello considero, que la unificación sólo puede lograrse a partir de un trabajo conjunto y equilibrado para minimizar las carencias que en el rubro social son más marcadas y de esta forma poder competir con otras economías internacionales.

El caso del Parlamento Latinoamericano es importante y ha avanzado muchos pasos en la actualidad, ya que dentro de él se aglutinan representantes de las naciones latinoamericanas que avalan los principios de la unificación regional, buscando a través del trabajo legislativo, no sólo analizar y proponer soluciones a las necesidades más urgentes de los pueblos latinoamericanos, sino buscando mecanismos para impulsar y apoyar los esfuerzos que a nivel económico, político o social se lleven a cabo para favorecerla.

En este capítulo nos adentraremos en la sustancia de este organismo para estudiarlo y conocer sus logros dentro de nuestra región, aunque claro está que son muchos los factores que pueden determinar el éxito o fracaso del trabajo efectuado durante los encuentros interparlamentarios, principalmente por el apoyo que las instituciones dan a este, aún así considero que las aportaciones legislativas muestran su potencial al comprometerse con los principios en favor del progreso regional, a través del estudio y la búsqueda de reformas para combatir los grandes problemas que aquejan a nuestras naciones. Asimismo, exponemos una parte del ejercicio diplomático del Senado mexicano dentro del organismo, con el fin de mostrar un ejemplo de su trabajo y cooperación dentro del mismo.

## **1. EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (Parlatino)**

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) se constituyó el 10 de diciembre de 1964 en la ciudad de Lima, Perú, siendo Argentina, Brasil, Colombia,

Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Venezuela las repúblicas precursoras del organismo. Celebrando la 1er asamblea en 1965 y en la cual México sólo participó en calidad de observador.

Según el discurso de Jorge Mario Eastman<sup>82</sup> emitido el 18 de julio de 1979 al ser electo presidente del Parlatino, una de las razones que motivó la creación del mismo, fue que en la década de los 60's la Organización de Estados Americanos (OEA), era un organismo que no respondía a las necesidades de los pueblos latinoamericanos, principalmente porque dejó de garantizar la solución a sus problemas, entre ellos las constantes intervenciones norteamericanas en la región, en este caso, como consecuencia de la guerra fría y la implantación de regímenes autoritarios en la mayoría de los países latinoamericanos. Dejó de actuar frente a claras violaciones a los derechos humanos así como a la voluntad popular, de ahí la necesidad de buscar una alternativa o propuesta para garantizar los Estados democráticos y el bienestar de la sociedad, entre las cuáles se identificó el trabajo interparlamentario como una posibilidad para representar a las sociedades latinoamericanas, no desde los actores tradicionales sino a través de los legisladores, con posturas ideológicas en favor de la democracia, del respeto entre países y la unión, para debatir problemas diversos y discutir soluciones para resolverlos, así como dictar leyes para vigilar el ejercicio del poder en nombre de las naciones. Actuarían por lo tanto, no como representantes del Estado, sino como representantes de los pueblos. Considero que este es uno de los principales atributos que deben trabajarse y reforzarse para el cumplimiento cabal de sus funciones, ya que los objetivos primarios para la conformación parlamentaria radica entre otras cosas, en delimitar los abusos de poder y el autoritarismo que ha prevalecido durante décadas, tomando en cuenta que la esencia de los legisladores es ser representantes

---

<sup>82</sup> Jorge Mario Eastman (Compilador), *El Parlamento Latinoamericano*, Colección Escritores Parlamentarios. Colombia, Cámara de Representantes, 1980, 518 p.

de la población y su compromiso por lo tanto, recae en garantizar la seguridad, el desarrollo y la democracia, aunque sabemos que a pesar de ser esto una obligación en sí misma, en general puede no ser una práctica que se aplique plenamente. En el caso de los representantes ante el Parlantino, su dinámica debe responder a necesidades comunes de los pueblos latinoamericanos y trabajar en función de ello, no representan en este caso al partido político al cual pertenecen, aunque pudieran obtener algunos beneficios políticos con ello, sino que en nombre de la nación a la cual pertenecen, buscan alternativas para la transformación de problemáticas regionales.

Las primeras deliberaciones por ejemplo, consistieron en la necesidad de integrar política, económica y culturalmente a América Latina, con el fin de garantizar y promover la libertad y el desarrollo de la región. Entonces sus primeros integrantes elaboraron algunas propuestas, entre ellas:

- La creación de una Corte de Justicia Latinoamericana
- Creación de la nacionalidad latinoamericana
- La proscripción de experimentos nucleares en los océanos que bañan las costas de América Latina
- Limitación de armamentos
- Solidaridad y fraternidad continentales
- Reforma agraria
- Fomento turístico
- Homologación de planes de enseñanza
- Establecimiento de la Universidad latinoamericana
- Creación de un Pasaporte Latinoamericano<sup>83</sup>

Actualmente todavía se discute en seminarios, ponencias y encuentros interparlamentarios algunos de estos puntos, entre ellos la creación de la

---

<sup>83</sup> Jorge Mario Eastman (Compilador), *El Parlamento...*p 45-85

Corte de Justicia Latinoamericana, sin embargo ninguno de ellos se ha concretado aún. Como hemos explicado previamente muchas de las propuestas no trascienden debido a diferentes factores, entre los cuales podemos mencionar por ejemplo a los intereses particulares de cada nación, a las diferencias que a pesar de todo existen en los países latinoamericanos, a la poca difusión que se da a ellas o a la falta de apoyo de las instancias capaces de darles cauce jurídico.

Quiero destacar la propuesta elaborada durante la 4ª Asamblea celebrada en Bogotá en 1969 para la creación de la Comunidad Económica Latinoamericana, misma que aunque no se ha consolidado, ha sido parteaguas para procesos de integración económica que hasta ahora han tenido las características de ser sub-regionales como es el caso del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) creado en 1991 con el Tratado de Asunción, dentro del cual participan Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay<sup>84</sup>, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que inició sus procesos de integración en 1969 y dentro del cual participan Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú<sup>85</sup> o actualmente el recién creado Acuerdo del Pacífico, celebrado en 2011 y en el cual participan México, Chile, Colombia y Perú. Si bien aunque estos acuerdos son generados a nivel estatal y mediante los presidentes de las diferentes naciones, cabe resaltar que los intereses del Parlamento Latinoamericano desde sus orígenes son impulsar las políticas que propicien la relación y la comunión de los países latinoamericanos, en estos casos se ha pronunciado a favor de estos acuerdos y desde su seno sigue creando propuestas como la antes mencionada para contribuir a la unión latinoamericana.

En 1967 se integró Ecuador y Bolivia ratificó su adhesión al Parlatino, fue finalmente el 16 de noviembre de 1987 cuando dieciocho países de América Latina, entre ellos México, suscribieron el Tratado de

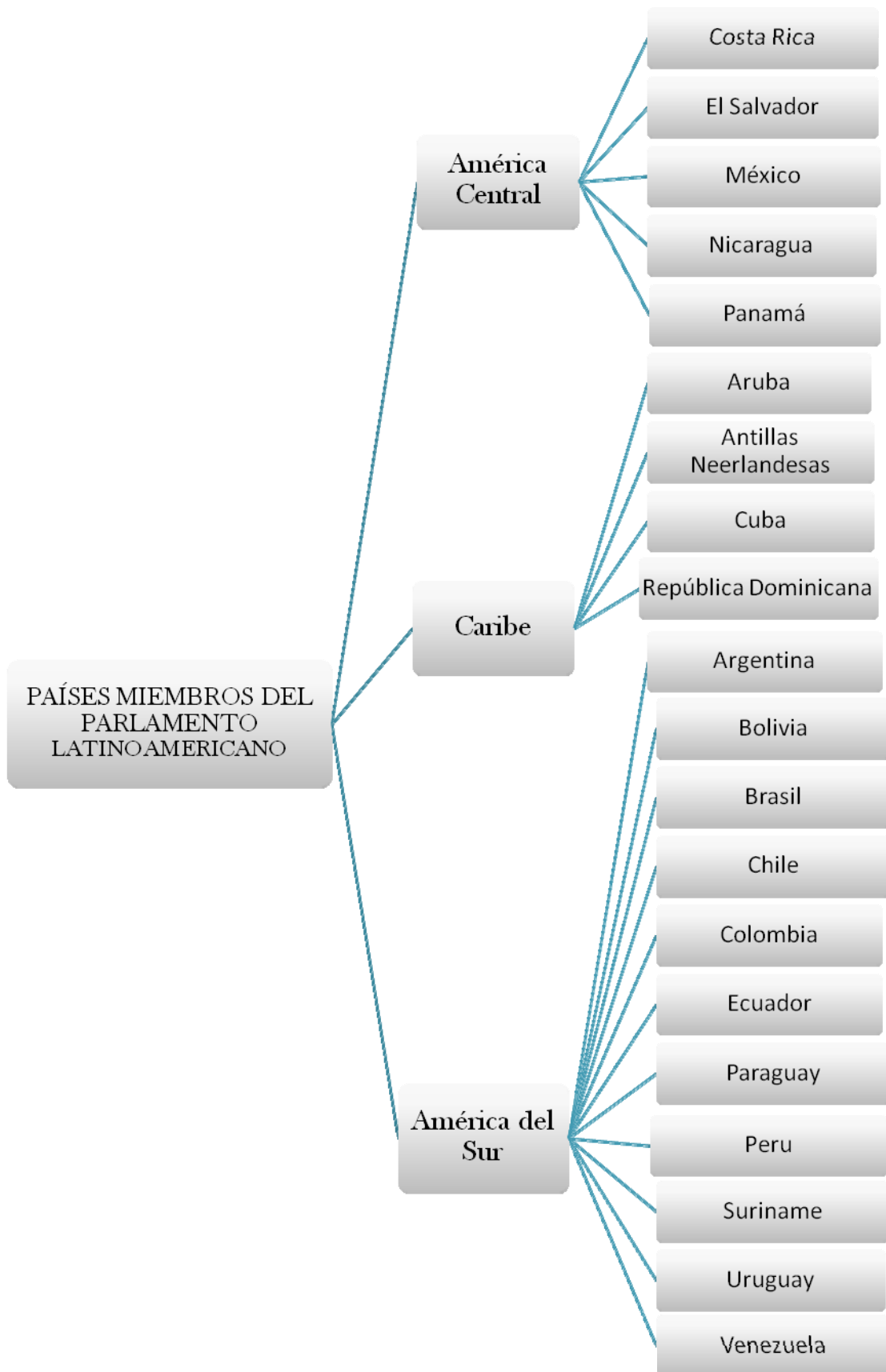
---

<sup>84</sup>Véase [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) (Recuperado en julio de 2011)

<sup>85</sup>Véase [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org) (Recuperado en julio de 2011)

Institucionalización. En la actualidad el Parlatino tiene su sede en la ciudad de Panamá, República de Panamá, está integrado por: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.





Es importante mencionar que el Parlamento Latinoamericano es un organismo oficial y gubernamental, unicameral y permanente, se constituyó como un órgano de integración para la búsqueda del desarrollo y la prosperidad de las naciones en América Latina, teniendo como base el trabajo legislativo y el orden jurídico internacional. Aunque no es el único, el Parlatino es un ejemplo de los intentos integracionistas que a lo largo de la historia se han generado. Un ejemplo, es el que podemos ubicar en el siglo XIX, a partir de los movimientos independentistas, en donde la visión de autonomía y unión, eran la esperanza fundamental para liberarse del yugo de la colonia y el imperio. El principal promotor de esta idea, la encontramos en Simón Bolívar, quién consideraba que el destino común de las colonias tendría un mejor futuro si lograban conciliar sus aspiraciones de libertad. Además de sus deseos de unión regional, resalta en su ideología la oposición por integrar a Estados Unidos a esta agrupación, sus razones eran que no coincidían ni con su historia ni con su proyecto regional. Bolívar veía en este país una nación poderosa e interesada en dominar a América como su área de influencia y explotación, recordemos la premisa de la política exterior norteamericana impulsada por James Monroe quién dice en su lema “*América para los americanos*”.

En la Carta de Jamaica, Bolívar expresó:

*“Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria”<sup>86</sup>*

El proyecto de integración de Bolívar a pesar de ser de grandes alcances y prometer un futuro alentador, no logró trascender, principalmente a causa de los intereses de grupos oligárquicos que se oponían a este proyecto, a la intromisión en el continente de potencias mundiales, así como por proyectos, propósitos y circunstancias muy particulares de las naciones

---

<sup>86</sup> Véase <http://www.patriagrande.net/venezuela/simon.bolivar/index.html> (Recuperado el 18 de octubre de 2010)

recién independizadas. Sin embargo, es hasta la actualidad, un referente importante para la construcción de otros intentos de unidad latinoamericana.

Posterior a estas aspiraciones integracionistas han surgido otros. A partir de la segunda mitad del siglo XX, con el nuevo sistema económico, las propuestas se encaminan hasta ahora, por la formación de bloques económicos que puedan competir contra los grandes consorcios internacionales o con países emergentes como los asiáticos. A pesar de ello, debido a diversos factores, los países latinoamericanos han tenido bajo desarrollo y un lento crecimiento en ese rubro, mismo que repercute en otras áreas de la vida en Latinoamérica. Podemos decir entonces, que los intentos de integración empezando por el ideal bolivariano, no han tenido éxito, porque a pesar de los vínculos naturales que hay entre las naciones que componen a la región, sus diferencias ideológicas, culturales, económicas y políticas también son sustanciales.

A continuación citaré a la maestra argentina, Silvana Montaruli, quién expresa en su ensayo *El concepto de integración en el discurso de Simón Bolívar. Perspectivas para el presente* las dificultades de la integración latinoamericana en la actualidad.

*“Debemos tener en cuenta que el proceso de integración latinoamericana en sus múltiples vertientes no está libre de contradicciones. Tal como lo afirma Julio Godio, existe un “nuevo mapa continental” en el que es posible ubicar dos escenarios. En el primero coexisten en tensión la resistencia al ALCA –con epicentro en Argentina, Brasil y Venezuela– con la irresistible tendencia a la integración comercial y la apertura económica que se desarrolla desde la institucionalización del NAFTA y que ahora abarca a otros países de América Latina que han firmado tratados de libre comercio con EE.UU. (Godio, 2006).*

*El segundo escenario, localizado en América del Sur, se observa en las contradicciones que existen dentro de la Comunidad Suramericana de Naciones (CSN): la integración acordada en su declaración fundacional, con las dificultades para concretarla debido a las asimetrías y la existencia de intereses opuestos entre algunos estados nacionales. Entre ellos el conflicto entre el gobierno bolivariano venezolano y los intereses de dos países que formaban parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Perú y Colombia; el conflicto en curso entre Argentina y Uruguay por la oposición del primer país a la instalación de dos empresas papeleras en el segundo; y la tensión creada entre Bolivia y Brasil luego de la nacionalización,*



*en abril de 2006, de las explotaciones de petróleo y gas por el gobierno nacionalista-indigenista encabezado por Evo Morales.*

*A esas situaciones demostrativas de las contradicciones existentes en la unidad proclamada se suma el hecho de que la voluntad política de la mayor parte de los estados y gobiernos de América Latina y el Caribe, así como los intereses de sus clases dominantes, dificultan el desarrollo de los tratados integracionistas, lo que a la vez explica los déficits institucionales, funcionales, económicos, sociales, ecológicos, democráticos y en sus correspondientes inserciones en la economía mundo, que de manera pronunciada en la actualidad exhiben todos los proyectos de integración vigentes en diversas regiones de América Latina y el Caribe: el SICA, la CARICOM, la CAN y el MERCOSUR (Suárez Salazar, 2005).<sup>87</sup>*

La maestra Montaruli en este ensayo, expresa que la idea de integración puede ser solo una utopía, algo que no puede concretarse debido a las grandes diferencias existentes entre las naciones latinoamericanas. Por mi parte considero que efectivamente, hay variantes muy marcadas que se expresan en distintos ámbitos desde la extensión territorial, riquezas naturales, composición demográfica, propósitos nacionales y que los proyectos integracionistas han conseguido resultados poco alentadores, principalmente por la actuación de las clases dirigentes y la influencia de fuerzas superiores a la voluntad latinoamericana en general. En general, los mandatarios latinoamericanos no han visto en la unificación una opción para mejorar el papel de las naciones latinoamericanas frente a los retos actuales. Sin embargo, proyectos como el Parlatino son alentadores de la unificación que se requieren para buscar el bien común.

Uno de los ejemplos más representativos respecto a una integración regional es la que encabeza la Unión Europea. Hasta ahora, dicha unificación ha mostrado avances sociales, económicos y políticos de importancia promovidos a raíz de su formación, siendo el Parlamento Europeo el organismo interparlamentario que representa legalmente a los estados miembros de la Unión Europea y el que produce y regula las leyes de dicha región en distintas materias: medio ambiente, bienes y servicios, igualdad de oportunidades, etc. Enrique V. Iglesias en el texto titulado

---

<sup>87</sup> Véase <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/salazar/07monta.pdf> (18 de octubre de 2010)

*América Latina, el Caribe y la Unión Europea: Alianzas estratégicas*<sup>88</sup>, coloca a la Unión Europea como un modelo a seguir para cualquier otra región, por la integración de países soberanos que logró consolidarse en Europa para su crecimiento y desarrollo. En ese sentido es un ejemplo para América Latina, para considerar la unificación como una posibilidad real para el progreso, cabe mencionar que la unificación no implica la pérdida de una identidad nacional, pero si una serie de renunciadas a políticas de desarrollo individual, con lo cual la unificación se lograría siempre y cuando no prevalezcan intereses particulares que limiten dichos proyectos y teniendo objetivos claros en común para el desarrollo.

El Parlamento Latinoamericano, por ejemplo ha generado convenios interinstitucionales con otros organismos, tales como: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Organización de Estados Americanos (OEA), Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), entre otros, con el fin de incentivar las relaciones y trabajar de manera conjunta en situaciones de interés común.

Por otro lado, el Parlatino ha trabajado en tres rubros fundamentales, mismos que he dividido personalmente en tres áreas: la política, la económica y la social.

En el ámbito político promueve la defensa de la democracia, la autodeterminación de los pueblos para elegir el sistema económico, político y social que mejor les convenga. Rechaza los sistemas autoritarios y aquellos que violentan el estado de derecho. En este aspecto la cooperación entre los países es inminente. Como un ejemplo a su oposición a los regímenes antidemocráticos, quiero mencionar que en diciembre del año 2009, Honduras fue suspendida de toda actividad en el

---

<sup>88</sup> Roy Joaquín y otros, *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*, Plaza y Valdés editores, México 2003

organismo por violentar el orden democrático al perpetrarse el golpe de estado contra el entonces presidente José Manuel Zelaya Rosales.<sup>89</sup> Asimismo, durante la década de los 70's y 80's en que tanto Sudamérica como Centroamérica, padecieron violencia militar y política y la instauración de gobiernos autoritarios, el Parlamento Latinoamericano se manifestó contra toda expresión que atentará contra la paz y libertad social y se declaró por la defensa de los parlamentos por ser un medio para el mantenimiento del estado de derecho, de la libertad política y una garantía del ejercicio democrático.

En el área económica se han manifestado a favor de diversos tratados para incrementar el comercio y la producción, es en este campo donde hay mayor disposición gubernamental y empresarial, hecho que ha generado que los acuerdos comerciales incrementen la relación de algunos países latinoamericanos, lográndose hasta ahora, mayores logros en naciones del área Sudamericana. El Parlatino en estos casos estudia y analiza los tratados y convenios comerciales, para determinar la viabilidad de ellos, así como emitir recomendaciones cuando los resultados pudieran ser negativos para la sociedad. Entre los acuerdos por los que se han pronunciado a favor encontramos el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Tratado de Libre Comercio de los Tres (TLC-G3), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), entre otros.<sup>90</sup> Desde la 4ª asamblea ordinaria celebrada en Bogotá en 1969 propusieron la creación de la Comunidad Económica Latinoamericana, misma que no se ha alcanzado, pero con el impulso a proyectos como el Acuerdo del Pacífico celebrado entre México, Colombia, Chile y Perú en 2011, esta propuesta puede alcanzarse con la colaboración de todos los países de la región.

---

<sup>89</sup> Véase <http://www.parlatino.org/es/conozca-el-organismo/historia-y-objetivos.html> (Recuperado el 15 de octubre de 2010)

<sup>90</sup> Para mayor información puede consultar [http://www.productosdecolombia.com/main/guia/Acuerdos\\_Preferencias\\_Arancelarias.asp](http://www.productosdecolombia.com/main/guia/Acuerdos_Preferencias_Arancelarias.asp) (Recuperada junio de 2011)

El presidente de Perú, Alán García, pronunció un discurso en 1987 cuando el Parlatino se institucionaliza, y en lo que respecta a la situación económica latinoamericana, expone

*“Nuestra crisis tiene su origen real en nuestra división, nuestra crisis nace de que no somos el gran mercado latinoamericano sino el pequeño mercado de cada una de nuestras patrias”<sup>91</sup>*

Probablemente aunado a lo que menciona el presidente peruano, la crisis económica se debe no solo a la división regional sino al mal uso de los recursos, a las medidas económicas que toman los dirigentes en el poder y a la gran corrupción que impera en las naciones latinoamericanas. Por ello los esfuerzos parlamentarios deben fomentar no solo las propuestas hacia los acuerdos comerciales sino al combate a la corrupción y generar iniciativas legislativas para dar castigo a quienes abusen del poder para provocar la inequidad económica y social en la región.

En lo referente al aspecto social, las carencias son muchas y muy marcadas. Las causas son varias pero se pueden mencionar las siguientes: la desigual distribución de la riqueza, la explotación irregular de los recursos naturales, los sistemas financieros y económicos desequilibrados. Esos y otros factores, han provocado que los pueblos en América Latina sufran escaso desarrollo, incremento de la pobreza para los sectores más vulnerables, bajo nivel de escolaridad, trata de blancas, pornografía infantil, secuestros, delincuencia y otros desordenes sociales. El Parlamento Latinoamericano, ha elaborado hasta entonces diversos proyectos de leyes para combatirlo, entre ellos: el proyecto de ley para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas; el proyecto de ley contra el narcotráfico, prevención y tratamiento de adicciones; proyecto de ley sobre defensa del usuario y del consumidor, proyecto de ley de

---

<sup>91</sup> EL Parlamento Latinoamericano. La verdadera... p 15

empresas recuperadas por los trabajadores y las trabajadoras, entre otros.<sup>92</sup>

El Parlatino aborda estos asuntos a través de sus Comisiones, deliberando y buscando a raíz de un previo análisis, soluciones legales para la disminución de dichos padecimientos, para ello cuenta con principios y objetivos muy claros, mismos que presentaré a continuación así como las principales características de las Comisiones en que se divide el trabajo parlamentario dentro de este organismo.

*“El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:*

- 1. La defensa de la democracia;*
- 2. La integración latinoamericana;*
- 3. La no intervención;*
- 4. La autodeterminación de los pueblos;*
- 5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;*
- 6. La igualdad jurídica de los Estados;*
- 7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;*
- 8. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;*
- 9. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.”<sup>93</sup>*

Como puede apreciarse estos principios, retomados de las leyes internacionales, coinciden con los intereses nacionales mexicanos hacia las relaciones exteriores, por ello la comunicación entre los legisladores mexicanos con los principios del Parlatino van de la mano, sin que en este sentido haya controversias.

---

<sup>92</sup> Véase <http://www.parlatino.org/es/temas-especiales/proyectos-de-leyes-marco-promovidos-por-el-parlamento-latinoamericano.html> (Recuperado junio de 2011)

<sup>93</sup> Véase <http://parlatino.org/es/conozca-el-organismo/historia-y-objetivos.html> (18 de octubre de 2010)

Respecto a los propósitos del Parlamento latinoamericano, destacan los siguientes:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;*
- b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;*
- c) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;*
- d) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;*
- e) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;*
- f) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;*
- g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina;*
- h) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;*
- i) Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;*
- j) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina;*
- k) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales;*
- l) Difundir la actividad legislativa de sus miembros;*
- m) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;*
- n) Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones; y,*

*ñ) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.*<sup>94</sup>

Como puede apreciarse, el Parlamento Latinoamericano cuenta con un proyecto ambicioso para la región, destaca el impulso que a través de él se pretende dar en cada una de las naciones latinoamericanas a través de los acuerdos y la cooperación, pero principalmente con la integración regional. Sin embargo, como se ha mencionado previamente, su campo de acción está limitado por los intereses que corren no solo con las naciones que componen el área sino por la intervención y manipulación de potencias tal como la norteamericana para influir en los avances y logros de la posible unidad latinoamericana.

#### **a) COMISIONES PERMANENTES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

El Parlamento Latinoamericano divide su trabajo en trece Comisiones permanentes que son las siguientes:

- I.- Asuntos políticos, municipales y de la integración;
- II.- Asuntos económicos, deuda social y desarrollo regional;
- III.- Seguridad ciudadana, combate y prevención al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado;
- IV.- Educación, cultura, ciencia, tecnología y comunicación;
- V.- Salud;
- VI.- Derechos humanos, justicia y políticas carcelarias;
- VII.- Equidad de género, niñez y juventud;
- VIII.- Servicios públicos y defensa del usuario y el consumidor;

---

<sup>94</sup> Véase <http://parlatino.org/es/conozca-el-organismo/historia-y-objetivos.html> (18 de octubre de 2010)

IX.- Laborales, previsión social y asuntos jurídicos;

X.- Agricultura, ganadería y pesca;

XI.- Energía y minas;

XII.- Medio ambiente y turismo;

XIII.- Pueblos indígenas y etnias.<sup>95</sup>

En sus orígenes el Parlatino contaba con un número menor de comisiones, en 1979 por ejemplo, contaba con tan solo cinco: el de integración política, el de integración económica y social, el de integración cultural y educativa, el de coordinación legislativa, estatuto, reglamento y presupuesto, y la de derechos humanos.<sup>96</sup>

Destacaré a continuación, algunos puntos sobre las competencias de cada Comisión, podremos observar no sólo los objetivos de las mismas sino también las facultades con las que cuenta el parlamento en dicha materia.

#### *I COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN*

*“Tratará lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina; sus procesos de integración; sus relaciones internacionales; y su quehacer político, legislativo y gubernamental, tanto regional como local [...] Permanentemente estará dada al **estudio, análisis y propuestas de integración regional**, a través de la Comunidad Latinoamericana de Naciones...*

#### *II COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL*

*...Su ámbito estará relacionado con las estructuras económicas de la Región, sus políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar; sus procesos de integración económica, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, estabilidad monetaria, impuestos y aranceles [...] se ocupará de la planificación del desarrollo nacional, en sus diversos niveles regionales [...] **Información, análisis, formulación y ejecución de instrumentos de planificación relacionados con la superación de la pobreza** en sus*

---

<sup>95</sup> Puede consultarse la página web del Parlatino [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

<sup>96</sup> Jorge M. Eastman, *El Parlamento...*p 403



*diversas categorías...planteamiento de políticas que tiendan a mejorar el sistema de vida de estos países...*

### III COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

**...Hará recomendaciones sobre políticas legislativas de lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, así como contra toda forma de crimen organizado y sus diversas manifestaciones.** Asimismo recomendará la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas, como también contra la corrupción generalizada [...] elaborará un diseño de medidas de prevención y control de la criminalidad...

### IV COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

*...Dentro del marco general del desarrollo y la integración de América Latina, tendrá competencia en relación a) la **creación y desarrollo de valores culturales** y la producción y el acceso a los bienes culturales así como la defensa del patrimonio cultural de los pueblos y la protección de las diversidades culturales autóctonas; b) la **formulación de recomendaciones en cuanto al desarrollo de las identidades nacionales y el surgimiento de una identidad cultural latinoamericana** [...]*

### V COMISIÓN DE SALUD

*...Versará sobre todo lo relativo a la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina [...] con base a estadísticas de enfermedades, epidemias y morbilidad, **propondrá soluciones, reformas a los sistemas de salud y mejoramiento de la calidad de vida...***

### VI COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

*...Está dirigida a **estudiar y analizar todo lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas y su desarrollo integral**, consagrados universalmente [...] diseñará métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados[...] elaborará propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y los regímenes carcelarios...*

### VII COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD

*...Deliberará sobre la necesidad de lograr la plena participación de la mujer en la vida de los pueblos, en igualdad de oportunidades y derechos [...] revisará las materias referentes a la juventud [...] comprende también la promoción de políticas, planes, programas y proyectos de protección a la infancia...*

### VIII COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR

...A través de reuniones, propuestas y comunicaciones llevará a conocimiento del mayor número de personas en América Latina la existencia de una nueva generación de derechos humanos, concretamente en interés de los consumidores y usuarios [...] **hará propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y sugerirá políticas hacia los consumidores** en los acuerdos de integración y libre comercio...

#### IX COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS

...Se refiere a materias relacionadas con políticas de trabajo, empleo y salarios según sectores obreros y patronales y la seguridad social [...] **se ocupará de lo concerniente al Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, su Estatuto y su Reglamento, proponiendo sus reformas o modificaciones...**

#### X COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

...**Hará hincapié respecto al desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico y del cultivo de la tierra, los ríos y el mar**, en cada uno de los países o conjuntamente de la Región...

#### XI COMISIÓN DE ENERGÍA

...**Atenderá el estudio y recomendaciones en lo referente a fuentes convencionales y no convencionales de energía;** políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; impacto ambiental; agotamiento y de recursos no renovables; recursos estratégicos...

#### XII COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

... **Se ocupará de la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana**, además de supervisar el equilibrio ecológico en la perspectiva del desarrollo sustentable de nuestros pueblos, sin excluir nuestras tradiciones y valores espirituales y culturales, y en la investigación, inventario y estudio de los recursos naturales renovables y no renovables, su desarrollo y racional utilización en función del bien común...

#### XIII COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS

... El propósito principal de la Comisión es **contribuir a la plena participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los procesos de desarrollo e integración de los países de América Latina...**<sup>97</sup>

Cómo puede apreciarse con los textos previamente marcados, identificamos una serie de actividades e intenciones del organismo para mejorar las condiciones en las que actualmente se encuentran los pueblos latinoamericanos, sin embargo, el papel que se juega está determinado por

---

<sup>97</sup> Véase [http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/comisiones/index\\_comisiones.htm](http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/comisiones/index_comisiones.htm) (18 de octubre de 2010)

factores que restringen los objetivos, al tener facultades limitadas como son *recomendar, proponer, estudiar, analizar, deliberar, formular, etc.*

## **2. EL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

México no incursionó en el Parlatino sino hasta 1987 pero si participó en calidad de observador en varios de sus encuentros, cabe mencionar que la 8a Asamblea Ordinaria se celebró en la nación mexicana, participando una delegación conformada por 10 diputados, 8 de ellos pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional, 1 del Partido Acción de Nacional y 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y 6 senadores, 5 de ellos pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional y 1 de ellos del Partido Popular Socialista. Igualmente a pesar de no estar plenamente integrado, México fue sede de su 9ª asamblea, en la cual concurrieron delegaciones de 11 países y tres en calidad de observadores, entre ellos España. Entonces se trabajó sobre las comisiones de integración política, de integración económica y social, integración cultural y educación y la coordinación legislativa, estatutos, reglamento y presupuesto. Me gustaría destacar que en esta asamblea se resolvió suspender de toda participación dentro del organismo al Congreso de Nicaragua argumentando que su gobierno contradecía la voluntad popular al imponer a un ex somocista como presidente de su nación, avalando con ello su inclinación por los regímenes democráticos.

A raíz de su inserción al Parlamento Latinoamericano, México ha participado activamente y en actualidad cuenta con 125 representantes entre Diputados y Senadores distribuidos en las trece Comisiones del organismo. Como todos los países miembros, aporta una cuota para la manutención y sobrevivencia de las necesidades del organismo; participa

en los foros de discusión y asiste con regularidad a los encuentros interparlamentarios.<sup>98</sup>

Desde el año 2006, el Vicepresidente del Parlatino en México, es el Senador Jorge A. Ocejo Moreno, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Como Vicepresidente tiene las siguientes obligaciones:

*De acuerdo a las reglas que rigen al Parlamento Latinoamericano, los Vicepresidentes, tienen entre otras las siguientes funciones y capacidades:*

*Artículo 32 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano:*

*Inciso a) "Representar a la Organización, en Coordinación con su Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, en sus relaciones y gestiones oficiales ante los respectivos Parlamentos miembros, gobiernos, organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como, ante las agencias y entidades y organismos internacionales con sedes u oficinas en el país que representaren".*

*Inciso d) "Actuar como vocero autorizado para la difusión en sus respectivos países, de los acuerdos, recomendaciones o resoluciones aprobadas por el Parlamento Latinoamericano".*

*Inciso f) "Tramitar ante sus respectivos Parlamentos nacionales y Gobiernos el adecuado y oportuno cumplimiento de los acuerdos, recomendaciones o resoluciones emanadas de los órganos del Parlamento Latinoamericano".*

*Artículo 31 del Reglamento del Parlamento Latinoamericano: "Los Vicepresidentes son, en sus respectivos países los representantes de la Organización y presidirán los grupos de representación nacional ante el Parlamento Latinoamericano". "Los Vicepresidentes deben, además, mantener informados a los miembros del Congreso, especialmente a los que integran el Parlatino, de toda programación, elección, designación, decisión y actividades relacionadas con la marcha del Organismo".*

*Asimismo, en cumplimiento a las reglas que rigen al Parlamento Latinoamericano, las Comisiones y sus respectivos integrantes, tienen entre otras las siguientes funciones y capacidades:*

*Artículo 33 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, establece que las Comisiones son el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano, cuyas funciones son las de analizar, estudiar e investigar sobre los diversos temas que de manera común interesan a América Latina.*

*Artículo 32 del Reglamento del Parlamento Latinoamericano, establece que son 13 las Comisiones Permanentes.*

---

<sup>98</sup> La información respecto al presupuesto que otorga México como país miembro del Parlatino no fue encontrada en las fuentes oficiales, se solicitó la información al IFAI sin obtener respuesta ante la petición efectuada el 23 de octubre de 2010

*Artículo 33 Parágrafo Segundo, del Reglamento del Parlamento Latinoamericano* “Cada Congreso puede designar, si su régimen interno lo permitiere y las conveniencias lo hicieran aconsejable, hasta 10 miembros en las Comisiones, pero manteniendo el derecho a solo dos votos”.

*Artículo 35 del Reglamento del Parlamento Latinoamericano:* “La Directiva de cada Comisión Permanente está constituida por un Presidente y por dos Vicepresidentes, primero y segundo, designados por la Junta Directiva, por un período de dos años, a propuesta del Parlamento nacional que hubiere sido designado para tal cargo por la Junta Directiva. También por un Secretario de Comisión designado por la Junta Directiva, en consulta previa con los Parlamentos nacionales en aras de asegurar que tenga los conocimientos afines con los temas y materias de la respectiva comisión; además, por uno o más relatores elegidos por la mayoría de sus integrantes al momento de la instalación de cada una de ellas”....<sup>99</sup>

En los informes de actividades del año 2007, elaborados por el Senador Jorge A. Ocejo Moreno, Vicepresidente por México ante el Parlamento Latinoamericano, encontramos que la actividad del grupo legislativo mexicano en el organismo fue importante, pese a que en ese mismo año, el organismo se encontraba en crisis por el cierre de la entonces sede del Parlamento, que se ubicada en Sao Paulo, Brasil. La inesperada suspensión del apoyo que el gobierno brasileño le otorgaba ocasionó un fuerte desequilibrio para la institución, aún así el trabajo parlamentario no fue suspendido salvo en las reuniones celebradas en la Habana, Cuba en el mes de abril, que fueron retrasadas de su fecha original. El problema del lugar de trabajo pudo resolverse gracias a las gestiones de los diplomáticos panameños para proponer a su país como nueva sede del Parlatino. Por lo tanto, a partir de agosto de 2007, el albergue del organismo se ubica en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

A continuación mostraré un cuadro donde resumo las actividades del Parlamento Latinoamericano, relatados por el propio Senador Jorge A. Ocejo respecto a la intervención legislativa mexicana en los foros y reuniones celebrados durante el año 2007<sup>100</sup>, con el fin de ejemplificar con

---

<sup>99</sup> Véase <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/informes/docs/informe2007.pdf> (19 de octubre de 2010)

<sup>100</sup> La información vertida en este cuadro fue obtenida de la página del Senado de la República [http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/informes/index\\_informes.htm](http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/informes/index_informes.htm) (19 de octubre

este periodo el trabajo que los legisladores mexicanos han realizado dentro del organismo.

<b>INFORME DE ACTIVIDADES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DURANTE EL AÑO 2007</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participantes (Senadores)</b>	<b>Punto de reunión</b>	<b>Comisiones</b>	<b>Aspectos específicos de la actividad</b>
21 de febrero	Reunión previa de información y análisis	Jorge Ocejo Moreno Hugo Laviada Jaime Rafael Díaz Ochoa Rosalía Peredo Aguilar	Ciudad de México	-Salud; -Servicios públicos, defensa del usuario y del consumidor; -Asuntos económicos, deuda social y desarrollo regional	La Cámara de Senadores se pronuncia por la solidaridad y apoyo al Parlamento Latinoamericano para encontrar solución por la suspensión del apoyo del gobierno brasileño para mantener la Sede del organismo en ese país.
11 de abril	Reunión previa de información y análisis	Jorge A. Ocejo Moreno María de los Ángeles Moreno Uriegas Alfredo Rodríguez y Pacheco	Ciudad de México	-Laborales, previsión social y asuntos jurídicos; -Energía y Minas	Se presentaron ponencias sobre la "Discapacidad en México" y "La Migración en México" que sirvieron como fuente de información, para la reunión del Parlatino en la Habana, Cuba, a celebrarse en abril del mismo año.

de 2010) Así como del *Informe de Actividades. Septiembre, 2006-Agosto, 2007 de la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias*, Senado de la República, México 2007

18 de abril	Reunión de Integración de la Delegación Mexicana ante Comisiones en el Parlamento Latinoamericano	Asistieron los 124 legisladores que participan en el Parlatino	Ciudad de México		Se dio inicio formal a los trabajos de la delegación mexicana dentro del Parlatino.
22 de abril	Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano	Jorge A. Ocejo Moreno,	Ciudad de Panamá, República de Panamá		Se desarrollaron temas como: La problemática que priva en la Sede del Parlamento Latinoamericano. -La situación de Congresos Miembros, debido a su inasistencia injustificada a las reuniones del Parlatino y al atraso en el pago de sus cuotas anuales. -Dinamización de la presencia del Parlatino en la Subregión Centroamericana y del Caribe a través de la Subsede en la República de Panamá.
26 y 27 de abril	Sesión de trabajo del Parlatino	Alfredo Rodríguez y Pacheco Rubén Camarillo David Jiménez Rumbo	La Habana, Cuba	-Energía y minas -Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos	Se abordaron proyectos de Ley para promover el uso de energía renovable no convencionales en América Latina. Ley marco procesal laboral; Ley laboral para América Latina; Ley marco sobre la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad.

24 y 25 de mayo	VII Reunión de la comisión de servicios públicos y defensa del usuario y el consumidor	María de los Ángeles Moreno Uriegas Rosalia Peredo Aguilar Ernesto Saro Boardman	Sao Paulo, Brasil	-Salud - Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor - Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional	Se analizó el tema del consumo de agua para uso humano; acuerdos sobre desastres naturales en la región; análisis sobre la privatización de servicios públicos en América Latina; Ley marco sobre el combate a la piratería; análisis sobre la Deuda social, la globalización, y la deuda externa.
31 de mayo al 1° de junio	Taller subregional para México y Centroamérica	María de los Ángeles Moreno Uriegas	México		Se organiza este taller en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
21y 22 de junio	Reunión de Comisiones del Parlatino	María de los Ángeles Moreno Uriegas Ulises Ramírez Nuñez Felipe González González	Lima, Perú	-Seguridad Ciudadana, combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado - Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias	Se revisaron temas sobre violencia de género; Ley marco contra el narcotráfico; seguridad ciudadana; medidas para combatir la violencia de género
17 y 18 de julio	Reunión de Comisiones del Parlatino	Andrés Galván Rivas Francisco Herrera León	La Habana, Cuba	-Pueblos Indígenas y Etnias.	Revisión de temas sobre educación y salud; derecho a la información; y la situación de afro descendientes
22-24 de agosto	Reunión de Comisiones del Parlatino	Jorge A. Ocejo Moreno Carlos Sotelo García	Ciudad de México	-Energía y Minas - Asuntos Políticos,	Se analizaron varios temas en función de la Comisión, entre



				<p>Municipales y de la Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equidad de Género, Niñez y Juventud.</li> <li>- Agricultura, Ganadería y Pesca.</li> </ul>	<p>los cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estudio comparativo respecto a la legislación de energías renovables y biocombustibles.</li> <li>-Análisis de la problemática de agua potable en el mundo</li> <li>-Revisión de legislaciones respecto a la equidad de género e igualdad de oportunidades</li> </ul>
7 de octubre	Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano	Jorge A. Ocejó María de los Ángeles Moreno Ricardo Fidel Pacheco	Santo Domingo, República Dominicana		<p>Entre otras cosas, se ratificó la ciudad de Panamá como nueva Sede para el Parlatino; se ratificó la consideración de Patrimonio de la Humanidad, otorgado por la UNESCO a la Universidad Nacional Autónoma de México; se resolvió establecer acuerdos e iniciativas políticas y legislativas para ser presentadas a los Jefes de Estado y de Gobierno de la región en sus Cumbres; se aprobó el análisis de las propuestas del ALBA para conocer aspectos técnicos de la misma.</p>

5 de diciembre	Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano	María de los Ángeles Moreno	Ciudad de Panamá, República de Panamá;	Se aprueba la presentación de resoluciones tales como la propuesta para el acceso al agua de consumo humano, con medidas políticas públicas que favorezcan a todos sus pobladores. Proponen la manifestación contra el Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos por la construcción de un muro en la frontera con México; emiten una recomendación para que se continúe trabajando en estrategias vinculadas a la reducción de los índices de pobreza y fortalecimiento de los programas de salud materno – infantil.
----------------	--	-----------------------------	--	---

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, hay muchos y variados asuntos que han tratado los legisladores, abarcando rubros sociales, medio ambientales, de salud, de educación, de economía, entre otros. Al parecer sin embargo, pese a los constantes encuentros interparlamentarios, a los debates generados, a la preocupación de muchos por resolver los problemas a los que nos enfrentamos a nivel regional, la situación real, no solo de América Latina sino de México mismo, refleja que no hay logros significativos que reviertan la crisis a la

que estamos sujetos. Por esta razón es importante volver a hacer mención sobre la correlación que debe existir entre todas las instituciones para dar vía a las resoluciones que a nivel interparlamentario se generan. Los senadores mexicanos están trabajando en ese sentido en colaboración con los parlamentarios latinoamericanos, para generar iniciativas legales que reviertan esa situación y que den lugar a mejores políticas para la sociedad latinoamericana, pero sin embargo debe seguirse trabajando buscando su real y oportuna aplicación.

### **3. EL TRABAJO PARLAMENTARIO MEXICANO EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DURANTE EL AÑO 2007**

Como un intento por mostrar el ejercicio diplomático de los senadores mexicanos en el Parlamento Latinoamericano, he recuperado algunos ejemplos sobre la situación nacional durante el año 2007. En este año se celebró en México un encuentro del Parlatino, en la cuál se reunieron la Subcomisión Política de Gas, de la Comisión de Energía y Minas; la Subcomisión sobre el Estudio de la legislación comparada de energías renovables, y biocombustibles de la Comisión de Energía y Minas; la Comisión de Asuntos políticos y municipales y de la integración; la Comisión de equidad de género, niñez y juventud y la Comisión de agricultura, ganadería y pesca. Tuve la oportunidad de asistir a los debates de este encuentro interparlamentario y me percate de la importancia que debe tener la preparación de los legisladores en cuanto al conocimiento de los temas y los objetivos que persiguen como representantes de sus naciones, asimismo de los objetivos que se pretenden alcanzar a nivel regional frente al resto de las economías mundiales y las consecuencias que tendría la aplicación de ciertas políticas sobre las naciones latinoamericanas.

El caso mexicano revela muchos problemas que el mismo Parlatino busca combatir desde sus orígenes. A continuación mostraré solo algunos

ejemplos que manifiestan esas carencias sociales, que han sido temas de debate y análisis para los legisladores latinoamericanos en esa búsqueda por contrarrestar las deficiencias del sistema internacional y que por su parte el gobierno mexicano necesita trabajar para mejorar las condiciones sociales y económicas de la nación.

- ❖ En el año 2007, cifras revelaron que México ocupaba el cuarto lugar mundial en la venta de contrabando y piratería y el primero en América Latina, generando pérdidas por 1200 millones de dólares a diversas industrias en el año 2006.<sup>101</sup> La *Ley marco sobre combate a la piratería* fue una propuesta del Parlamento Latinoamericano para minimizar el impacto que tiene esa práctica en la economía internacional, ya que afecta a las industrias establecidas, al Estado mismo por la evasión de impuestos y por el estancamiento del desarrollo tecnológico. La realidad en México muestra que los bajos niveles de empleo orillan a grupos sociales a integrarse a esta práctica para obtener algún ingreso y cabe mencionar que dentro de este ejercicio están involucrados fuertes grupos de empresarios que la siguen promoviendo.
  
- ❖ En la Comisión de Asuntos Laborales, previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlatino se analiza la Subcontratación y Out Sourcing; la migración y la juventud; el trabajo infantil; entre otros relacionados a la fuerza de trabajo. En sus estudios se demuestra que los abusos a los trabajadores y la supresión de sus derechos cada vez son más frecuentes, por lo cual deben crearse políticas adecuadas para su protección, Algunas cifras revelan que pese a las propuestas legislativas

---

<sup>101</sup> Véase <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/04/index.php?section=economia&article=027n1eco> (Recuperada el 19 de octubre de 2010)

internacionales, las políticas económicas prevalecientes cada vez refuerzan más los abusos y la falta de garantías. Según fuentes como la revista *Contralínea. Periodismo de investigación*<sup>102</sup>, el mercado laboral de México en el año 2007 enfrentó más desafíos que avances, prevaleciendo la iniquidad y el abuso; la fuerza de trabajo rural no asalariada, los trabajos sin justa remuneración, seguridad ni protección social. En ese sentido recalcamos la importancia del apoyo de las instituciones en este rubro para promover la protección a la fuerza de trabajo generada tanto en México como en el resto de América Latina.

- ❖ En septiembre del año 2006, el Congreso estadounidense aprobó levantar un muro entre la frontera de México con Estados Unidos con el fin de evitar el paso de migrantes a su territorio. Este hecho demostró una vez más la xenofobia y la violación a los derechos humanos y laborales de este gobierno hacia personas que en búsqueda de un nivel de vida que no encuentran en sus países de origen como México, cruzan la frontera con la esperanza de encontrar solución a su realidad económica. El Parlamento Latinoamericano deliberó, en la Reunión de la Junta directiva celebrada en diciembre del año 2007 contra la construcción de este muro. Su oposición, demostró la cooperación y apoyo que tienen los países latinoamericanos con sus pares, para respaldarlos frente a los abusos cometidos por potencias extranjeras. Sin embargo, a pesar de la oposición de distintos organismos que levantaron la voz contra esta iniciativa, los resultados no fueron plenamente favorables, ya que entre 2007 y 2008 el gobierno

---

<sup>102</sup> Véase [http://www.contralinea.com.mx/archivo/2007/abril2/htm/OIT\\_mexico\\_pobreza\\_indignante.htm](http://www.contralinea.com.mx/archivo/2007/abril2/htm/OIT_mexico_pobreza_indignante.htm) (Recuperada el 20 de octubre de 2010)

norteamericano construyo 288 millas de muro en la frontera con México, afectando no solo la integridad de los migrantes o la soberanía nacional, sino del ecosistema que se violenta con ese hecho. Lo paradójico a esto, es que en el año 2010 la administración calderonista propuso la construcción de un muro entre México y Guatemala, reproduciendo políticas negativas como la norteamericana, y demostrando que la prioridad de la política exterior mexicana no es hacia América Latina. En este sentido recalco nuevamente, los esfuerzos que en sentido contrario están llevando a cabo los legisladores mexicanos, ya que a través de los encuentros de amistad o de trabajo que se llevan a cabo, buscan mantener buenas relaciones con el resto de las naciones.

- ❖ Una de las Comisiones del Parlatino es la de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. Durante el año 2007 se celebraron 2 reuniones en las que prevalecía este tema. Una se llevo a cabo en Lima, Perú y la segunda en Bogotá, Colombia. En ese mismo año el Presidente Felipe Calderón Hinojosa da a conocer el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del cual manifiesta que una de sus principales iniciativas es justamente la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, depositando en las fuerzas armadas la confianza para conducir esta guerra en la supuesta búsqueda de la seguridad en México. A partir del año 2007 se incrementa la violencia en nuestro país y el número de muertes relacionadas a esta actividad. El periódico *El país* en uno de sus artículos relata que en 2007 se duplica la suma de

fallecidos por asuntos relacionados con esta práctica.<sup>103</sup> Si bien es cierto, que este fenómeno ataca no solo a nuestro país sino de forma generaliza a la comunidad internacional, las repercusiones para nuestro país han sido catastróficas, por ello es importante la unificación de esfuerzos que combatan este problema y el seguimiento de políticas comunes para disminuir la fuerza con la que avanza.

Los ejemplos anteriores aunque se refieren a casos mexicanos, bien pueden manifestarse en cualquier otro país, ya que como vimos en el capítulo anterior, los problemas afectan a las naciones de forma general, al estar sujetos a un sistema globalizado donde las fronteras parecen diseminarse.

Por otro lado, como vemos con lo ejemplos anteriores, en el ámbito internacional se está trabajando con el análisis y la generación de propuestas para disminuir algunos de los tantos problemas sociales y económicos que padece la región, sin embargo diversos factores han retrasado su aplicación, entre ellos el poco seguimiento que las instituciones dan a estos asuntos o por las propias iniciativas de los otros poderes en la creación y establecimiento de políticas a aplicar. Por ello insistimos en que la cooperación debe darse en todas aquellas instancias que tengan la facultad de dar continuidad a los esfuerzos que a nivel internacional realizan actores como los senadores mexicanos, para promover la amistad, las buenas relaciones y el desarrollo integral de las naciones latinoamericanas.

El trabajo legislativo del Parlamento Latinoamericano necesita mucho más impulso para lograr que sus recomendaciones, propuestas y resoluciones puedan ser aplicadas en la práctica como políticas a seguir

---

<sup>103</sup> Véase

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/eleva/5400/muertos/narcotrafico/doble/hace/ano/elpeuint/20081209elpeuint\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/eleva/5400/muertos/narcotrafico/doble/hace/ano/elpeuint/20081209elpeuint_5/Tes) (20 de octubre de 2010)

tanto a nivel bilateral como multilateral, para alcanzar el bien común que propone el organismo. Asimismo, hay mucho trabajo por hacer por parte de los legisladores, ya que como hemos visto, estos nuevos actores tienen las posibilidades y las herramientas adecuadas para seguir trabajando por la unidad, favoreciendo las relaciones y la cooperación latinoamericana, sin embargo deben buscar también el cauce correcto para su efectiva aplicación.



# CONCLUSIONES

---

En este trabajo, se realizó un breve recorrido sobre la evolución del Senado de la República a través de la historia de México, desde su conformación con los orígenes de la nación hasta los primeros años del siglo XXI, con el objetivo de conocer no solo al organismo y el papel que tiene en el sistema nacional, sino las funciones y actividades que específicamente realiza en asuntos de política exterior. Como un dato importante, debo mencionar que se tomo al año 2000 como una referencia a seguir debido al cambio tan significativo que suponía para la historia de nuestro país, el desplazamiento del Partido Revolucionario Institucional en la conducción ejecutiva del poder y los cambios que en el resto de las instituciones sobrevendrían. A diez años de distancia de este momento crucial de nuestra historia, nos hemos percatado que este cambio tan esperado y necesitado en ámbitos de política interior, no ha logrado hasta ahora transformar la situación social, política y económica del país para mejorar, desarrollarse y potencializarse como nación, ni tampoco cambiar las costumbres, si así pudiera nombrarse a la corrupción, al nepotismo, al enriquecimiento ilícito, entre otras prácticas tan dañinas para la nación. Alberto Aziz Nassif consideraba este momento, como un parteaguas para la democratización mexicana, sin embargo diversos factores nos han enseñado que para llegar a eso se necesita mucho más que un cambio de partido en el poder, sino un verdadero cambio en las prácticas políticas y un proyecto incluyente de nación en comunión con los diversos actores. Desde mi parecer, en lo que si contribuyó este cambio respecto al Poder Legislativo, es en que ya no existe un partido político hegemónico acompañante del Presidente en turno, sino que hay una diversificación partidista favorecedora de la discusión y análisis de la política interna y externa, así como a un trabajo que verdaderamente involucra a los otros poderes en México. En este sentido los nuevos actores, como en este caso

los legisladores en asuntos de política exterior, no son sólo representantes de una política gubernamental impuesta por un partido político o un Presidente específicamente, sino que esta composición contribuye a la exposición de diversos planteamientos sobre la forma de manejar la política exterior, que en algunos casos puede diferir de la propia política manejada por el Poder Ejecutivo o la Secretaría de Relaciones Exteriores, como lo fue en el caso del conflicto entre Vicente Fox con el gobierno cubano que entonces seguía siendo dirigido por Fidel Castro, en el que se dio una crisis diplomática debido a un rechazo a la asistencia del presidente cubano en la Cumbre de Naciones Unidas para el Desarrollo celebrada en México en el año 2002, y en la que el ex presidente Fox instó al entonces presidente Fidel Castro a abandonar la reunión lo antes posible con la famosa frase “comes y te vas”. En este acontecimiento, los legisladores mexicanos pugnaban por el restablecimiento de las relaciones México-Cuba, atendiendo a la diplomacia y costumbres de la política exterior mexicana, mientras que el Ejecutivo mantenía una postura reacia y prácticamente sujeta a la propia política estadounidense encabezada por George W. Bush. En este sentido considero, que tanto este cambio como una coyuntura internacional en la que prácticamente se necesita de la participación de diversos actores debido a la invasión de fenómenos que rompen con las fronteras nacionales, han potencializando el desarrollo de la diplomacia parlamentaria a nivel mundial, y en el caso mexicano la manifestación de posturas más autónomas frente a sus homólogos en el ámbito internacional.

Para ejemplificar este aspecto del trabajo legislativo en asuntos internacionales, en este trabajo se destacó su participación dentro del Parlamento Latinoamericano, y se tomó como especial referencia el año 2007 para ejemplificar algunos de los asuntos tratados en la reunión del organismo en México en este año.

Consideraré importante realizar una investigación sobre el Parlamento Latinoamericano, ya que es un organismo interparlamentario que promueve y busca el desarrollo y crecimiento a través de la integración regional. En ese sentido, considero que un proyecto de integración, debe estar sustentado en principios y objetivos comunes por parte de los Estados que decidan comprometerse con el ideal de unidad y de desarrollo a distintos niveles, sea política, económica o social. En el caso de América Latina este proyecto aún no se ha concretado plenamente, pero si ha tenido avances significativos, con el apoyo para la creación de distintas organizaciones que han favorecido la interacción, el trabajo conjunto y el crecimiento subregional. Tal es el caso del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), de la Comunidad Andina, entre otros. Por ello considero que los esfuerzos dados desde este organismo, podrán impulsar acuerdos y tratados para promover la unificación, misma que podrá efectuarse quizá no a la manera de la Unión Europea o del ideal bolivariano, pero si a través de un esfuerzo de cooperación para lograr avances significativos dentro de nuestra región.

En este proyecto el papel de los legisladores es el principal, ya que el trabajo interparlamentario resulta ser una opción distinta al ejercicio tradicional en los asuntos tratados a nivel internacional. Se encargan no solo de mantener por medio de la diplomacia parlamentaria, las buenas relaciones entre los países, sino como pudimos apreciar, interactúan en espacios donde exponen, analizan y proponen soluciones legislativas en asuntos de interés mundial.

En cuanto a la relación México-América Latina, han alentado los vínculos mediante su colaboración en foros internacionales, como el Parlamento Latinoamericano, y con iniciativas legislativas como la efectuada en la LVII Legislatura en la que se proponía promover la integración política y económica, como una aspiración para lograr la unidad latinoamericana. Aunque esta propuesta no fue ratificada, si sentó

un antecedente importante de parte de los senadores, para promover el desarrollo a partir de la unión de esfuerzos entre los países latinoamericanos.

Lo anterior corrobora la importancia del trabajo que ejercen diversos actores en el ámbito de la política exterior, en este caso los senadores y legisladores latinoamericanos, para afrontar problemas y éxitos comunes, además de promover iniciativas que favorezcan el crecimiento y desarrollo regional ya que como se ha explicado, la esencia de los legisladores es la de ser representantes de la sociedad, en este caso, para buscar un bien común latinoamericano.

A raíz de lo anterior, concluyo que el trabajo interparlamentario es importante y necesario en este rubro, ya que los actores tradicionales de la política exterior no abarcan o cubren los espacios suficientes para generar el desarrollo integral de la sociedad a la cual representan, lo cual implica la necesaria participación de diversos actores para llenar espacios vacíos, por lo tanto considero, que no basta con la representación, el protocolo o la diplomacia, sino con un trabajo arduo e incesante de distintas figuras para promover el desarrollo del que hemos hablado durante esta exposición.

El Senado de la República, transita de una política exterior tradicional a una más activa, lo cual favorece el camino democrático y la representación social dentro y fuera de su propia jurisdicción. En este sentido, considero que esta coyuntura debe ser aprovechada por los nuevos actores de la política exterior, para abrir espacios y generar el reconocimiento del trabajo legislativo en diversas áreas, y más aún, ser verdaderos generadores de iniciativas que fomenten el desarrollo latinoamericano a través del Parlatino, y por otro, en el caso propiamente mexicano, impulsar iniciativas de desarrollo nacional y ser precursores de un verdadero equilibrio de poder en México.

Es importante señalar, que a pesar de la cada vez mayor interacción y participación de los legisladores en la escena internacional, su trabajo aún se encuentra limitado, pues actualmente están facultados para emitir propuestas, recomendaciones y sugerencias, respecto a los temas abordados en los foros y congresos internacionales, por lo cual debe ser respaldado principalmente por el Ejecutivo, y demás órganos competentes, para que su trabajo trascienda en el espectro social, y en la legislación nacional e internacional.

Por otro lado, así como México, América Latina es un subcontinente con un alto potencial que puede y debe ser explotado para lograr beneficios para sus pueblos, que hasta la fecha no se han alcanzado. De la misma manera que ha sucedido en México, en el resto de los países latinoamericanos, no se han aplicado las políticas adecuadas para que esto pueda lograrse, pues no solo han sido factores externos como la globalización con sus efectos negativos, el intervencionismo norteamericano, las políticas financieras internacionales que imponen orientaciones internas, la deuda externa, la corrupción, entre otros factores, los que han impedido su pleno desarrollo, sino la misma forma de dirigir la política.

La integración desde hace dos siglos propuesta y pospuesta, no puede concretarse sino es a través de un trabajo conjunto, de buscar la identidad y los elementos culturales, sociales, políticos y económicos que unen a los pueblos latinoamericanos. En ese sentido, el Parlatino, como organismo que busca la integración regional, demuestra ser una institución activa a través de la cuál pueden establecerse acuerdos que propicien el desarrollo y la integración. De la misma forma, la labor de los legisladores mexicanos dentro de este organismo es ardua y constante, pero debe ser más efectiva para que las propuestas y recomendaciones establecidas dentro del Parlamento Latinoamericano, puedan concretarse

en la práctica, y en las políticas estatales, por ello considero que el trabajo legislativo, debe ser más comprometido no solo con la nación, sino en los foros y congresos internacionales, para lograr que los análisis, los debates, y las propuestas tengan cabida en la realidad social latinoamericana.

El latinoamericanista en este contexto, puede ayudar a generar un reconocimiento más amplio de la importancia de nuestra región en este contexto, ya que puede contribuir al estudio e investigación de la situación latinoamericana de hoy en día, y ser un respaldo para nuestros representantes a través del trabajo y análisis de los temas recurrentes de la agenda legislativa.

Posiblemente, y aunque no es motivo directo de esta tesis, convendría plantear también que un ejemplo de lo que un parlamento multinacional puede hacer, estaría dado por el Parlamento Europeo, cuyas directrices son de obligación comunitaria. Desde luego, para eso tendría que existir una integración económica y política que, lamentablemente, aún no se ha dado en nuestra región. Para finalizar, quiero manifestar la idea de que la política exterior no debe ser utilizada por ningún representante, solo como un acto diplomático ante otras naciones, sino como una herramienta capaz de generar las políticas adecuadas para el prosperidad de la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

Astié-Burgos, Walter, *México en el Siglo XXI. Orden mundial y política exterior*, México 2000, 367 p

Aziz Nassif, Alberto (Coord.) *México al inicio del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, México, Editores Miguel Ángel Porrúa, 2003

Carrizo Sainero, Gloria, *La información en ciencias sociales*, España, Ediciones Trea, 2000

Chomsky, Noam, *Pocos prósperos, muchos descontentos*, México, Siglo XXI, 2005

Cossío D, José Ramón, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, México, El Senado de la República M Á Porrúa, 2003, 209 p

*Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República. LVII Legislatura*, México, Senado de la República, 2000

*Comisión de Relaciones Exteriores. Informe de Actividades. LX Legislatura*, México, Senado de la República, 2006

*El Parlamento Latinoamericano. La verdadera revolución es la unidad*, Perú, Impresiones Editora Perú, 1987, 24 p

Eastman, Jorge Mario (Compilador), *El Parlamento Latinoamericano*, Colombia, Colección Escritores Parlamentarios Cámara de Representantes, 1980, 518 p

*Foro Interamericano sobre modernización legislativa. Memorias*, México, Senado de la República, 2004

González Avelar, Miguel, *La formación de los diplomáticos. Una experiencia*, México, El Colegio de México, 1996

Guevara B., José Antonio, *México frente al Derecho Internacional Humanitario*, México, Universidad Iberoamericana, 2004, p 26

Jaime del Arenal Fenochio, *El Senado mexicano. Por la razón de las leyes*, México, El Senado de la República, 1987

Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo, *Las Facultades de Control del Senado de la República*, México, Senado de la República, M Á Porrúa, 2003

Josefina Zoraida Vázquez, *Gran historia de México ilustrada. El nacimiento de México, 1750-1856 Tomo I*, México, Ed. Planeta de Agostini, 2002

*La diplomacia parlamentaria en las Legislaturas LVIII y LIX*, México, Senado de la República, 2006

Lerín Rueda, Héctor, *El conocimiento de América Latina*, Mimeografiado, Nicaragua 2007

Luna Silva, Armando, *Teoría y práctica de la diplomacia*, México, Fondo de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores

Mejía, Raúl M. y Orozco Wistano L., *El Senado de la República y la política interior*, México, El Senado de la República, M Á Porrúa, 2003

Merle, Marcel, *La sociología de las relaciones internacionales*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, 3ª ed.

Norberto Bobbio (dir.) *Diccionario de Política*, México, Edit. Siglo XXI, 2002

Orozco Deza, Miguel Ángel, *Diplomacia Parlamentaria*, México, Revista de Política Exterior 62-63, SRE, 2001

Pereña-García Mercedes, *Las relaciones diplomáticas de México*, México, Plaza y Valdés Editores, 2003

*Revista mexicana de Política Exterior 62-63. Diplomacia Parlamentaria*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores

Reyes, Román (Dir.), *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, Barcelona, Edit. Anthropos, 1991, 525 p.

Roy Joaquín y otros, *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*, México, Plaza y Valdés editores, 2003

#### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

[www.biblio.colmex.mx](http://www.biblio.colmex.mx)

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

[www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)



[www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

[www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx](http://www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx).

[www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

<http://pastranec.net/historia/contemporanea/cortesam.htm>

Trillo-Figueroa, Federico  
[http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPAÑA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi\\_8/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPAÑA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi_8/Tes)

Green Rosario <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/relext/>

Ocaña, Juan Carlos <http://www.historiasiglo20.org/HE/9b-1.htm>

Valadés Diego <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/726/19.pdf>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitución/cn16.pdf>

[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=grupo](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=grupo)

<http://portal.sre.gob.mx/consulados/popups/articleswindow.php?id=7>  
(Obtenida el 7 de marzo de 2010)

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/eleva/5400/muertos/narcotrafico/doble/hace/ano/elpepuint/20081209elpepuint\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Mexico/eleva/5400/muertos/narcotrafico/doble/hace/ano/elpepuint/20081209elpepuint_5/Tes) (20 de octubre de 2010)

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/646052.html>

<http://www.jornada.unam.mx/2007/01/20/index.php?section=opinion&article=002a1edi>

<http://www.patriagrande.net/venezuela/simon.bolivar/index.html>